DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se determina cómo estará formada la Banda de Músicos de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1936.—Núm. 1929|935.

Vistos los antecedentes relativos a la creación de la Banda de Músicos de la Escuela Militar, dispuesta por decreto de fecha Julio 3 de 1935; y

Considerando: Que para tal finalidad se dispone de una partida de $ 21.000.00 en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio económico del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Banda de Músicos de la Escuela Militar estará formada por el personal siguiente, con las dotaciones respectivas: 1 segundo Maestro de Banda, asimilación de Alférez, a $ 1.200.00 anuales; 8 músicos solistas: 1 requinto. 1 flautín, 1 flauta, 1 clarinete, 1 pistón, 1 fliscorno 1 bombardino y 1 trombón, a $ 690.00 anuales cada uno: 13 primeras partes: 3 clarinetes, 2 pistones, 1 flicorno, 4 saxofones, 1 bombardino, 1 eufonio y 1 trombón. a $ 504.00 anuales cada uno; 10 segundas partes: 2 clarinetes, 1 redoblante, 1 saxofón, 1 trombón, 4 bajos y 1 bombista, a $ 420.00 anuales cada uno, y 10 terceras partes: 2 clarinetes, 1 trombón, 4 sashores, 1 pistón, 1 platillero y 1 carrillón, a $ 396.00 anuales cada uno.

Art. 2.° El personal de músicos mencionado en el artículo anterior, no podrá sufrir alteración alguna, en lo que respecta a la distribución de las especialidades detalladas, sin la correspondiente autorización superior y previa justificación de la misma.

Art. 3.° Los músicos estarán equiparados a tropa, al solo efecto de la disciplina.

Art 4.° La Dirección de la Escuela Militar dispondrá de una cantidad de $ 288.00 anuales, liquidable por duodécimos, con cargo a la partida de $ 21.000.00 ya referenciada, cantidad que se destinará a atender gastos de papel de música y reparaciones de instrumentos.

Art. 5.° La Contaduría General de la Nación liquidará en la planilla presupuestal de la Escuela Militar, con cargo a la precitada partida de $ 21.000.00, las asignaciones y gastos mensuales detallados en el presente decreto.

Art. 6.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

2

Decreto. Se dispone que un General continúe actuando en la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel hasta tanto termine el actual período de calificación.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1936.—Núm. 78|936.

Visto el decreto de fecha 1.° de Enero corriente, por el que se designa al señor General don José M.ª López Vidaur, Director General de la Sanidad Militar;

Considerando: Que es conveniente que el señor General citado continúe, en comisión, tomando parte en las tareas de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive (artículo 54, inciso 1.°, ley 9331), ya que él ha intervenido en las calificaciones para ascensos a concederse en el presente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Hasta que termine el actual período de calificación y sean sustanciados los reclamos que al respecto pudieran formularse, continuará, en comisión, colaborando en las tareas de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive (artículo 54, inciso 1.°, ley 9331), el señor General don José María López Vidaur.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

3

Decreto. Se confirma en sus cargos a personal de la Aeronáutica Militar y sus dependencias

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmanse en los cargos que actualmente ocupan. en el item 3.02, Aeronáutica Militar:

Dirección: Director de Aeronáutica, al señor Teniente Coronel don Esteban Cristi.

División Escuela Militar de Aeronáutica: Alumnos, a los señores Tenientes 2.os don Manuel A. Rivas Gómez, don Gustavo Bernadou, don Ramón R. Irazábal, don Gualberto F. Treilles, don José F. Escursell y don Juan C. Aragón y Alféreces don Horacio D. Enciso, don Carlos M. Sención,

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 4.° Trimestre de 1935 en el N.° 8825 (21 de Enero).

don Alcides Perdomo, don Erling Olsen Boje y don Diemo W. Hertor.

Art. 2.° Nómbrase, en el mismo item, al siguiente personal Militar:

Dirección: Capitán Ayudante, al señor Capitán don Juan M. Delgado; Jefe de la 1.ª Sección, (División Bases Aeronáuticas, Escuelas y Personal), desempeñando funciones de Subdirector de Aeronáutica Militar y de Instructor, al señor Mayor, aviador militar, don Glauco Larre Borges; Jefe de la 2.ª Sección (Organización, Operaciones y Aeronáutica Civil), desempeñando, además, funciones de aviador militar, al señor Mayor don Joaquín S. Costa; Jefe de la 3.ª Sección (Administración y Contralor), al señor Capitán don Mario R. Tassano, quien desempeñará funciones de Comandante de Compañía mientras las unidades de aeronáutica permanezcan agrupadas; Jefe de la 4.ª Sección (División Talleres, Almacenes Generales y Servicios), al señor Capitán don Griseldo S. Roas.

División Bases Aeronáticas.—Base número 1: Jefe, al señor Mayor, aviador militar, don Hernán S. Barú; Jefe interino de la Escuadrilla de Información, al señor Teniente 1.°, aviador militar, don Raúl Aquiles Ramón Amighetti, quien desempeñará también funciones de Instructor del Curso de Aplicación; Pilotos de la Escuadrilla de Información, al señor Teniente 1.°, aviador militar, don Conrado Artigas Sáez, quien desempeñará también funciones de Instructor del Curso de Aplicación y al señor Alférez, aviador militar, don Eladio Silvera, quien desempeñará también funciones de Instructor del Curso de Pilotaje; piloto, Sargento 1.° de la Escuadrilla de Información, al Sargento, aviador militar, Víctor Luciano, quien desempeñará también funciones de Instructor del Curso de Pilotaje; piloto, Sargento de la Escuadrilla de Información, al soldado, aviador militar, Elbio Juan Congorra Jefe interino de la Escuadrilla de Bombardeo, al señor Teniente 1.°, aviador militar, don Isaías Florentino Sánchez, quien desempeñará funciones de Instructor del Curso de Aplicación; piloto, Sargento 1.° de la Escuadrilla de Bombardeo, al Sargento, aviador militar, Atahualpa García; Jefe interino de la Escuadrilla de Caza, al señor Teniente 1.°, aviador militar, don Raúl Prosper Gomeza, quien desempeñará también funciones de Instructor del Curso de Pilotaje; piloto, Sargento 1.° de la Escuadrilla de Caza, al Cabo, aviador militar, Alfonso Izarra, quien desempeñará también funciones de Instructor del Curso de Pilotaje.

Base Aeronáutica número 2: Jefe, al señor Mayor, aviador militar, don Medardo R. Farías, actualmente en misión de estudios en Italia.

División Escuela Militar de Aeronáutica: Director, al señor Mayor, aviador militar, don Oscar D. Gestido; Ayudante, al señor Teniente 1.° don Julio César Martínez; Jefe del Curso de Pilotaje, al señor Capitán, aviador militar, don Oscar M. Sánchez; Jefe del Curso de Aplicación, al señor Capitán, aviador militar, don Cecilio Bentancur.

División Talleres, Almacenes Generales y Servicios: Jefe, al señor Mayor, aviador militar, don Felipe Gutiérrez; Oficial adjunto, al señor Capitán, aviador militar, don Mariano Ríos Gianola.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución. Se autoriza una aceptación de propuestas para trasladar el local de la Inspección Sanitaria Vegetal del Puerto y Cámaras de Fumigación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 24 de 1936.—Núm. 794|935.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de Agronomía y en los que se manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por la Administración Nacional de Puertos, debe procederse al traslado del local de la Inspección Sanitaria Vegetal del Puerto y Cámaras de Fumigación, a la que se destina un nuevo y conveniente local:

Considerando: Que con motivo del traslado dispuesto será necesario realizar los gastos detallados a fojas 4 vuelta y 5 de este expediente;

Que los recursos para la realización de las obras a que se hace referencia, podrán arbitrarse con el importe que se obtenga en remate por venta de las actuales cámaras de fumigación;

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Agronomía y con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Agronomía para aceptar las propuestas que indica y realizar los gastos especificados en su informe de fojas 4, 5 y 6, motivados por el traslado del local de Inspección Sanitaria Vegetal del Puerto y Cámara de Fumigación.

2.° La erogación a que se refiere el apartado anterior será atendida con el producido de la venta en remate de las actuales cámaras de fumigación, para lo cual se acuerda a la Dirección peticionante la autorización que solicita.

3.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Dirección de Agronomía. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se autorizan transferencias de las marcas "Aventurero", "Vitagar", "General Chino", "Berberisco", "Virilingen" y "Radio Lux".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2195|935.

Vistas las gestiones iniciadas por el señor Isaac M. Tarrab, de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "Aventurero", concedida bajo número 26717 el 3 de Mayo de 1935, se transfiera a los señores E. Sassoon y C.ª, de Buenos Aires; por la firma Gerardo Ramón y C.ª Ltda., de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "Vitagar", concedida bajo número 26854 el 3 de Julio de 1935, se transfiera al señor Pedro Viñas Dordal, de Barcelona (España); por el señor Isaac M. Tarrab, de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "General Chino", concedida bajo número 26716 el 3 de Mayo de 1936, se transfiera a los señores E. Sasson y C.ª, de Buenos Aires; por el señor Isaac M. Tarrab, de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "Berberisco", concedida bajo número 26690 el 3 de Mayo de 1935, se transfiera a los señores E. Sassoon y C.ª, de Buenos Aires; por la firma G. W. Carnrick C.°, de Estados Unidos de América, pidiendo que la marca de su propiedad "Virilingen", concedida bajo número 15701 el 4 de Diciembre de 1925, se transfiera a la G. W. Carnrick Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América); por el señor Blas Infantozzi, de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "Radio Lux", concedida bajo número 15906 el 17 de Febrero de 1926, se transfiera a la razón social Blas A. Infantozzi y C.ª, de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias: de la marca "Aventurero", concedida bajo número 26717 el 3 de Mayo de 1935 al señor Isaaac M. Tarrab, en favor de los señores E. Sassoon y C.ª, de Buenos Aires; de la marca "Vitagar", concedida bajo número 26854 el 3 de Julio de 1935 al señor Gerardo Ramón y C.ª, en favor del señor Pedro Viñas Dordal, de Barcelona (España); de la marca "General Chino", concedida bajo número 26716 el 3 de Mayo de 1935 al señor Isaac M. Tarrab, en favor del señor E. Sassoon y C.ª, de Buenos Aires; de la marca "Berberisco", concedida bajo número 26690 el 3 de Mayo de 1935 al señor Isaac M. Tarrab, en favor del señor E. Sassoon y C.ª, de Buenos Aires; de la marca "Viriligen", concedida bajo número 15701 el 4 de Diciembre de 1925 al señor G. W. Carnrick C.°, en favor de la G. W. Carnrick Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, condomicilio en la ciudad de Neward, Condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América); de la marca "Radio Lux", concedida bajo número 15906 el 17 de Febrero de 1926 al señor Blas Infantozzi, en favor de la razón social Blas A. Infantozzi y C.ª, de Montevideo.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se autorizan transferencias de las marcas "Labrador" y "Canadá"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2213|935.

Vistas las gestiones iniciadas por la firma Lorenzo Buschiazo e Hijo, pidiendo se transfiera a favor de la Cantábrica, S. A., Metalúrgica Industrial y Comercial, de Buenos Aires, las marcas "Labrador" número 27284 y "Canadá" número 27283, de su propiedad, presentadas el 10 de Setiembre de 1935;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo infomado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias: de las marcas "Labrador" y "Canadá", concedidas el 10 de Setiembre de 1935 bajo acta número 27284 y número 27283, respectivamente, al señor Lorenzo Buschiazzo e Hijo, en favor de La Cantábrica S. A., Metalúrgica Industrial y Comercial, de Buenos Aires.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíque y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autoriza una transferencia de la marca "Gelac"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2227|935.

Vista la gestión iniciada por la firma José Brunet, de Montevideo, solicitando se transfiera a su favor la marca "Gelac", concedida bajo número 24372 el 25 de Abril de 1933 a la firma Alvariza, Real de Azúa y C.ª, de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos de la ley; y

Atento a lo infomado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la trasferencia a favor de la firma José Brunet, de Montevideo, de la marca "Gelac", registrada bajo número 24372 el 25 de Abril de 1933 por la firma Alvariza, Real de Azúa y C.ª, de Montevideo.

Publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se concede un registro de marcas de las firma Titangesellschaft, Husqvarne y Singer

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2406|935.

Vistas las gestiones iniciadas, solicitando registros de marcas por la firma Titangesellschaft m. b. h., de Alemania, bajo acta número 27254, la inscripción en el Registro de la marca "Etiqueta", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en las clases 6, 7, 9, 11 y 13; por la firma Husqvarne Vapenfabriks Aktiebolag, de Suecia, bajo acta número 27268, de la marca "Husqvarna", denominativa y emblamática, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en las clases 6 y 11; por la The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27353, de la marca "Etiqueta", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente para distinguir artículos comprendidos en la clase 11;

Cumplidos los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley de la materia, demostrada la propiedad de la marca en el país de origen como lo exige el artículo 27 y no estando comprendidas las marcas presentadas entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19, dichas gestiones son procedentes;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder los registros de las marcas solicitadas por la firma Titangesellschaft m. b. h., de Alemania, bajo acta número 27254, la inscripción en el Registro de la marca "Etiqueta", emblemática, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en las clases 6, 7, 9, 11 y 13 (éter de celuloide y éter de caluloide para objetos de telas artificiales, para objetos de marnices y para objetos combinados); cera de piso, lubricantes, jabones, preparados para limpiar y pulir (con excepción de los preparados para cuero), rellenos y agregados para pigmentos y para pinturas; combinaciones de titán y productos de titán, así como productos que contienen titán para objetos y usos industriales, colorantes, colores minerales, pinturas, pigmentos, pinturas para fondos de barcos, colorantes en pasta, barnices, preparados para prensar y curtir preparados para cubrir, antíoxides); por la firma Husqvarne Vapenfabriks Aktiebolag, de Suecia, bajo acta número 27268, de la marca "Husqvarna", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en las clases 6 y 11 (máquinas para coser y partes de las mismas, artículos de hierro colado, estufas de calefacción, cocinas portátiles, máquinas de picar carne, planchas, prensas de maíz, calentadores de agua, ollas y cazuelas, heladeras para helados y molinos de café); por la The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27353, de la marca "Etiqueta", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente para distinguir artículos comprendidos en la clase 11 (máquinas de coser, sus partes y accesorios).

2.° Hágase constar en los expedientes respectivos y expíbase por separado los certificados correspondientes.

3.° Publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se concede el regostro de la marca "Guanaco"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 1920|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Maglia y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27277 registra de la marca denominativa y emblemática "Guanaco", descripta y facsimilada a fojas 1 para distinguir los artículos de la clase 1;

Resultando: Que por escrito posterior el interesado limita el registro de dicha marca eliminando ol de "carnes, pescados y frutas conservadas para alimentos y vegetales en latas, salsas y condimentos";

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 del 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder a los señores Maglia y C.ª, de Montevideo, el registro solicitado bajo acta número 27277 para la marca denominativa y emblemática "Guanaco", descripta y facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1, con exclusión de "carnes, pescados y frutas conservadas para alimentos y vegetales en latas, salsas y condimentos".

Publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Prince"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 951|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que el señor Rómulo Mangini había solicitado, en Diciembre de 1932, el registro de la marca "Prince of Wales", para distinguir bebidas sin alcohol (clase 2 del nomenciator vigente);

Que esta gestión fué desestimada previo los pronunciamientos concordantes y negativos de la Cámara Nacional

de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio por entenderse que a la marca referida le alcanza las prohibiciones del inciso 9.° del artículo 3.° de la ley número 3542;

Que por escrito del 22 de Julio último, nuevamente se presenta el señor Mangini solicitando la inscripción de la marca "Prince", para cubrir, también, bedidas sin alcohol y cuyo emblema es un todo igual al que lucía la marca "Prince of Wales", fuera de haberse eliminado las palabras elementos preponderantes del conjunto, escudo con coronas "of Wales", vale decir, que ha sido conservado uno de los y las letras P. W. que unido al idioma inglés, utilizados para las inscripciones del emblema, mueve a suponer una alusión indirecta al "Prince of Wales" primogénito de los Reyes de Gran Bretaña y heredero del trono del Imperio;

Considerando: por los antecedentes expuestos, que la marca presentada no es sino la abreviación de una marca cuya inscripción en el Registro fué denegada, por la que cae dentro de las prohibiciones señaladas en el inciso 9.ª del artículo 3.° de la ley de la materia;

Con la opinión de la Cámara de Comercio y la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el pedido de registro de la marca "Prince" solicitado bajo acta número 27099 por el señor Rómulo Mangini.

Publíquese, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Soberano"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2033|935.

Vista la gestión iniciada por la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27159 el registro de la marca denominativa "Soberano", para distinguir artículos comprendidos en la clase 1;

Considerando: Que el interesado ha dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículo 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Soberano", bajo acta número 27159, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1.

Publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.—**TERRA**—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Crefoscal", "T. E." y Efetosan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 1898|935.

Vistas las solicitudes de registros de marcas presentadas por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, propietario del Laboratorio Athena, bajo acta número 27160, de la marca denominativa "Crefoscal", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 (botica, droguería, productos químicos); por la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. Rusia y América del Sud), de Montevideo, bajo acta número 27273, de la marca "T. E.", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de máquinas que se emplean para la agricultura y para la granja, comprendidas en la clase 11; por el doctor José Andreu Miralles, de Montevideo, bajo acta número 27092, de la marca denominativa "Efetosan"; para distinguir artículos de la clase 9;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Con lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio y con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública en los casos de rigor,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder los registros de las marcas solicitadas por el señor Antonio Peluffo, propietario del Laboratorio Athena, de Montevideo, bajo acta número 27160, de la marca denominativa "Crefoscal", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 (botica, droguería, productos químicos); por la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. Rusia y América del Sud), de Montevideo, bajo acta número 27273, de la marca etiqueta "T. E.", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de máquinas qué se emplean para la agricultura y para la granja, comprendidas en la clase 11; por el doctor José Andreu Miraballes, de Montevideo, bajo acta número 27092, de la marca denominativa "Efetosan", para distinguir los artículos de la clase 9;

2.° Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

3.° Publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Faábrica y de Comercio. —**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se autorizan anotaciones por el cambio de propietario de la marca "Teletype"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2207|935.

Vista la gestión iniciada por Barbosa Caravia y C.ª, en representación de la firma Morkrum Kleinschmidt Corporation, propietaria de la marca "Teletype" número 15721, manifestando que la firma que representa cambió su nombre por el de "Teletype Corporation". acta que comprueba por el documento que acompaña:

De acuerdo con lo informado por la oficina del ramo, la que manifiesta que el cambio de denominación de la razón social no significa el cambio de los propietarios de la marca; y

Atento a que nada se opone a lo pedido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de la marca "Teletype" número 15721, la que en adelante se considerará extendida a favor de la Teletype Corporation reemplazante de Morkrum Kleinschmidt Corporation.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. —**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se archivan obrados referentes a la marca "Gofiel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 1549|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Barriola Hnos. y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27355 registro de la marca denominativa "Gofiel", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, menos productos medicinales y farmacéuticos:

Resultando: Que a dicho registro se opuso la razón social Gofiel, de Buenos Aires (República Argentina), con el escrito de fojas 7, del cual se dió vista a los señores Barriola Hermanos y C.ª, quienes en el escrito de fojas 10 manifiestan no tener interés en proseguir esta gestión desistiendo, por lo tanto, del registro solicitado;

Con lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Volver estos obrados a la oficina del ramo para su archivo, previa reposición de sellados que corresponda.

Publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se archivan obrados referentes a la marca "Alka"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2323|935.

Vistos estos antecedentes iniciados por los señores Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), solicitando bajo acta número 26717, la inscripción de la marca denominativa y emblemática "Alka", para distinguir artículos de las clases 6 y 11;

Resultando: Que presentada oposición a dicho registro con la marca "Alfa" y en trámite el expediente, se presenta por escrito del 12 de Diciembre último el peticionante desistiendo del registro de la marca "Alka";

Con lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Volver a la oficina del ramo estos obrados para su archivo, previa reposición.

Publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Wolseley", "Dodge Brothers" y "Reuter"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2452|935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registros de marcas por la firma Wolseley Motors Limited, de Inglaterra, bajo acta número 27357, de la marca "Wolseley", denominativa, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24; por la Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27358 de la marca "Dodge Brothers", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24; por la Lenman y Kemp-Barclay y C.° Incorporated, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27135, de la marca "Reuter", denominativa, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9;

Cumplidos los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley de la materia, demostrada la propiedad de la marca en el país de origen como lo exige el artículo 27 y no estando comprendidas las marcas presentadas entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19, dichas gestiones son procedentes;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder los registros de las marcas solicitadas por la firma Wolseley Motors Limited, de Inglaterra, bajo acta número 27357, de la marca "Wolseley", denominativa, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24 (automóviles, partes de automóviles, motores a combustión interna para automóviles y partes de tales motores); por la Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27358, de la marca "Dodge Brothers", denominativa y emplemática, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24 (automóviles y sus partes estructuarales); por la Lenman y Kemp-Barclay y C.° Incorporated, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27135, de la marca "Reuter", denominativa, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 (píldoras para el alivio de la constipación, dispepsia, dolor de cabeza, exceso de bilis, flatulencia, enfermedades del hígado, vahídos, nauseas y malestar).

2.° Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

3.° Publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.
—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución. Se declara que la pensionista doña Carmen O. de Ferrer y Barceló puede seguir residiendo en el extranjero.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1936.—Núm. 4450|926.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en su carácter de apoderada de la pensionista civil con cargo a Rentas Generales, doña Carmen O. de Ferrer y Barceló, a efecto de que se le permita seguir residiendo en el extranjero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la pensionista señora Carmen O. de Ferrer y Barceló puede seguir residiendo en el extranjero por el término de seis meses, sujeta a las disposiciones legales pertinentes.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **TERRA.** — CARLOS M. PENADES.

18

Resolución. Se declara que doña Emma G. H. de Murguiondo puede seguir residiendo en el extranjero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1936.—Núm. 722|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en su carácter de apoderada de la pensionista civil con cargo a Rentas Generales doña Emma G. H. de Murguiondo a efecto de que se le permita seguir residiendo en el extranjero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la pensionista señora Emma G. H. de Murguiondo puede seguir residiendo en el extranjero por el término de seis meses, sujeta a las disposiciones legales pertinentes.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **TERRA.** — CARLOS M. PENADES.

19

Resolución. Se autoriza a la pensionista Ercilia Dominga Durante Spikerman continuar residiendo en el extranjero.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 843|935.

Vista la gestión promovida por la señora Ercilia Dominga Durante Spikerman, pensionista civil, por ley 23 de Diciembre de 1929, solicitando licencia para continuar residiendo en la República Argentina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la pensionista civil doña Ercilia Dominga Durante Spikerman, para continuar residiendo en el extranjero por un período de seis meses, en las condiciones señaladas por el precitado decreto-ley 9401 y debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.

2.° Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República los días 1.o y 3 de Enero de 1936.

1—Decreto. Nómbrase Oficial del Servicio Aeronáutico dependiente de la Inspección General de Marina al señor Teniente de Navío don Horacio del Pilar Bogarín. (Carpeta 554|32).

2—Decreto. Continuará en comisión colaborando en las tareas de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive el señor General don José María López Vidaur.

3—Decreto. Confírmase con fecha 28 de Diciembre último al señor General don Angel F. Farías como miembro integrante de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive.

4—Decreto. Nómbrase para prestar servicios en los Regimientos de Caballería número 7 y 8, respectivamente, a los señores Teniente 1.o don Raúl J. Fernández y Teniente 2.o don Adolfo Piñara actualmente en situación de "Disponibilidad". (Carpeta 227|36).

5—Decreto. Confirmando en los cargos que actualmente ocupan en la Aeronáutica Militar al Teniente Coronel don Esteban Cristi y a los alumnos que se indican como asimismo efectuando diversos nombramientos en la misma.

6—Decreto. Nombrando Secretario de la Dirección General de Comunicaciones al señor Mayor de Ingenieros don Eneas G. Mermot.

7—Decreto. Nombrando al 2.o maestro y personal de banda de la Escuela Militar.

8—Decreto. Relativo a la dotación que tendrá la banda de música de la Escuela Militar.

9-10—Decreto. Declarando terminado los cometidos confiados al Mayor don José María Luzardo.

11—Resolución. Computando como mando de tropa al señor Mayor de Infantería don Nicanor Perdomo Borches el año 1934.

12—Resolución. Autorizar el reingreso a la Escuela Militar de los ex alumnos de la misma señores Casto Corbo, Félix Martínez, Rodolfo Zubía y Enrique Meregali. (3700| 35).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 24 de Enero de 1936.

Privilegio de paquete

1—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor alemán de carga denominado "Westsee". (Carpeta 10|936).

2—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor noruego de carga denominado "L. A. Christensen". (Carpeta 6|936).

3—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga denominado "Tongariro". (Carpeta 8|936).

4—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor alemán de carga denominado "Wildefels". (Carpeta 7|936).

5—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor argentino de carga denominado "Norte". (Carpeta 9|936).

6—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor griego de carga denominado "Mount Hymettus". (Carpeta 156|36).

7—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor yugoeslavo de carga denominado "Marija Racic". (Carpeta 155|36).

8—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor norteamericano de carga denominado "Delalba". (Carpeta 157|36).

9—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor danés de carga denominado "Lundby". (Carpeta 287|36).

10—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor alemán de carga denominado "Ribereña del Plata". (Carpeta 284|36).

11—Resolución. Conceder privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor alemán de carga denominado "Baden". (Carpeta 285|36).

Pensiones

12—Resolución. No se hace lugar a la solicitud de pensión formulada por la señora Basilia Rebollo en su calidad de viuda del Teniente 1.o Andrés Isidro Viera. (Carpeta 3541|35).

13—Resolución. Modificar la resolución gubernativa de 17 de Setiembre de 1935 en el sentido de que el monto de la pensión causada por el Capitán retirado Juan Honorato Torres sea dividida en la siguiente forma: a la señora Valentina Gadea de Torres y su hija Anida Torres Gadea la cantidad de $ 40.00 mensuales y a la señorita Amanda Eugenia Torres Fernández $ 15.00 sujetas ambas a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 2417|5).

14—Resolución. Otorgar una pensión mensual de $ 30.00 a las señoritas Irma, María Elía y María Emma Botana sujeta a la ley 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 3410|35).

15—Resolución. Otorgar una pensión mensual de $ 9.00 a la menor Ramona da Silva sujeta a la ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919. (Carpeta 2416|35).

16—Resolución. Otorgar una pensión de $ 46.00 mensuales a la señora Serafina Perdomo de Gilgorri sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 3273|35).

17—Resolución. Otorgar a los menores María Celia, Dora Nieves y Lope Bolani una pensión mensual de $ 233.33 sujeta a la ley 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 3432|35).

18—Resolución. Otorgar a la señora María Teresa Hontou de Laviano una pensión mensual de $ 268.33. (Carpeta 3465|35).

19—Resolución. Otorgar una pensión mensual de $ 94.87 a la señorita María del Pilar Martínez sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 593|35).

20—Cédula de pensión se expide a favor de los menores Laureana Wenceslada, Isaac Genaro, Basilio Floro y Elida Justa Fernández con una asignación mensual de $ 24.00.

21—Resolución. Otorgar una pensión mensual de $ 11.67 a la señora María Torres de Díaz. (Carpeta 3481|5).

22—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 5.11 a la señora Agueda Camila Nalerio de Gallardo. (Carpeta 2750|35).

23—Resolución. Desestimar la solicitud de la pensionista militar señorita Amelia Larravide para que se le modifique la asignación de pensión. (Carpeta 3183|34).

24—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 168.67 a la señorita Beatriz Rodríguez. (Carpeta 3106|1935).

Varios

Resolución. Reincorporar a la lista "Premio de Constancia" al señor Juan Lazcano. (Carpeta 3628|935).

26—Resolución. Autorizar al señor Carlos Félix Saldaña para que construya un muelle de cemento armado sobre el Río de la Plata en el campo de su propiedad situado en la quinta sección judicial del Departamento de San José entre los arroyos de Pereyra y Pavón. (Carpeta 2829|935).

27—Resolucin. Que vuelvan a la Contaduría General de la Nación, los antecedentes en los que el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina, solicita la suma de $ 5.864.42 destinada a abonar el importe de los suministros efectuados durante el ejercicio 1934, (estado de cuentas número 41). (Carpeta 3365|935).

28—Resolución. No se hace lugar a lo solicitado por el señor Alvaro García, en el sentido de que se le autorice el empleo de un aparato de alarma. (Carpeta número 3094 935).

29—Resolución. Declarar que al Capitán de Navío retirado Juan B. Suburú, le corresponde percibir, desde el día 5 de Diciembre de 1935, su sueldo de retiro de $ 402.50 sujeto al impuesto prescripto por la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931. (Carpeta 3697|935).

30—Resolución. No se hace lugar a lo solicitado por el ex soldado Eustaquio Benítez para que se le otorgue premio de constancia de primera clase por sus servicios prestados en el Ejército. (Carpeta 1895|935).

31—Resolucin. La Dirección General de Comunicaciones facultara al Centro Automovilista del Uruguay, con carácter precario y revocable en cualquier instante para que realice el servicio de auxilio que propone en beneficio de sus afilados, por medio de estaciones radiotelegráficas, las que serán consideradas de interés privado. (Carpeta 3906|935).

32—Resolución. Dejar sin efecto la la multa impuesta a la motonave "Monte Pascoal", con fecha 6 de Mayo de 1935, debiendo la Inspección General de Marina proceda a la devolución de su importe. (Carpeta 3804|935).

33—Resolución. Revalidando para todo el ejercicio 1936, los gastos de carácter permanente que abona en la actualidad la Intendencia General del Ejército.

34—Resolución autorizando el reingreso a la Escuela Militar de varios ex Aspirantes que fueron dados de baja de dicho Instituto.

Ordenes de pago

35—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por $ 1.686.60 destinada a abonar el suministro de nafta, aceite y fuel oil a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Carpeta 106|936).

36—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por $ 47.50, importe de los servicios de remolques prestado al R. O. U. "Huracán", en ocasión de la salida del dique del Arsenal de Marina. (Carpeta 3802|935).

37—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 10.999.32 destinada a abonar créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1935 (estado de cuentas número 34). Carpeta número 149|936).

38—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por $ 13.196.20 destinada a abonar las cuentas provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1935 (estado de cuentas número 33). (Carpeta 107|936).

39—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por $ 530.10 destinada a abonar al contado la adquisición de diversos materiales para talleres. (Carpeta 3819|935).

40—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 125.06 por concepto de trabajos realizados durante el mes de Diciembre de 1935, para el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 172 935).

41—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, por pesos 1.660.00 para abonar al señor Walter Bartram, representante de la firma Hugo Bartram, Neumunster de alemania el importe de dos motocicletas con sidecar.

42—Resolución. Que se libre cheque contra el Ministerio de Hacienda, a favor de la Aeronáutica Militar por $ 14.710.59 como importe del 50 o|o (primera cuota) de la adquisición de los aviones a que se ha hecho referencia, de acuerdo con la resolución gubernativa de fecha 30 de Diciembre de 1935. (Carpeta número 3422|935).

43—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por pesos 138.98 importe de las diferencias de cambio producidas al girar los haberes de los Agregados Militares, Capitán de Corbeta Mario E. Percovich, Mayores José María Luzardo y Medardo R. Farías y Capitán José Gavazzo, por los meses de Enero a Marzo de 1936. (Carpeta número 246|936).

44—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 10.000.00, destinada a atender los gastos de carácter urgentes que se produzcan durante el ejercicio 1936, con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército). (Carpeta 3881|935).

45—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por pesos 20.000.00 destinada a atender el pago al contado de las cuentas de menor cuantía, durante el ejercicio 1936, con cargo al rubro "Raciones" (Ejército). (Carpeta 3882|935).

46—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra, por la suma de $ 67.50, destinada a atender la reparación de cuatro goniómetros brújula pertenecientes al material del Regimiento de Artillería Montada número 1. (Carpeta 271|936).

47—Resolución. Que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 8.87 importe de la reparación de la bicleta del "Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3. (Carpeta número 3910|935).

48—Resolución. Que se libre cheque contra el Ministerio de Hacienda, a favor de la Aeronáutica Militar por pesos 14.710.59 importe del 50 o|o (segunda cuota), de la adquisición de un avión cuadriplaza y otro ambulancia, a que se refiere la resolución gubernativa de Diciembre 30 de 1935. (Carpeta 3422|934).

Liquidaciones

49—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex soldado Fortunato Hornos $ 76.40, que importan los premios de constancia de primera clase que se le adeudan.

50—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinenjte a liquidar y con cargo a la misma a favor del soldado retirado Leoncio Oviedo la cantidad de pesos 8.02, importe de su haber correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado. (Carpeta 3835|35).

51—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Florentino Larrondo, la cantidad de $ 24.20, importe de su haber correspondiente al mes de Diciembre de 1935. (Carpeta 30|35).

52—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del maestro de instrucción primaria del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, señor Pablo Dutruel Simón, el importe de las diferencias de haberes devengados desde el 9 de Diciembre de 1934 hasta el día 30 del mismo mes; asimismo, la citada repartición aumentará en el primer presupuesto a liquidar del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, a favor del referido maestro, las diferencias devengadas por igual motivo desde el 1.o de Enero de 1935 en adelante. (Carpeta 67|936).

53—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación liquide, a favor del Teniente 1.o Rolando A. Laguarda Trías $ 70.40, importe de la bonificación que en virtud de ser cabeza de familia le correspondía percibir desde el 10 de Octubre de 1932 a Octubre de 1935. (Carpeta número 211|936).

54—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por $ 133.82, importe de la pintura del cuartel que ocupa el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, y que quedó pendiento de pago a la clausura del ejercicio 1932-1933. (Carpeta 128|933).

55—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por $ 750.40 destinada a abonar al Restaurant Municipal del Prado el importe del servicio de aperitivo y buffet realizado en el Restaurant mencionado en honor de los marinos italianos, el día 3 de Noviembre de 1932. (Carpeta 11|932).

56—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por $ 216.07, importe del servicio telefónico prestado a la ex Dirección de la Armada, desde Junio de 1931 a Diciembre de 1933, por la Compañía Telefónica de Montevideo. (Carpeta 963|934).

57—Resolución: Que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Eustaquio Flores Almeida la suma de $ 12.88, importe de su haber de retiro por el mes de Noviembre de 1935. (Carpeta 268|36).

Aprobación de resoluciones

58—Resolución: Aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la que adjudicó al Servicio Oceanográfico y Pesca la cantidad de pescado salado necesaria para atender los consumos de las unidades de campaña durante el ejercicio 1936. (Carpeta 108|936).

59—Resolución. Aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la que resolvió autorizar al señor Intendente para que con toda urgencia adquiera: 200.000 kilogramos de carbón Cardiff, 100 kilogramos de estopa blanca, 12 anillos para caldera 380 x 280 y 26 kilogramos de sebo, destinados al R. O. U. "Uruguay", ascendiendo el importe a $ 4.602.62. (Carpeta 2554|35).

60—Resolución: Se aprueba la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la que se resolvió comprar al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares 25.000 kilos de maíz destinado al consumo de la caballada del Regimiento de Caballería número 5 y Región Militar número 4, durante el mes de Enero corriente. (Carpeta 186|35).

Licencias

61—Resolución: Conceder una prórroga de licencia por el término de doce días al telegrafista encargado de la oficina de Rocha señor Hirán Bonvicini, por enfermedad. (Carpeta 2706|35).

62—Conceder una prórroga de licencia por el término de dos meses al Inspector de Cantinas Militares, Mayor asimilado Santiago Bonino, por razones de salud. (Carpeta 3268|35).

63—Resolución: Conceder una nueva prórroga de licencia por el término de dos meses al telegrafista Justo R. García, por razones de salud. (Carpeta 2180|935).

Autorizaciones

64—Resolución: Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones para abonar al señor José M. Remedios pesos 84.00, importe de 24 días de trabajo. (Carpeta 3665|35).

65—Resolución: Conceder autorización al Instituto Geográfico Militar para incluir en sus presupuestos mensuales durante el ejercicio 1935, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al personal de tropa (106 individuos de tropa) que revistan y prestan servicios en esa repartición como también la partida destinada a atender el pastoreo, forrajes y herraduras de los equinos que se emplean en sus trabajos. (Carpeta 130|936).

66—Resolución: Que la Inspección General de Marina conceda autorización al servicio de iluminación y balizamiento para adquirir material para batería tipo A. N. G. en la cantidad equivalente en moneda nacional a doscientas diez libras esterlinas cif. Montevideo. (Carpeta número 238|936).

67—Resolución: Autorizando el ingreso a la Escuela Militar del Sargento 1.o Manlio G. Trucidos, a fin de efectuar el Curso de Pasaje de Grado.

Retiros

68—Resolución: Declarar retirado al ex Cabo de 1.a clase de cámara de la marina, Carlos H. González, con una asignación mensual de $ 22.50. (Carpeta 1422|33).

Mensajes

69—Mensaje y proyecto de ley dirigido a la Asamblea General por el que se solicita se acuerde a don José Liborio Gadea en su calidad de descendiente legítimo del General don José Gervasio Artigas, una pensión de $ 480.00 anuales.

Despacho del señor Ministro

Enero 16 de 1936

1—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 726 por $ 25.00, a favor del Mayor Eneas G. Mermot, importe de la diferencia de sueldo y compensaciones entre Capitán y Mayo que le corresponde percibir desde el 3 de Abril al 13 del mismo mes. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago a favor del Mayor Eneas G. Mermot por $ 25.00.

2—Juan M. Barbadora, Auxiliar 2.o de la Escribanía de Marina — Solicita veinte días de licencia y autorización para trasladarse a Chile. — Concedida, devuélvase.

3—Eduardo Ferrari — Ofrece en venta los productos "Sinoxid" para la conservación de armas. — Enterado, vuelva a la Inspección General del Ejército para que en oportunidad, tenga presente el ofrecimiento de la referencia. Avísese al interesado.

4—Ramón Tabarez — Ofrece en venta un predio de su propiedad, que linda con el Regimiento de Artillería a Caballo número 1. — Hágase saber al proponente que por el momento no interesa su oferta a este Ministerio y archívese.

5—Víctor Salvia, operario de la Intendencia General del Ejército y la Marina —Solicita un mes de licencia por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

6—Inspección General del Ejército—Solicita aprobación de la planilla de "Distribución entre las unidades del Ejército de los rubros de gastos mensuales correspondientes al Presupuesto del año 1936". —Autorizado, devuélvase.

7—Miguel Arcangel Antonio Armagno. —Solicita se le permita a dar salida a una partida de fuegos de artificios, de su taller de piroctenia que fué recientemente clausurado, por no ajustarse a las disposiciones vigentes. — Tratándose de materias explosivas fabricadas clandestinamente en un establecimiento clausurado, de acuerdo con el artículo 7.o del Reglamento de Explosivos y Armas, no se hace lugar a lo solicitado. Comuníquese al Arsenal de Guerra y previa reposición, notifíquese al interesado y archívese.

8—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 716 por $ 85.05 a favor de Manuel González, importe correspondiente de la diferencia de premio de constancia de primera a segunda clase desde el 10 de Abril de 1930 hasta Diciembre inclusive de 1934. — Pase al Ministerio de Defensa Nacional, para que se sirva librar orden de pago a favor de Manuel González por la suma de $ 85.05.

9—Contaduría General de la Nación Eleva liquidación talonaria número 722 por $ 358.32 a favor del Sargento retirado Arístedes Fernández, importe correspondiente de los sueldos de retiro desde Enero a Diciembre d 1934 inclusive. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago a favor de Arístedes Fernández por la suma de $ 358.32.

10—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 715 por $ 23.34 a favor del Teniente Coronel José A. Papa, por diferencia de sueldo y compensación entre Mayor y Teniente Coronel que se le adeuda desde el 3 al 13 de Abril de 1934. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago a favor del Teniente Coronel José A. Papa, por la suma de $ 23.34.

11—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 707 por $ 157.59 a favor de Aníbal Quintín, Blanca Esther e Hilda Rosa San Martín, hijas del Cabo retirado Secundino San Martín. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago por la suma de $ 157.59, a favor de las expresadas señoritas.

12—Intendencia General del Ejército y la Marina. Asunto número 734|187 — Licitación pública para el aprovisionamiento al Regimiento de Artillería Montada número 2 (Trinidad). — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo durante los días 22, 29 y 31 de Enero de 1936.

Enero 22 de 1936

Resolución desestimando el pedido de los señores Guillermo Lafone y Compañía sobre prórroga para la iniciación de la producción de lámparas eléctricas según privilegio otorgado con el número 47, etc., etc. (Carpeta 2285|935).

Resolución prestando aprobación a la autoriación acordada por la Ancap al señor Bernardo Barja para instalar un alambique. (Carpeta 2347 935).

Decreto fijando para la venta en el Departamento de Durazno de la banana. (Carpeta 507|935).

Decreto fijando par la venta en el Departamento de Lavalleja de la banana. (Carpeta 507|935).

Decreto fijando la venta al detalle en el Departamento de Artigas de la banana. (Carpeta 507|935).

Resolución agradeciendo los servicios prestados como miembros de la Comisión encargada de la reglamentación de las carreras de perros a los señores Eduardo Vázquez, doctor Angel Iglesias, Enrique Kayel, Justo Darritchon, Antonio Arruti y doctor Mario C. Acevedo. (Carpeta número 235|935).

Resolución agradeciendo los servicos prestados a los miembros de la Comisión encargada de proponer las modificaciones que correspondan introducir en la legislación de marcas de fábrica y comercio y su reglamentación. (Carpeta 1687|931).

Autorízase la importación de semillas de oleaginosas como materia prima para la fabricación de aceite de derechos y sujeta al pago de adicionales hasta el 31 de Mayo próximo a varias firmas industriales. (Carpeta 677 933).

Autorízase la transferencia en favor del señor Rinaldo Rinaldi Guerra del privilegio industrial número 59 "Para industrialización de la palmera", que era de propiedad de los señores Francisco Jose Piria y Rinaldo Rinaldi Guerra. (Carpeta 862|935).

Concédese al Sr. Pablo Ferrando autorización para exportar a Buenos Aires una mesa para diatermia completa. (Carpeta número 1544|935).

Decreto reglamentando las leyes sobre accidentes del trabajo. (Carpeta número 1212|933).

Enero 29 de 1936

Se acepta la renuncia que del cargo de Inspector de primera clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicos Anexados ha presentado el señor Rogelio Ortega Galarza. (Carpeta 244 936).

Se acepta la renuncia del señor Antonio G. Cozarini del cargo de Auxilar 5.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y se nombra en su reemplazo al señor Pedro M. Estévez. (Carpeta 128|936).

Enero 30 de 1936

Decreto dando por terminadas las funciones de Secretario de la intervención que fueran encomendadas al señor Eduardo Vázquez en el Ancap. (Carpeta n3mero 1496|935).

Decreto agradeciendo los servicios prestados por el Subsecretario de Industrias y Trabajo doctor Gervasio de Posadas Belgrano al realizar la investigación en el Ancap. (Carpeta 1496|935).

Enero 31 de 1936

Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto F. Pouy del cargo de Auxiliar 4.o de la Administración de Correos. (Carpeta 265|936).

Nómbrase para el cargo de Tesorero de la Dirección General de Correos al señor Ricardo Pedro Arcondo Sanguinetti. (Carpeta 131|936).

Nómbrase para el cargo de Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al doctor Francisco de Ferrari. (Carpeta 131 936).

Nómbrase para ocupar los cargos vacantes en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo a las personas que se indican: Jefe de División César Mario Alondo; Oficial de Secretaría de 2.a clase Pompilio García; Oficial de Secretaría de 3.a clase al señor Raúl Jubin Quadros; Auxiliar 2.o Wenceslao José Mario Bobau, y Auxiliar al señor Antonio M. Pittaluga (hijo).

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Febrero 1.o de 1936

Se concede vista por diez días:

"Gold Flake", de J. Unwin y Compañía. (Acta 27477).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

"Pectosan", de Santiago Oneto. (Acta 24378).

"Fixapet", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. (Acta 27331).

"Medialan", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. (Acta 27332).

"Fabricación de calentadores a kerosene y nafta (tipo primus), de Cicyc Limitada (denuncia de planteamiento de esta industria).

"Fabricación de preservativos y dediles de goma", de Busanelo y Lindmayer (denuncia de planteamiento de este privilegio número 55).

"Nuevo medio para restaurar talones fracturados de cubiertas de neumáticos", de Carlos E. Papendiek. (Acta 3958).

"Procedimiento para la obtención de combinaciones terapeúticamente excelentes de la serie heterocíclica", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. (Acta número 3655).

"Fabricación de lápices de grafito y pizarra", transferencia de este privilegio industrial, de Gualberto L. Rossi y Nicanor Rodríguez Prada en favor de Esteban M. Pepe y Joaquín A. Torres Meis.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones. Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas, de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña

Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, continuación de la 1.a sesión extraordinaria

Directorio, el 7 de diciembre (asunto 17.478|1298-A), encomendó al señor Durán gestionara de la Dirección de Industrias la inspección de las calderas, y el 18 de enero se solicitó del Ministerio de Industrias esa intervención (asunto 18.624|1298). Se urgió varias veces la realización de esa diligencia. El 25 de mayo de 1935 la Dirección de Industrias produjo su informe (expediente número 21.295|1298-F). El Directorio encomendó al Jefe de la Planta de Alcoholes el estudio de la forma de cumplir con las indicaciones hechas por la Dirección mencionada y éste produjo informe en el mismo expediente, el 12 de junio, afirmando que las reparaciones a hacerse deberían ser prolijas y completas y detallanado el plan de reparaciones. El Directorio lo aprobó el 12 de junio, y cuando pas óa la Planta para su cumplimiento, el 28 de junio se aprobó una nueva resolución contraria, cometiendo al Jefe de la Planta de Alcoholes la confección de un plan mínmo de reparaciones (expediente 22.056-1298-A). Esté presentó este nuevo plan el 8 de julio, y el mismo día se aprobó. Por fin, el 9 de setiembre, terminadas las reparaciones, se solicitó a la Dirección de Industrias el sellado de las calderas expediente número 23.928|1298-F).

He aquí las constancias que he encontrado referentes a la demora en poner en funcionamiento la Destilería Oriental.

Segunda parte

Asuntos de trascendencia circunstanciada

Compra de melaza y miel de afinación

La Ancap ha comprado melaza y Díaz Aznárez, desde 1934; en ese año se adquirieron 1.273.611.500 a $ 20.00 la tonelada ($ 0.02 el kilo) o sean pesos 25.472.23.

En 1935 se le compraron 61.298 kilos a $ 20.00 la tonelada ($ 0.02 el kilo), o sean 1.225.96, y 872.425 kilos a pesos 38.50 c|l., o sea 23.62 o|u la tonelada (a 63 cambio libre del día), pesos 20.606.36.

Esas melazas, de acuerdo con los análisis del señor Brenno Benedetti, tienen una riqueza por ciento de azúcar que oscila entre 30.45 a 56.25 o|o, por lo que merecieron observación del señor Jefe Administrador de la Planta de Alcoholes con respecto a su calidad y al precio a pagarse. (Ver detalles e informe en el anexo número ...).

Con el señor Lerner se convino en principio en adquirir 3.000 toneladas de melaza. (Ver anexo número...), a pesos 38.50 la tonelada, puesta en Montevideo, en virtud de la riqueza en azúcar que lelgaba a 51.57 o|o; el contrato correspondiente se firmó el 10 de junio de 1935, exigiendo el 50 o|o de azúcar. Pocos días después el señor Lerner (junio 25), ofrece sustituir la provisión de melaza por miel de afinación al precio de $ 49.50 c|legal la tonelada, operación que fué informada favorablemente por el señor Jefe de la Planta de Alcoholes el día 2 de julio y aceptada por el Directorio, el día 4 del mismo mes. (Resolución...).

Los análisis practicados sobre el producto entregado por el señor Lerner coinciden en afirmar que no se trata de miel de afinación, sino melaza. El Directorio, en sesión de octubre 14, encomendó al señor Gerente, personalmente, la constatación de medición de melazas y el análisis correspondiente.

El pago de las partidas de melaza fué suspendido por el Directorio; el señor Lerner se ha presentado reclamando el pago y se ha llegado a un arreglo con la Intervención, de acuerdo con el informe del señor Gerente, por el que se le abona hasta la suma de 38.50 c|l. por tonelada, o sea el precio fijado en el primer contrato (después dejado sin efecto para hacer el presente) para las melazas, y se subordina a peritaje el determinar si se trata de miel de afinación o melaza y el precio a fijarse.

En julio de 1933 el Directorio adquirió 50.000 kilos de miel de caña a la Compañía Azucarera Paraguaya al precio de 0.135 c|l. el kilo, realizando otras compras en el Paraguay (Ver anexo número...).

Durante el año 1934 el Gobierno paraguayo informó que no se exportaría ese producto. (Ver en anexo número..., correspondencia, informes, contrato y análisis y acuerdo con Lerner).

Adquisición de coches usados en Estados Unidos —

El Directorio el 15 de agosto de 1935 (asunto 23.386|1027-C), resolvió encomendar al funcionario Héctor Colombo Herosa la compra en Estados Unidos de 4 coches Ford o Chevrolet cuyo costo no excediera de $ 950.00 o|u. cada uno y un Buick cerrado hasta por $ 1.500 o|u. puesto en la Planta de La Teja.

Se compraron 6 coches, por los que se abonaron $ 1.611.18 de derechos de Aduana, siendo el costo de los mismos despachados, $ 5.483.23. Esos precios son inferiores al de los coches usados en plaza. (Ver en anexo número..., resolución del Directorio, liquidación de derechos de Aduana y liquidación del funcionario que realizó la compra).

Negocio con Botti y Saporiti sobre adquisición de silicato de potasio

El Directorio, en sesión de 22 de marzo de 1934, autorizó al Jefe de la Planta de Alcoholes, para comprar silicato de potasio sin referirse a calidad ni precio.

El Jefe de la Plnta de Alcoholes adquirió ese producto de la casa Botti y Saporiti, a pesar de haber una oferta de Merk por r|m o. 70, la casa Botti y Saporiti envió factura el 31 de marzo por 650 kilos de silicato de potasa a $ 1.70 cambio libre el kilo o sean $ 1.105 c|l.

El conocimiento de embarque establecía que el producto era silicato de sodio. Esa operación fué observada por el entonces Subgerente en abril 5 y 17, estableciendo que esa compra no estaba comprendida en la resolución de marzo 22 antes referenciada y que el conocimiento de embarque y el análisis establecían que era silicato de sodio. La firma vendedora manifestó que por error habzí embarcado un producto por otro, y ofreció silicato de sodio a $ 0.32 c|l. el kilo C. I. F. Montevideo y el Directorio mandó devolvérselo y autorizó al Gerente para hacer la compra en plaza. (Resolución de abril 24 de 1934 número 9515|1021-A).

El Directorio resolvió levantar un sumario y el 27 de abril (resolución número 9611|1008-M), por indicación de señor Durán resolvió pasar ese expediente al Asesor Jurídico doctor Amézaga para que se expidiera. Dicho letrado produjo su informe llegando a las siguientes conclusiones: "En cuanto al primer punto, el señor Mirsky expresa en su nota de abril 30 que el Directorio lo autorizó para efectuar la compra en sesión del 22 de marzo, siendo cierto, queda destruído el cargo sobre la no autorización. En cuanto a si la cantidad comprada, es necesario un informe técnico. En cuanto al segundo punto, es cierto. El señor Mirsky dice a fojas 5 de su escrito de abril 12 que compre sin tener en cuenta *las casas que habría ofrecido precios al* señor Rovegno, aunque aduce que éste estaba ausente. Si se comprueba la extraordinaria diferencia de precios entre la oferta de Merk y el que se compró, la irregularidad se acentúa. "No hay constanca de que se haya tomado medida alguna contra dicho técnico..

Seguro de fidelidad

De acuerdo con la disposición del 6 de junio de 1933 que establece la obligación de prestar fianza sin excepción a los funcionarios que manejen o custodien valores. De acuerdo con el contenido de ese decreto se desprende que el premio del seguro de fideldad corre de cargo del funcionario.

El Directorio tomó tales seguros y abonó los premios, para no recargar los sueldos de esos empleados. (Ver anexo número...).

Compra de toneles

En esas operaciones realizadas con Gaya y Cía., se ha hecho referencia a los perjuicios sufridos por el instituto, que son el haber comprado toneles extranjeros más caros, el hacerlo sin licitación y el perjuico en el tipo de cambio.

Aun cuando la gestión del suscripto se reduce al período de actuación del Directorio actual, creo necesario, para mejor ilustración del caso, hacer referencia a una operación anterior a este período o sea en setiembre de 1932.

En esa época se llamó a licitación para comprar 1.000 toneles, 500 de 700 litros y 500 de 1.000 litros, de una capacidad de litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el anexo.

A esa licitación se presentaron varias firmas y el Directorio aceptó la apropuesta de Santiago Formento por un valor de $ 41.980.00.

Dichos toneles fueron fabricados en el país y una vez entregados se constató que 274 de 1.000 litros y 302 de 700 litros no estaban en condiciones de ser usados, por lo que se hizo la reclamación extrajudicial pertinente, no habiendo podido llegarse a un acuerdo entre las partes, la Ancap inició la medida preparatoria del juicio ante el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. (Ver anexo número...). En el anexo obra una amplia información del Director señor Durán, explicativa de toda la operación, realizada con Gaya y Cía., de la que me ocupo en seguida.

Cuando el Director Técnico de la Planta de Alcoholes, planteó la necesidad de comprar toneles para el estacionamiento del cognac y caña, informó sobre la conveniencia de adquirirlos en el extranjero, por entender que en el país no "había madera apropiada para efectuar ese trabajo y la calidad de la misma, como es sabido, es la base esencial para la bondad de los envases. (Ver anexo número...).

Dicho funcionario pidió precio a varias firmas (en el anexo obran esas propuestas número...) y aconsejó la compra a Gaya y Cía. por 106 toneles de roble por 386.227.50 liras, y a Romualdo Gregotti, de Buenos Aires, de 17 cubas, de 6 toneles de roble de Slavonia y de 4 cubas usadas por un valor de 20.240 moneda nacional. (Ver oferta anexo...).

El Directorio, en sesión de fecha 20 de agosto de 1934, resolvió realizar esas compras en las condiciones que se expresan en los contratos (ver anexo número...), y dos cubas más a R. Gregotti por $ 5.200 moneda nacional).

En la operación con Gaya y Cía. se convino en pagar el 50 o|o contra documentos de embarque, y se hizo ese giro el 22 de agosto de 1934, gestionándose *en el Banco de la República el día 26* de agosto el cambio y después de diver-

sos cambios de notas se obtuvo el 50 o|o de cambio libre dirigido y el 50 o|o de cambio oficial para las 390.000 liras. (Ver anexo número...).

En noviembre 7 la Ancap renunció al cambio libre dirigido y comunicó al Banco de la República que la suma de cambio libre dirigido, "dada la situación del mercado, no tenía inconveniente en que sea cancelada, con las divisas libres entregadas al Banco como garantía de las aperturas de crédito mencionadas". El cambio libre dirigido era 5.32 y el libre 5.075. (Anexo número...).

Los toneles fueron entregados y el 7 de marzo el Jefe Administrador de la Planta de Alcoholes comunicó el recibo de la segunda y tercera partida (es decir las últimas). El 2 de abril estaba impago el 50 o|o de la compra y Gaya y Compañía urgía el pago; la Ancap presenta por ese saldo una nueva solicitud número 14.594, por liras 194.538.49, en sustitución de la solicitud número 79.102 por 390.000, importe total del contrato.

El 10 de abril el Banco concedió esa suma al tipo oficial de , o sean pesos 21.240.06. Con esas liras se abonó una letra de Gaya y Cía. por un total de liras 78.038.49 el saldo de 116.500 liras, se abonó en libras sobre el Banco Westminster a 58.25.

Esos pagos se hicieron el 11 de abril. Como la institución sólo empleó 78.038.49 liras de las 194.538.49 concedidas, restaba un saldo de 116.500 liras que debió emplearse en abonar con cambio oficial ese 50 o|o impago, que se pagó en libras de acuerdo con la resolución del Directorio de abril 10.

El 22 de abril el Director Técnico de la Planta de Alcoholes eleva un informe para la compra de otros 40 toneles a Gaya y Cía. de "acuerdo con lo conversado con el señor Clulow, y con el propósito de aprovechar el resto de las liras disponibles en el Banco de la Repúlblica".

El Directorio, con informe favorable del Subgerente interino, resolvió la compra de otros 40 toneles a Gaya y Cía., utilizando esas liras concedidas y que no habían utilizado.

En síntesis, la Institución realizó compras de toneles, para la primera solicitó y obtuvo cambio del Banco de la República — 50 o|o libre dirigido — que no utilizó aduciendo las razones antes transcriptas, y 50 o|o de cambio oficial, para la segunda operación no solicitó cambio al Banco y abonó con el saldo que debió emplear en pagar el 50 o|o de la primera operación; en consecuencia si como es lógico el Banco de la República hubiera aplicado idéntico criterio al segundo negocio que al primero la institución habría obtenido en total a cambio oficial de 9.20 liras 194.538.49 de la primera operación y 60.000 (50 o|o de la segunda) y a cambio libre dirigido idéntica cantidad de libras.

El perjuicio sufrido por la Institución es la diferencia de 60.000 liras a cambio oficial a la misma suma en cambio libre y de la diferencia entre el valor de 254.538.49 liras a cambio libre dirigido de esa suma tomada a cambio libre.

Como varios toneles llegaron con defectos y el seguro no abonó esa pérdida se reclamó al representante de Gaya y Cía, quien aceptó que la Institución los hiciera arreglar y descontara, del saldo entonces impago, el monto de la reparación. Esto lo hizo la casa Simón, y montó a $ 1.020. pero no fué descontado al efectuar el pago de dicho saldo.

Compra de rollos de aluminio

El Director Técnico de la Planta de Alcoholes recibió una carta de Marstahler y Segamann de Buenos Aires, del 14 de julio de 1934 cotizándole bobinas de aluminio para una máquina capsuladora al precio de 17.65 coronas suecas por rollo natural y 25.25 en color.

Dicho técnico, el 24 de julio informó al Directorio aconsejando se comprara 250 rollos de clor natural y 500 de color, lo que importaba a esos precios de cotización 17.037.05 coronas suecas y el 30 informó de nuevo indicando que la necesidad de compra eran el doble.

El Directorio resolvió el 25, pasar el asunto al Departamento de Compras para que solicitara urgentemente precios en plaza. La firma Ernesto Quincke cotizó por la misma cantidad de rollos de idénticas dimensiones, de procedencia alemana 8.150 marcos cro.

Teniendo el cambio oficial a 24 de julio (por no haber conseguido el suscrito cotizaciones libres y dirigida de coronas suecas) de 2.05 el marco y 3.00 la coro a, hacer ascender la primera oferta de 17.037.05 coronas suecas a 3.06 a pesos 5.567.66 la segunda oferta de 8.150 marcos a 2.05 a $ 3.975.61. Diferencia: $ 1.592.05.

En agosto 27 el Director Técnico de la Planta de Alcoholes informa al Directorio que comunicó al ofertante de Buenos Aires los precios de Quincke y le visitó pidiéndole una rebaja, la que obtuvo llega do a un precio global de 13.957.50 y aconsejando esa compra así como la de 5 rollos de origen alemán, pr vía de ensayo. El mismo día informó favorablemente el Secretario de Gerencia y ésta autorizó la compra efectuándose el pedido el 3 de Setiembre.

Al tipo de cambio adoptado para el cambio anterior, esas coronas importaron $ 4.561.27, es decir casi 600 más caro que las de orige alemán; el suscrito no tiene elementos de juicio como para pronunciarse acerca de la calidad de ambos productos.

Transporte de combustibles

Se ha denunciado como inconveniente la contratació de transporte para combustibles.

El suscrito ha pdestado a este problema la atención debida y con los datos obtenidos llega a la conclusión que los contratos de fletamento en "time-charter" han sido convenientes para la institución.

Hasta junio de 1934, los combustibles se ad quirieron C. I. F. Montevideo, después de esa fecha se adquirieron F. O. B. y se transportaron en buques tanques fletados a tiempo.

Las contrataciones del barco en time-charter se realizaro en el Mercado de Londres, donde se cotizan, tal como aquí los valores de bolsa. El llamado a licitación hubiera tenido el inconveniente de que cada proponente fuera considerado como un interesado lo que repercutiría en un alza de precios perjudicial para la Institución, por esas razones se recurrió a la contratación directa por intermedio de una casa que se consideró seria, Duncan Fox y Cía. de Londres.

La contratación del transporte de fuel oil de San Pedro a Montevideo en cinco viajes dió un promedio de costo por tonelada de libras esterlinas 0:15:6. Esa diferencia de libras esterlinas 0:3:3 4|10 por tonelada en los 57.187.701 transportados da una ventaja de 105.149.10 (calculada la libra a 11.20).

(Adjunto contrato de compras del "Audax" y de time-charter Mitelmer, Fosna, Lunula. Anexo número...).

Contratos de arrendamientos de servicio con el señor Mirsky.

Se ha afirmado que el Directorio contrató al señor Mirsky como Jefe de la Planta de Alcoholes, sin tener informes sobre sus condiciones personales y técnicas; pero en el archivo del instituto obran las copias de informes que van en el anexo número..., que demuestra la información tomada a ese respecto. En dicho anexo obran los contratos firmados con dicho funcionario, remitiéndose a su lectura.

Compensaciones concedidas a los funcionarios del organismo que usan automóviles particulares al servicio de éste.

Frente a las denuncias que señalaban el hecho de que el Jefe de la Planta de Alcoholes, recibía de la institución cierta cantidad de aceite, nafta y neumáticos para su coche particular, el suscripto ha compulsaado las actas del Directorio, informes y antecedentes que dieron origen a la reglamentación de carácter general (la que comprendió a dicho funcionario) sobre compensaciones a los funcionarios del instituto que utilizan sus coches particulares en actos de servicios según informes verbales obtenidos del señor Presidente y del señor Gerente, debido a las erogaciones que importaban para la institución las contínuas reparaciones que debían sufrir algunos de los coches de la institución, manejados por funcionarios que los utilizaban para el desempeño de sus cargos.

En el anexo número... obran copias de los informes escritos y resoluciones del Directorio que están archivados (carpeta 1005-A) y que sin ocuparse de historiar la causa por la que adoptó esa resolución, demuestran los fundamentos del monto de la compensación, de la suma adelantada para la compra del coche y a quiénes comprende, así como las modificaciones sufridas, en cuanto al texto de la reglamentación y a las personas de sus beneficiarios.

El suscripto entiende que el arbitrio buscado puede resultar beneficioso para la institución que se ahorra con ello las compensaciones mensuales que daba a esos funcionarios para locomoción y las reparaciones que debían hacerse en los coches de propiedad de la Ancap (no hay constancia de que la Contaduría haya hecho el estudio comparativo económico de ambos sistemas). Pero aceptando en general la continuación del sistema, es indudable que debe reverse la nómina de funcionarios beneficiados, pues no debe comprender a los funcionarios sedentarios que los utilicen normalmente sólo para trasladarse de su domicilio al lugar donde prestan funciones y para alguna diligencia esporádica fuera de la oficina, para lo cual podrían utilizar los coches de la institución.

Los señores Goslino y Barros Castro, renunciaron a ser incluídos entre los beneficiarios de la reglamentación, dado que las veces que deben utilizar automóvil en razón de sus funciones, utilizan los coches de la institución. (Ver anexo número...).

Me he limitado a examinar las operaciones denunciadas como perjudiciales o irregulares. La brevedad del plazo de que he dispuesto —absorbido en parte por mis tareas funcionales— y el deseo del señor Ministro de elevar el presente informe en el día de hoy al Parlamento, como elemento ilustrativo del debate que se inicia, me ha impedido analizar a fondo, como era mi propósito, el presupuesto del instituto (adjunto detalle explicativo de algunas cuentas y de los rubros de gastos en el semesre Mayo-Setiembre), ni sobre otras gestiones de importancia realizadas por el organismo.

No he podido informar sobre la compra de la maquinaria para embotellar, destinada a la Planta de Alcoholes, porque aún están en poder de la Comisión Investigadora Parlamentaria todos los antecedentes relativos a ese asunto. Tan pronto llegue a mi poder esa documentación, produciré por separado el informe respectivo.

De los asuntos que he examinado (que

creo son todos los que fueron motivo de las denuncias, excepto la compra de éteres, que no está comprendido en mi gestión), no surge que el Directorio haya realizado maniobras dolosas o incorrectas en provecho particular.

En el anexo de documentos, al que me he referido de contínuo en mi exposición, hallará el señor Ministro el fundamento y complementación de este informe.

Ofrezco ampliar este informe si el señor Ministro lo deseara, en los puntos que juzgue conveniente, pues, debido a la premura con que fué realizado el acopio de documentación, no me ha sido posible producir un estudio más amplio y detallado, como hubiera sido mi deseo.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro muy atenetamente.

Gervasio A. Posadas Belgrano."

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y TRABAJO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — Quería hacer presente que el Poder Ejecutivo acaba de remitir con mensaje una copia completa de la investigación realizada por el Subsecretario de Trabajo e Industria, señor Posadas Belgrano y la ha remitido, porque deseaba que la Cámara tenga todos los antecedentes de que él va a disponer oportunamente; pero no la remite porque crea que está terminada esa investigación, ya que el Poder Ejecutivo no ha podido darle vista ni ha podido oir a las personas que resultan involucradas en este asunto.

Era lo que quería aclarar, señor Presidente, para que no se tome esa remisión que realiza el Poder Ejecutivo, como una prueba de que la investigación que realiza el Subsecretario de Estado está terminada, porque la falta, de acuerdo con la Constitución, uno de los aspectos más importantes.

SEÑOR BARBE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARBE. — Antes de ponerme a disposición de la Cámara en mi carácter de miembro informante, quiero hacer una brevísima exposición.

Como habrán notado los señores Dipjutados, el método de trabajo de la Comisión Investigadora de la Ancap, fué el siguiente: tomó una a una las denuncias del Diputado denunciante; hizo un esquema de los cargos e historió también los asuntos relacionados con las compras de las que surgían cargos concretos.

Eso lo hizo en todos los asuntos, con excepción de uno, con excepción de los bonificadores. La razón de ello fué que la Comisión se encontró sin los expedientes necesarios para poder hacer la misma historia. Se encontraban estos expedientes en poder de la Comisión Investigadora Administrativa de la Ancap, y otros se encontraban en poder del Juez de Instrucción. Pero hemos podido reconstruir la historia y si lo permite la Mesa voy a leerlos. Se refiere a las dos compras de bonificadores.

Primera compra

8 de octubre de 1934:

Anticipándose a la resolución del Directorio y respondiendo a instrucciones del doctor Ricardo García, Soriano 1066, de Montevideo, la fábrica Schimmel de Miltiiz, expidió con esta fecha una factura a nombre del citado doctor R. García, en la que apareciendo como vendedor de la mercadería Schormer y Teichmann de Hamburgo, y no Schimmel, se establecía el valor de RM. 11.150 por mercaderías esencias alcohólicas) que debían llegar a Montevideo en 10 bultos.

9 de octubre de 1934:

El señor Mirsky aconsejó al Directorio la compra de los bonificadores, es decir, un día después de que la facture fuera extendida por Schimmel y de que los productos fueran remitidos a Schormer y Teichmann, lo que también ocurrió el mismo día anterior, 8.

11 de octubre de 1934:

El Directorio resuelve la adquisición de los bonificadores eounicando Gerencia a Soffner dicha resolución.

13 de octubre 1934:

La mercadería fué embarcada en Hamburgo con destino a Montevideo y los documentos redactados a la orden, fueron remitidos por Schormer y Teichmann directamente a Wolfgang Goetz por correo aéreo y enviados, seguramente por éste a R. García, Montevideo.

6 de noviembre de 1934.

Llega a Montevideo, la mercadería en el vapor "General San Martín", en 10 bultos numerados del 15316 a 15325.

23 de noviembre de 1934:

Los 10 bultos o cajones señalados precedentemente fueron reembarcados a Buenos Aires en el vapor San Antonio.

30 de noviembre de 1934:

Sin ser desembarcados en Buenos Aires vuelve a Montevideo la citada mercadería.

6 de diciembre de 1934:

La mercadería es despachada por el señor Elbio Dasso sin cambiársele los números de los cajones así como tampoco el peso, pero si otros datos: en vez de Alemania la mercadería llegaba a Montevideo como procedente de la República Argentina; en vez de un valor de RM. 11.150 el valor declarado era de $ 1.000, cada uno; en lugar de la marca "Micron" traían los cajones en sus envolturas la marca "L y L" y en vez de llegar la mercadería a la orden venía consignada a nombre de N. Schneider con domicilio en la calle Zabala número 1574.

7 de diciembre de 1934:

El señor N. Schneider retiró los productos del escritorio de los señores Leindekar y Longobardo. Aquél había dado como domicilio precisamente el escritorio de los despachantes y no fué identificado por éstos a pesar de tratarse de una persona extranjera, alta y gruesa, sin serlo mucho.

17 de diciembre de 1934:

La Ancap recibió en su Planta de Alcoholes de Capurro, no 500 kilos de esencias alcohólicas envasadas en 10 cajones numerados desde 15316 a 15325 sino 2.600 kilos de bonificadores envasados en 18 cajones, del 15321 al 15338.

19 de diciembre de 1934:

El señor Mirsky aconseja el recibo de la mercadería y el señor Holste la compra por un valor total de $ 51.700.00, el 21 de diciembre.

II

Se hace constar: Que en el llamado Laboratorio de Mirsky hay seis cajones que llevan los números 15.321, 15.322, 15.323, 15.326, 15.329 y 15.333, treinta y dos envases de aluminio llenos, rotulados uno de ellos "éter aceto buírico", de veinticinco kilogramos de contenido neto y los otros treinta y uno "Bonificador (1) C" con un contenido neto de 12 kilogramos 500 cada uno, así envueltas en papeles, vacías todas ellas y rotuladas "Bonificador C" cincuenta de ellas, "Bonificador R" otras cincuenta y "Eter aceto butírico" las cuatro últimas, cuyos envases llevan todos etiquetas de Sloneck y A. G. de Leipzig, las que en los envases de aluminio cubren la cápsula de plomo que luce la leyenda Schimmel y Co. A. G., etc.

III

Irregularidades que denuncian éstas actuaciones

En cuanto a la cantidad:

La Ancap adquirió 2.600 kilogramos de productos, y si bien recibió 2.600 kilogramos lo cierto es que de Alemania sólo llegaron 500, envasados en 32 tarros de aluminio de 12.500 kilogramos cada uno y en 4 de 25 kilogramos. El resto de 2.100 kilogramos llegó a la Ancap en latas tipo kerosene, y fué agregado en Montevideo entre los días 7 y 17 de diciembre, fechas en que respectivamente fueron retirados los 500 kilogramos de los de Leindekar y Longobardo y entregados los 2.600 kilogramos a la Ancap.

En cuanto a las características técnicas

La Ancap entendió adquirir 1.400 kilogramos de "Bonificador C." para Cognac, 1.000 de "Bonificador R." de concentración normal para caña y 200 de "Eter aceto butírico". Lo que llegó de Alemania, en cambio, fueron 200 kilogramos de esencia alcohol aguardiente fino especial 10 veces concentrada, 200 kilogramos de esencia alcohol, aguardiente fino especial "Non plus ultra" y 100 kilogramos de esencia alcohol aroma para vino Jerez. La falta de coincidencia, aún tomando como base de comparación 500 de los 2.600 kilogramos que la Ancap recibió, es manifiesta.

IV

Conclusiones

De las constataciones que preceden se desprende:

A) Que hubo en la operación simulación de procedencia de los productos.

B) Que hubo por parte de los vendedores simulación de representación.

C) Que hubo falsificación de etiquetas.

D) Que hubo enorme exageración en los precios que se obligó a la Ancap a pagar.

E) Que hubo defraudación cometida en perjuicio esta vez solamente de la Aduana de Montevideo.

F) Que hubo con motivo del reembarque a Buenos Aires, adulteración de la documentación de origen de la mercadería.

G) Que hubo serias irregularidades en cuanto a la cantidad de los productos; y

H) Que también hubo irregularidades con respecto a las características técnicas de los mismos.

Esta es la historia de la primera compra de bonificadores.

Voy a pasar a la segunda compra.

Segunda compra

29 de enero de 1935

El señor Juan J. Holste ofrece a la Ancap, en representación del señor Kurt Soffner, bonificadores más concentrados que los enviados en la primera partida.

3 de mayo de 1935

El señor Juan J. Holste reitera su ofrecimiento de fecha 29 de enero de 1935.

5 de junio de 1935

El Directorio resuelve la adquisición de 1.000 kilogramos de "Bonificador R." y de 300 kilogramos de "Bonificador E." a la firma Kurt Soffner, de Buenos Aires, entendiendo que dichos bonificadores eran elaborados por la fábrica Sloneck y Cía. A. G., de Leipzig, Alemania.

17 de junio de 1935

La firma Garayalde Hnos., de esta plaza, solicita permiso previo a la Comisión Honoraria de Importación y Cambio para importar de Alemania 1.400 kilogramos de concentración alcohólica para preparación de bebidas por un valor de RM. 4.200. Este mismo día la firma Garayalde Hnos. solicita a la Comisión Honoraria de Importación y Cambio permiso de despacho para 1.400 kilogramos de concentración alcohólica marca "Micrón" por un valor de *RM. 4.200.*

(1) 104 latas tipo kerosene barnizadas de color ladrillo.

13 de julio de 1935

La firma Schimmel de Miltitz, Sajonia, factura al señor Soffner, de Buenos Aires el pedido hecho por la Ancap el cual coincide exactamente con el pedido número 148, formulado por el doctor Ricardo García, Soriano 1066, Montevideo, al señor Wolfgang Goetz, Buenos Aires.

18 de julio de 1935

La firma Schormer y Teichmann, de Alemania, embarca en Hamburgo la mercadería solicitada al representante de la fábrica Schimmel, de Miltitz, Sajonia, en Buenos Aires, Wolfgang Goetz, por el doctor Ricardo García. Dicha mercadería es consignada a la firma Garayalde Hnos. de esta plaza y embarcada en el vapor "Vigo". Este mismo día los señores Schormer y Teichmann facturan a los señores Garayalde Hnos. 1.000 kilogramos de "Aroma C." o "Bonificador R." y 400 kilogramos de 'Aroma M." o "Bonificador R." por un precio total de RM. 4.200.

16 de agosto de 1935

El Banco Alemán Transatlántico de Montevideo comunica a la Comisión Honoraria de Importación y Cambio que ha girado a la firma Schormer y Teichmann de parte de Garayalde Hnos. por concepto de concentraciones alcohólicas la cantidad de R.M. 4.200.

24 de agosto de 1935

Llegan a Montevideo a bordo del vapor "Vigo" los bultos conteniendo los bonificadores, los cuales son despachados pr el señor Deus Prados y llevados al depósito que posee la firma mencionada, o sea Garayalde Hnos.

15 de setiembre de 1935

El señor Holste retira del depósito de la firma Garayalde Hnos. diez bultos pertenecientes a la partida de concentraciones alcohólicas numerados 10.140 al 10.147 y 10.150 al 10.151, cuya numeración coincide con los entregados a la Ancap en su Planta de Alcoholes de Capurro dos días después.

17 de setiembre de 1935

La Ancap recibe en su Planta de Alcoholes esos productos que son: los adquiridos a la firma Kurt Soffner, de Buenos Aires. Son ellos: "Bonificador R.", de triple concentración o "Aroma C." envasado en cuatro cascos de roble con la siguiente numeración: 10.140, 10 141, 10.142 y 10.143 y "Bonificador E." o "Aroma M.", envasado en treinta y siete tarros de aluminio y acondicionados en seis cajones numerados, 10.144, 10 145, 10.146, 10.147, 10.150 y 10.151, todos ellos rotulados "Micrón", Montevideo, fabricación alemana. Se toma el peso bruto solamente de cada uno de los bultos.

El señor Holste retira también en esta fecha del depósito de la firma Garayalde Hnos. los dos bultos restantes de la partida de cencentraciones alcohólicas numerados 10.148 y 10.149.

18 de setiembre de 1935

El señor Mirsky hace llevar los cuatro cascos del "Bonificador R." a su laboratorio de Capurro para proceder a su análisis. Al efecto realiza las pruebas abriendo uno solo de los cuatro cascos. Luego, sin tomar otras providencias, envía al Ancap una comunicación informando que la totalidad de la mercadería era de recibo. Este mismo día el señor Mirsky envió una nota a la Gerencia solicitando el pago de la factura correspondiente. En dicha factura figuraba un exceso del precio convenido, $ 1.197.95 por concepto de excedente de producto en la partida "Bonificador R.". El señor Mirsky informa al Directorio que corresponde el pago de dicha demasía. El Directorio resuelve que se pague el importe íntegro de dicha factura, $ 56.597.95.

19 de setiembre de 1935

El señor Subgerente de la institución don Carlos A. Clulow denuncia al señor Presidente del Directorio las irregularidades que a su juicio ofrece esta negociación, pues mientras a la Ancap se le cobraban $ 56.597.95 por una mercadería, esa misma mercadería se denunciaba en la Aduana por un valor de pesos 14.300 aproximadamente.

25 de setiembre de 1935

El Directorio ordena el pago de la mercadería y cobra el señor Holste en su totalidad. Ese mismo día el señor Holste deposita esa suma en el Banco Alemán Transatlántico de Montevideo.

27 de setiembre de 1935

El Directorio nombra una Comisión investigadora administrativa con motivo de las denuncias formuladas por el señor Clulow.

9 de octubre de 1935

La Comisión investigadora administrativa en un pre informe comprueba que no existe el exceso de 24,7 kilogramos en la partida de "Bonificador" cobrada de más por el señor Holste previa autoirzación e informe del señor Mirsky, favorable al reconocimiento de dicho excedente. ($ 1.197.95).

II

Se hace constar que: La fábrica Schimmel, de Miltitz, Sajonia, declaró al Cónsul uruguayo en Hamburgo que la mercadería consignada a Garayalde Hermanos por intermedio de los señores Schormer y Teichmann tenía un valor de RM 16.800 y que fué facturada por ellos a nombre de Wolfgang Goetz, su representante en Buenos Aires, por pedido del doctor Ricardo García, Soriano 1066, Montevideo, agregando que Wolfgang Goetz habíales dicho que Ricardo García era un pseudónimo que utilizaba la Ancap. Declaró también que dicha mercadería le fué pagada en la siguiente forma: RM 12.600 desde Buenos Aires directamente del señor Wolfgang Goetz y el resto R M 4.200 por la firma Garayalde Hermanos de Montevideo por intermedio de Schomer y Teichmann. Finalmente la firma Schimel manifiesta haber recibido instrucciones del señor Wolfgang Goetz en el sentido de que la firma Garayalde Hermanos debía ignorar los pagos anteriores efectuados por concepto de la partida de concentraciones alcohólicas que les fuera consignada.

III

Irregularidades que denuncian estas actuaciones

En cuanto a la cantidad:

El Directorio adquirió 1.000 kilogramos de "Bonificador R" o "Aroma C" y esa fué la cantidad del producto que se recibió en la Planta de Alcoholes de Capurro. No obstante y con el conforme del señor Mirsky el señor Holste presentó una factura por 1.024 kilogramos la que se le pagó íntegramente por consejo del mismo señor Mirsky formulado al Directorio en oficio de fecha 18 de setiembre de 1935, un día después de recibida la mercadería.

Asimismo la Ancap adquirió 300 kilogramos de "Bonificador E" en la Planta de Alcoholes de Capurro si bien se recibió esa cantidad, del "Bonificador E" propiamente dicho entraron sólo 200 kilogramos; el resto lo componían hasta veintitrés productos distintos.

En cuanto a las características técnicas:

El Directorio adquirió 300 kilogramos de "Bonificador E" o "Aroma M" en el entendido de que dicho producto era para la preparación de grappa. Ahora bien: en la Planta de Alcoholes de Capurro se recibieron sólo 200 kilogramos de dicho bonificador; los 100 kilogramos restantes eran diversos productos, hasta veintitrés clases distintas, para la preparación de otras bebidas.

En cuanto al precio:

La Ancap compró una partida de bonificadores "R" y "E" al precio global de $ 56.597.95. Esa misma partida fué denunciada en la Aduana de Hamburgo por la firma Schormer y Teichmann por un valor de RM 4.200 ($ 3.500) y por la firma Garayalde Hermanos a la Aduana de Montevideo en la misma suma; es decir que ante las aduanas de Hamburgo y Montevideo se denunció un valor quince veces menor que el que en realidad se cobraba.

Por otra parte la fábrica vendedora del producto (Schimmel, de Miltitz, Sajonia) ha declarado a nuestro Cónsul en Hamburgo que el valor real cobrado por ellos, parte al señor Wolfgang Goetz y otra parte a Garayalde Hermanos fué de RM 16.800, ($ 14.300 aproximadamente); es decir que el señor Kurt Soffner, por intermedio de su representante Juan J. Holste, cobró a la Ancap por los bonifcadores aproximadamente tres veces más de lo que le habían costado.

III

Conclusiones

De las constataciones que anteceden se desprende:

A) Que hubo, en la operación, simulación de procedencia de los productos.

B) Que hubo enorme exageración en los precios que se obligó a la Ancap a pagar.

C) Que hubo, por parte de los vendedores, simulación de representacóin.

D) Que hubo defraudación cometida en perjuicio de las aduanas de Hamburgo y Montevideo.

E) Que hubo adulteración de la documentación de origen.

F) Que hubo sustitución por otros productos, de parte de la esencia para grappa que entendió adquirir el Directorio, y

G) Que hubo irregularidades en cuanto a la cantidad del producto que bajo el rótulo "Aroma M" se adquirió y llegó a Montevideo.

IV

Los hechos precedentemente enunciados confirman las denuncias formuladas ante el señor Presidente del Directorio, por el señor Subgerente de la institución don Carlos Alberto Clulow.

Por ahora, es lo que tenía que decir.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — ¿No se podría, señor Presidente, hacer un repartido por Secretaría de esos dos documentos, para que circularan, porque son un poco sensacionales?

SEÑOR BARBE. — Estos documentos no fueron repartidos, porque llegaron a la Comisión recién hace cuarenta y ocho horas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Considero conveniente ampliar la moción del señor Diputado Regules en el sentido de que se reparta el mensaje del Poder Ejecutivo que acaba de informar el señor Ministro de Trabajo que ha sido presentado a la Cámara.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Regules, ampliada por el señor Stewart Vargas: para que se repartan los documentos a que se han referido esos señores Diputados.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y ocho en sesenta y cinco.**)

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?...

Debo declarar que dos de los autores principales de esta maniobra están ya a disposición de la justicia ordinaria.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Antes de entrar al fondo mismo del asunto en debate, deseo precisar mi posición frente al informe que hemos firmado por unanimidad con los demás miembros de la Comisión investigadora.

Después de realizar la investigación que nos confió la Cámara; después de comprobadas todas y cada una de las denuncias formuladas por el señor Diputado Dupont Aguiar; después que, al través de nuestra labor, encontramos hechos supervinientes tanto o más graves que los denunciados en este Cuerpo, creí, con toda lealtad y sin ningún apasionamiento, que no podríamos traer a esta Cámara un informe que no llegara a conclusiones y a pronunciamientos que sancionaran la conducta, en mi concepto irregular, del Directorio de la Ancap.

Tengo para mí que existía en el espíritu de todos los que integramos esa Comisión, el convencimiento de que todas las denuncias habían sido perfectamente comprobadas y, siendo así, yo me preguntaba cómo era posible que no llegáramos a conclusiones. Hubo discrepancias y fué menester, para firmar ese informe por unanimidad, para hacer en el acto posterior de nuestra investigación un resumen de la cordialidad que había existido en nuestra labor, que todos depusiéramos algo de nuestras exigencias y trajéramos un informe firmado por unanimidad. No me preocupó mayormente que no hubiéramos llegado a conclusiones en el informe, porque pensé —para mí— que las conclusiones lógicamente debían emerger de esta misma Cámara, porque hacerlo de otra manera sería ponerse, en mi opinión, en contradicción con sus propias actitudes. Yo me dije: una Cámara que encuentra graves las denuncias que se llevaron a su seno, que, por esa misma gravedad que le asignó, nombró una Comisión investigadora, cuando vienen a decirle: "las denuncias que ustedes encontraron graves, están todas totalmente comprobadas", yo entendí y sigo entendiendo que esta Cámara, siendo consecuente con la primitiva sensibilidad que demostró en aquel momento, no puede de ninguna manera no llegar a conclusiones que sancionen aquellas irregularidades que nosotros hemos encontrado.

Creo, además, señor Presidente, que la Cámara no nos mandó hacer una investigación para que satisficiéramos su curiosidad ni para decirnos después que nuestra labor se iba a perder en lo estéril o en lo innócuo. Yo creo que la Cámara nos mandó para hacer una obra de eficacia y una obra de reparación, si reparación había que hacer. Sentar la premisa de que la Cámara se sintiera fría e impasible frente a los hechos, sería admitir que cuando las denuncias son denuncias, se las encuentra graves, y que cuando las denuncias dejan de ser denuncias para entrar en el terreno de las comprobaciones, esa gravedad desaparece.

Y creo más, señor Presidente: creo que esta Cámara ha de sentirse estimulada para dignificar el juicio de equidad y justicia que yo le asigno, cuando al través de este debate se vaya enterando de que las denuncias hechas por el señor Diputado Dupont Aguiar no son, precisamente, lo más grave que ocurre en el organismo. Cuando la Cámara sepa que en la Ancap se infringen todas las leyes de licitación; cuando sepa que se infringen todas las normas de regularidad administrativa y cuando sepa algo más: que se infringe, en la inmensa mayoría de los —podríamos decir casi en un 85 o un 90 por ciento —el decreto-ley que la autoriza a tener cierta amplitud para sus operaciones de compra, contrariando, no solamente la letra de ese decreto, sino fundamentalmente su espíritu, que no ha querido, de ninguna manera, darle carta blanca al organismo para que realice sus compras, sino que ha querido contemplar fundamentalmente las situaciones de emergencia y de urgencia que pueden presentarse a un organismo para realizar sus compras al no poder llenar, dentro del tiempo que dispone, las licitaciones respectivas.

Bastará darle algunas cifras a esta Cámara para que los números hablen con una mayor elocuencia y califiquen los hechos con una mayor serenidad de lo que pudiera hacerlo yo. En efecto, señor Presidente: en el año 1932 se hicieron compras mayores de 1.000 pesos sin intervención del Departamentos de Compras y sin licitación. En plaza, nada; en el exterior, 314.000 pesos. Voy a tomar las cifras globales sin ir a las descomposiciones. En el año 1933 se compraron en plaza 2.850 pesos y en el exterior 1.854.000 pesos. En el año 1934 se compraron en plaza 91.839 pesos y en el exterior 2.908.000 pesos. En el año 1935 se compraron en plaza 63.000 pesos y en el exterior 12.000.000 de pesos.

SEÑOR TARABAL. — Convendría que el señor Diputado dijera otra vez que no ha intervenido en ello el Departamento de Compras de la Ancap.

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?... Indudablemente las cifras que el señor Diputado cita, son exactas; pero debo hacer una aclaración a la última cifra que ha dado.

Efectivamente: en el año 1935 se compró en el exterior por $ 12.230.230.06; pero hay que advertir que en esa cifra se incluyen 9.000.000 de pesos para el pago por contrato de compra del petróleo a cumplirse en el transcurso de cinco años.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — La observación que hace el señor miembro informante es indiscutiblemente exacta; pero yo estoy dando cifras de las compras que se hicieron sin licitación, y tan sin licitación es la compra del petróleo como cualquiera otra compra. Y mucho más importancia tiene esta compra de petróleo desde que ella fué motivo de un debate en este Parlamento, y la Comisión que hubo de informar sobre el asunto, lo hizo por mayoría en contra de este negociado, precisamente, teniendo en cuenta esa circunstancia: que no se daba ninguna seguridad al organismo al contratarse contra todas las leyes de licitación y al contratarse contra toda norma de buena administración.

Ahora, para demostrar en qué forma se viola el decreto-ley que autoriza a la Ancap a tener cierta elasticidad en las compras y a prescindir en casos esencialmente necesarias de la licitación, voy a dar un dato que va a impresionar a la Cámara.

Por intermedio del Departamento de Compras —una Sección que existe en el organismo, especializada para realizar las adquisiciones de la Ancap— se han hecho, desde el mes de abril del año 33 hasta la fecha, 32 compras directas. Hay la unanimidad que exige el decreto en cuatro operaciones; no hay tal constancia en 28 operaciones. Hay 36 operaciones de compras efectuadas con pedido de precio, y hay la constancia que exige el decreto de que las resoluciones se tomen por unanimidad en dos compras; no hay tal constancia en 34 compras. Compras directas, se han hecho 61; hay constancia de unanimidad, y se fundamenta la compra en 14 de esas operaciones, hay fundamento y no constancia de unanimidad, en 3 operaciones, no hay ninguna constancia ni fundamento en 44 operaciones, en un total de 61 operaciones. Por el sistema de pedido de precios, se han hecho 13 operaciones; hay constancia en 3; de las 10 restantes, no hay ninguna constancia.

El Departamento de Compras, dentro de este sistema que he detallado, ha comprado por valor de 3.000.864 pesos; y al margen del Departamento de Compras —la sección especializada para llenar ese cometido— se ha comprado por 22.830.000 pesos.

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?... Estas últimas cifras que da el señor Diputado Corbo Martínez, son exactas, como todas las que ha citado hasta ahora; pero hay que aclarar que todas las compras, efectuadas en moneda extranjera, pasan también por contaduría. De ahí lo abultado de la cifra.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Yo no me estoy refiriendo, precisamente, señor Diputado, a la forma de pago, sino a la forma de adquisición.

Todo el sistema imperante en el organismo, es prescindir en la compra directa, de la casa vendedora, que siempre podría ser una garantía de seriedad, y podría evitar que por ese sistema, se viera estafado por los intermediarios como se ha visto en todos los casos que hemos investigado.

Otra de las irregularidades que deseo hacer conocer a esta Cámara, es la forma cómo se prodiga, por intermedio del Directorio, los dineros públicos. Y así vemos, señor Presidente, cómo al ingeniero Vegh Garzón, con una misión a desempeñar en Estados Unidos e Inglaterra— una misión inspectiva sobre la refinería de petróleo— se le giró, en el término de un año, alrededor de 48.000 pesos; me falta la cifra precisa... pero me parece que es esa, aproximadamente la cantidad.

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?... Yo no tengo la cifra total, pero le voy a ilustrar, dándole la cifra de cada una de las remesas que se le ha hecho.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Yo tengo aquí— ya la encontré— la cifra total.

SEÑOR BARBE. — Yo la tengo en dólares y en libras.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Aquí la tengo en forma más clara, y le voy a dar la cifra en pesos.

(Interrupciones.)

SEÑOR REGULES (don Dardo).—¿Me permite?...

Importante sería saber si eran 48.000 pesos para gastos personales ó si era para compras.

SEÑOR BARBE. — Era un cometido de estudio que Vegh Garzón lo desempeñaba a veces en Londres y a veces en los Estados Unidos.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Era como viático, señor Diputado. No había ninguna compra. El cometido que tenía ese señor era inspeccionar el material a emplearse en la refinería de petróleo.

En las anotaciones que hemos encontrado en el instituto, esto figura como viático; algunas veces que se le confió la compra de máquinas y de unos libros, se le giró el importe respectivo.

(Interrupciones.)

—Y en cuanto al monto de la cifra que dí, no estaba equivocado: son 48.000 pesos.

Debo de agregar que si, en efecto, el señor Vegh Garzón figura en Norte América como inspeccionando el material que se destina a la refinería de petróleo, es necesario decir que esa refinería ha sido adquirida en funcionamiento; de suerte que esa inspección no corresponde.

(Murmullos. — Interrupciones.)

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?... Yo tengo aquí en dólares lo que se ha girado al señor Vegh Garzón, remesa por remesa; pero hay una cantidad importante de dólares que se le ha girado por concepto de pasajes. Si no fuera por fatigar a la Cámara, leería una a una las remesas.

El Directorio, el 9 de octubre de 1934 —acta 49— resuelve enviar a Norte América e Inglaterra al señor Carlos Vegh Garzón, para estudiar la refinería, asignándole en principio un viático de 500 dólares mensuales, y 90 libras en Londres, cuyas entregas responden a la relación siguiente: primera remesa: octubre 24 de 1934. Para pasajes, 1.736. 76 dólares, y 500 dólares para gastos de estada.

SEÑOR MARTINEZ CORBO. — No puede ser, no puede valer un pasaje de aquí a Londres, 700 pesos!

SEÑOR BARBE. — Estoy constatando hechos.

(Interrupciones).

—Segunda remesa: noviembre 14 de 1934: se le gira como viático 3.000 dólares, y 500 dólares para la adquisición de un apartado de laboratorio. La tercera remesa, de abril; se le gira como viático, 1.500 dólares.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Quiero hacer constar que esa remesa que se le envía para pago de ese aparato, no figura en la cifra de 48.000 que he dado a la Cámara.

SEÑOR BARBE. — Decía que en abril 5, se le gira, como viático, 1.500 dólares, y en mayo 21, se le remiten 1.000 dólares para trueque de pasajes. El 13 de mayo, el Directorio resuelve aumentar el viático del señor Vegh, a 600 dólares mensuales en lugar de 500 dólares como tenía, dándole a esa resolución efecto retroactivo, y remitiéndole 900 dólares, como diferencia de aumento de viático del 20 de octubre de 1934 al 20 de julio de 1935.

SEÑOR TARABAL. — ¿Me permite?... Convendría agregar también en este momento, que, por equivalencia, se le aumentó 90 libras que se le iba a girar a Londres, a 121.

SEÑOR BARBE. — Es cierto.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Y eso, en un país en donde el "standard" de vida es inferior al de Norte América.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR BARBE. — Permítame, para terminar.

Creo que es cierta esa cifra que cita el señor Diputado Corbo Martínez; pero este señor compró un aparato de análisis de gases, tipo Pobbielniak, por 725 dólares; un aparato de destilación True Boilin Poinx, aproximadamente en 551 dólares, y libros y revistas por valor de 500 dólares. Es decir, unos 2.000 dólares, aproximadamente.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Continúo, señor Presidente; pero antes quiero recalcar, para que en la Cámara no se haya formado ningún confusionismo, que dentro de la cifra de 48.000 pesos que he dado como viático girado al señor Vegh Garzón, no figuran las remeseas esas que se le han hecho para compra de útiles.

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Me permite?... Tengo entendido que ese señor era un funcionario presupuestado del instituto, y seguramente el sueldo seguía corriendo apesar de ese viático. ¿No tiene el dato el señor Diputado?

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Es presumible que corrieran los sueldos.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — No he podido constatar el dato que me solicita el señor Diputado Vigliola, que por otra parte, sería interesante, pero me parece que no es necesario agravar más esta situación, con que el señor Vegh Garzón resultara, a la postre, también empleado de la Ancap.

SEÑOR BARBE. — Quiero dar cuenta también a la Cámara de que la misión del señor Vegh Garzón ya, y por resolución del señor Interventor, quedó interrumpida, y ese señor se encuentra en viaje para Montevideo.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Yo tenía esa información de que el señor Interventor había hecho volver a ese señor; pero no lo había dicho, porque no tenía confirmación de ese dato.

Nos encontramos también en este tren dadivoso del Diretcorio, con que a su Director, el señor Durán, en dos oportunidades, se le ha confiado misiones en el exterior: una, para negociación de miel al Paraguay, cuyo resultado no se sabe cuál fué; y la otra, una misión confidencial; en ambos casos se le ha autorizado a llevar su Secretario, el doctor Pose, y a los dos se les han retribuido todos sus gastos por un valor aproximado de mil pesos en cada viaje.

Para puntualizar bien los datos. Es cierto que al señor Durán se le entregó como viático, 1.500 pesos en moneda argentina, en el primer viaje; de ellos, devolvió, al dar cuenta de su misión, 670 pesos. En el segundo viaje, se le entregó la misma cantidad, también en moneda argentina, o sea 1.500 nacionales, de los cuales devolvió 565.25, habiendo invertido 934.75.

Yo Sr. Presidente, no encuentro exagerada la suma que se ha asignado al Sr. Durán; pero lo que sí, debo hacer la observación de que el señor Durán, en la primera oportunidad, no se sabe cuál fué el resultado de su negociación, y en la segunda oportunidad, se le dió a su misión carácter de confidencial.

Pero hay una coincidencia en todo esto: este señor Durán tiene familia en Buenos Aires y acostumbra hacer periódicamente viajes. Puede ser que dentro de ese tren de dádivas en que estaba el Directorio, se le hubiera mandado a pasear.

(Hilaridad).

—Nos hemos encontrado también, señor Presidente, con un sistema que relaja toda norma de Administración; un empleado del organismo, el señor Mirsky, tiene un crédito al descubierto por un valor de dos mil trescientos y tantos pesos. además, a este empleado, contrariando toda norma regular de administración, el Instituto le es garantía de su casa.

Con la sorpresa consiguiente, revisando antecedentes, me encontré con que 35 empleados de la Ancap, disfrutan de privilegio en lo que respecta a medios de locomoción. Hay algunos de ellos, con misiones perfectamente administrativas, con destinos perfectamente determinados dentro también de determinadas oficinas, que no tienen absolutamente por qué moverse de sus oficinas para dar cumplimiento al cometido de sus funciones, que disfrutan de estos privilegios: trescientos litros mensuales de nafta; patente a cargo de la Ancap; siete litros de aceite mensuales; dos cubiertas y dos cámaras por año; gastos de garage, pagados. En mi opinión, cada coche debe costar de 85 a 90 pesos mensuales; ésto representa para la Ancap un gasto aproximado de 30.000 pesos anuales.

Podría argüirse que algunos de esos empleados ponen sus coches a disposición de la Ancap en funciones de cobranzas o en funciones inspectivas, y yo acepto ese argumento; pero inmediatamente queda destruído cuando comprobamos que, por lo menos quince o dieciocho empleados de esos beneficiados, tienen un cometido fijo dentro de oficinas permanentes administrativas.

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Sí, señor.

SEÑOR BARBE. — Tengo interés en que queden las cosas perfectamente aclaradas.

El señor Diputado Corbo debe decir que esos datos que él dé, — que, por otra parte, son exactos, — se refieren a la categoría A, porque hay cuatro categorías de empleados a quienes se les favorece en distinta forma.

SEÑOR CORBO MARTINEZ.—Yo dije que un número de empleados tenía esos privilegios.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — ¿Me permite?

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Sí, señor.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Creo que frente a estas aclaraciones, sería conveniente saber lo siguiente: si no sería posible que algunos de esos 30 o 35 favorecidos gozaran de esos viáticos y no fueran poseedores de auto.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Eso no lo sé; no puedo darle ese dato.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Dentro de tanta prodigalidad podría suceder eso también.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Continúo, señor Presidente.

Me voy a detener en un aspecto que,— para mí, — es de fundamental trascendencia, no por la importancia que tenga el hecho en sí, sino por la importancia que a este hecho le asignó el señor Presidente de la Ancap cuando ordenó el pago de la cuenta de los éteres, despues de haber recibido la denuncia de un presunto fraude, del señor Subgerente del organismo.

Dijo el señor De Castro en su descargo que él había obrado de esa manera, porque el instituto tenía en preparación una cantidad considerable de caña y cognac, y que un disgusto o un resentimiento con el señor Mirsky podría traer una consecuencia desagradable y perjudicial para los intereses económicos de la Ancap.

(Interrupciones).

—Ya digo que a ese hecho no le asignaba importancia, porque después que el señor Mirsky fué preso, la Planta de Alcoholes siguió su marcha regular; no ha sobrevenido la catástrofe que preveía el señor Presidente y, antes por el contrario, tengo informes de que la caña que se elabora, tiene en el mercado consumidor una aceptación muy superior a la que se elaboraba antes, a tal punto, señor Presidente, que no podría precisar en este momento en números, pero creo que en la primera quincena del mes de diciembre...

SEÑOR BARBE. — Si me permite el señor Diputado, se los puedo dar; los tengo hasta el 11 de diciembre.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR BARBE. — En los once primeros días del mes de diciembre de 1934, estando bajo el control del señor Mirsky la Planta de Alcoholes, se vendieron 52.479 litros de caña; en los once primeros días de diciembre de este año, cuando ya estaba el señor Mirsky preso, la Ancap ha vendido 106.430 litros. Y en cuanto a la grappa, puedo darle el dato, si le interesa: en los once primeros días de diciembre del año 1934, se vendieron 15.804 litros, y en los once primeros días del mes de diciembre de 1935, no estando el señor Mirsky, se vendieron 28.168 litros.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Continúo.

Y esto del aumento del consumo de caña, señor Presidente, tiene, — para mí, — una razón ambiente perfectamente justificada: el pueblo pudo enterarse que cuando el señor Mirsky hacía su preparado y aplicaba su fórmula, la caña contaba con el 15 o|o de caña habana y el 85 o|o de alcohol potable, y actualmente la caña cuenta con un 85 o|o de caña habana y el 15 o|o de alcohol potable. Vale decir que se invirtieron todos los extremos.

(Murmullos).

—Volviendo, señor Presidente, a mi disertación, debo expresar que la catás-

trofe que previó el señor Presidente, antes que catástrofe se convirtió en hecho beneficioso para el instituto. Pero aún admitiendo que la presunción hubiera resultado cierta en los hechos, yo acuso al señor Presidente y a los Directores de la Ancap, de que si eso se hubiera producido, los únicos culpables habrían sido ellos.

En efecto: en el segundo contrato que se firmó con el señor Mirsky, existía, como condición "sine qua non", que el señor Mirsky debía entregar a la Ancap su fórmula y enseñar su aplicación. Lo elemental, para quienes tuvieran el concepto de la responsabilidad, habría sido que, en el preciso momento en que se firmaba ese contrato, el Directorio tuviera para sí la única garantía que le ofrecía ese contrato, que era la fórmula de Mirsky, porque Mirsky podría mañana, por cualquier cosa, decirle al Directorio: "Si ustedes no me dan tanto, ahí les queda eso para que se pierda", y en el espíritu del Presidente del Directorio hubiera hecho camino esto, desde que él creía que Mirsky era así como el secreto de una caja fuerte; que desaparecido Mirsky, casi estaba a punto de una catástrofe la institución.

(Interrupciones).

—De modo, señor Presidente, que si se hubieran producido los hechos de que el Presidente tenía temor, el único responsable hubiera sido él; él, que firmó ese contrato, y él, que no le dió la organización que representaba la única garantía que podía dar en ese momento, que era exigir la fórmula al señor Misrky.

Además, señor Presidente, yo tengo —para mí— la impresión, que he constatado a través de nuestras investigaciones, y que podría testimoniar con antecedentes, y con hechos, de que el cuerpo superior de empleados de la Ancap —contraiamente a lo que se dice por ahí y a lo que no será difícil que se diga en esta Sala— prestó una verdadera colaboración al Directorio. Tan es así que casi todos ellos, en distintas oportunidades le llevaron sugestiones, quizás hasta consejos para que modificara métodos y rectificara orientaciones, y no se podrá decir —ya que eso no está documentado— que esas sugestiones no son ciertas, porque los hechos han de hablar con mayor elocuencia que aquellos que nieguen las sugestiones de esos empleados.

En efecto: hemos podido encontrar a través de nuestras investigaciones, infinidad de expedientes donde la Contaduría le hace observaciones al Directorio para que el relajamiento de todos los controles no continúe, para que Mirsky no pueda seguir siendo amo y señor de la Planta de Alcoholes, para que se rectifique todo eso, para que se encauce al organismo con un sistema de orden y control en que todo se había perdido. Si efectivamente los empleados hubieran estado, en cualquier momento, en contra del Directorio, lo hubieran dejado que se fueran solo con su responsabilidad, ya que ellos nada tenían que ver y eran los Directores los únicos responsables de la buena o de la mala marcha del instituto.

Pero, señor Presidente, la función se realizaba con una verdadera desaprensión de la responsabilidad, y además con una verdadera dedicación, con demasiada dedicación a sus intereses políticos, por parte de algunos de los Directores. Y así hemos podido saber que algunos de esos Directores recibían permanentemente a sus amigos y a sus correligionarios políticos. Un hecho va a demostrar la preocupación política de uno de esos Directores, me refiero al señor Presidente. Al hacerse cargo del instituto, en la segunda sesión que celebró el Directorio, el señor De Castro —cuando no tenía ningún motivo para saber cuáles eran las necesidades del organismo, cuáles sus orientaciones, qué necesitaba ni qué dejaba de necesitar— su preocupación fué crear un puesto, el de Subsecretario. ¿Para quién lo creó? ¿Lo creó para alguien que podía ser un consejero, que pudiera ser un orientador, que pudiera ser un hombre que le fuera útil técnicamente para sus funciones? No, señor: lo creó para un jovencito, para un correligionario suyo, para el joven Melogno Cal, especial persona por quien tengo una gran consideración, que he conocido ahora en el instituto y que me parece un excelente empleado. De manera que no hago un cargo, de ningún modo, a ese empleado, sino que hago un cargo a la preocupación que tenía el señor De Castro en el primer momento que entró en el instituto.

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?...

Voy a rectificar en algo el dato del señor Diputado. El puesto que creó el señor De Castro, si bien es cierto que lo creó al segundo o tercer día de su actuación, como Presidente de la Ancap, no fué el puesto de Subsecretario del Directorio, sino el de Secretario particular del Presidente. Después, el año pasado, por ascenso, el señor Melogno Cal pasó a ser Subsecretario del Directorio.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Es lo mismo!...

Voy a terminar, señor Presidente, porque otros oradores se han de ocupar de otros aspectos de este asunto. Pero, eso sí, antes debo manifestar que dejo establecida mi profunda confianza en que esta Cámara tome actitudes con espíritu patriótico, capaces de renovar hombres y sistemas, si hay necesidad, en la Ancap, que la salven de la bancarrota administrativa, en la que fatalmente se va a precipitar, y que es necesario desviarla, por sentido patriótico y por sentido administrativo.

He terminado.

(¡Muy bien!)

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hago moción para que se levante la sesión.

(Apoyados.)

—Ha sido una exposición muy interesante la del señor Diputado, y conviene que se deje un espacio de tiempo a la Cámara que analice sus manifestaciones, junto con los otros antecedentes que se van a repartir.

SEÑOR POLLERI. — ¿Me permite?...

El levantamiento de la sesión no podría ser liso y llano. Habría que hacer un intermedio hasta la misma hora del día de mañana.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Acepto la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara debería fijar su régimen de trabajo en el período extraordinario que ha abierto hoy.

SEÑOR POLLERI. — Mañana se puede resolver.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se hace un intermedio...

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a pedir autorización a la Mesa para que se reparta y se agregue a los antecedentes un interesantísimo informe del Contador Oscar P. Bellán, laborioso e inteligente, que ilustra perfectamente la actuación financiera de la Ancap. Ha llegado a poder de la Comisión después de haber sido hecho el repartido, y pido que se reparta.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se hace un intermedio hasta mañana a las 16 y 30.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y ocho en sesenta y siete.**)...

—Se pasa al intermedio resuelto por la Cámara.

(Así se efctúa a las 19 horas y 47 minutos.)

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

1.ª SESION EXTRAORDINARIA

(CONTINUACION)

DICIEMBRE 18 DE 1935

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR ESTOL

CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DOCTOR ZOILO SALDIAS

SUMARIO

nes; la Comisión de Alcoholes; cambio del régimen de compras; otra forma de eludir el control; primeras denuncias contra la Planta de Alcoholes (el silicato de potasio); primer sumario (negociación del carbón activo) y el informe del doctor Amézaga; los éteres; el sumario incompleto del asunto del silicato de potasio; denuncias del señor Héctor Tagliaretti; la máquina de embotellar; las melazas de afinación; la compra de los toneles y el sobreprecio: comisión o coima en el pago de los mismos; el "afaire" de las compras de los bonificadores: la actitud del Presidente de la Ancap ante la denuncias del Subgerente, señor Clulow: lo que hizo y no hizo el señor De Castro; el temor a la retirada de Mirsky; diferencia de apreciación sobre la gravedad del asunto entre los señores De Castro y De Herrera: hecho nuevo que promueve una investigación; las relaciones entre los miembros del Directorio; el Director Durán y el Secretario doctor Ponce de León; el pago de la cuenta de lo bonificadores R y E; la insustituibilidad de Mirsky: las referencias de Mirsky; premio a los empleados denunciantes; despilfarros; el caso del señor Vegh Garzón y el cambio de local: la intromisión política, última perla; las licitaciones. Concluye que los miembros del Directorio de la Ancap han incurrido en grave responsabilidad funcional y penal expresa y claramente persiste en el nuevo Código cuando legisla sobre omisión contumacial de los deberes del cargo. y que la Cámara, ante los bochornosos escándalos de la Ancap debe ir a la determinación integral de responsabilidades ya que están en juego su prestigio y hasta la propia dignidad de sus miembros. (Interrupciones de los señores Representantes Morales Corbo Martínez, Barbé, Nébel Ellauri, Stewart Vargas, Peyrou, Manini Ríos. Almada, Echenique, Tarabal. Viglicla, González Olaza, Abadie Santos, Regules (don Raúl), y Frugoni.

1

En Montevideo, a lo dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los eñore Repreentantes: Abadie Santos, Acosta, Alaggia, Aldama, Almada, Artecona, Azevez, Aznárez, Barañano, Barbé, Bonino, Buranelli, Cabrera, Canessa, Carámbula (don Felisber to F.), Carámbula García, Carnelli, Casa Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, De Dovtiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Esquibel Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno Gómez, González Olaza, Guerrero Flores, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes Morales, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro Olaso, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Regules (don Dardo) Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Trotiño, Tubino, Tuso Viera, Vievte, Vigliola, Viña y Wilson

Total: 85.

Faltan:

SEÑOR PRESIDENTE. Está abierto el

2

(Se da de los siguientes):

"El señor Representante don Cesáreo Alonso Montaño, solicita licencia para faltar a las sesiones que realice la Cámara durante la presente semana".

—Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Represenanes que no concurrieron a la sesión del día 17:

Con licencia: Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Camps y Esquibel.

Con aviso: Espalter.

Sin aviso: Baltar, Carballo, Castro, De León, Dubra, Echeverri, Pringles y Echekleton.

—Habiendo quórum, continúa la sesión.

4

—Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cuatro).**

5

—Continúa la discusión sobre el asunto de la Ancap.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Como promoví ante la Cámara la designación de una Comisión preinvestigadora, así como cuando ante esa Comisión revelé las graves irregularidades ocurridas en la Ancap fuí consecuente, señor Presidente, con lo que siempre han sido las directivas de mi conducta en mi vida pública.

Podría decir yo, señor Presidente, que mi primer actitud desde un cargo electivo es la misma que señaló hoy después de doce o trece años de lucha en defensa de los mismos principios. Cada vez que he tenido, en cumplimiento de lo que yo estimo un deber, de lo que entiendo que es un deber inherente a la función pública, que promover asuntos semejantes, siempre se ha querido atribuir a otros móviles la razón de esas actitudes. Cuando promoví en la ex Asamblea Representativa de Montevideo la investigación en los hoteles y casinos municiplaes, se me dijo entonces que los aparentes propósitos de moralizar la Administración Pública, respondían en el fondo a pasiones políticas; cuando hice en el seno de la ex Asamblea Deliberante, el proceso de la gestión administrativa de la Alta Corte de Justicia, se me dijo entonces que respondía a un sentimiento de venganza personal; y cuando, conjuntamente con los Diputados señores Vigliola, Pérez Sánchez y Stewart Vargas, observamos los procedimientos seguidos en la contratación de la refinería del petróleo y del petróleo crudo, se dijo que respondíamos a manejos de las empresas nafteras. No tiene, pues, señor Presidente, nada de extraño que en esta oportunidad también se invoque alguna razón semejante: por lo menos ya se ha dicho o se ha recordado, que mis relaciones con el señor Presidente de la Ancap no son cordiales.

A mi no me preocupan esas pequeñas incidencias, diré propias de las circunstancias en que me toca actuar, y prosigo con lo que creo que es mi deber, sin preocuparme de las invocaciones extrañas que aparezcan para desvirtuar mis propósitos.

Por otra parte, la Comisión investigadora ha confirmado todas mis denuncias y eso, a mi juicio es lo que le interesa al país y a la Cámara.

La Comisión investigadora se ha limitado a exponer, a referir contrataciones, y declarar la absoluta exactitud de todas mis denuncias. En mi carácter de Diputado denunciante, ese reconocimiento podría llamarme a sosiego; pero en mi calidad de legislador, yo creo que es mi deber en este momento, completar ese informe, suplir lo que, a mi juicio, es una omisión de la Comisión investigadora, y a esos efectos interpretaré el sentido del informe y extraeré de sus comprobaciones la suerte de responsabilidades y culpabilidades que emergen de lo que yo llamo los **bochornos escándalos de la Ancap.**

Yo he dicho, señor Presidente, que en la Ancap, ha ocurrido defraudaciones, estafas y también irregularidades administrativas, y he agregado que, en uno de esos negociados — son mis palabras — se ha complicado el Directorio de la Ancap, y su complicidad ha quedado documentada. Pues bien, señor Presidente: las defraudaciones, las estafas y las irregularidades administrativas han sido constatadas por la Comisión investigadora. Me queda, pues, a mi demostrar en que forma se ha complicado la mayoría del Directorio en esos hechos.

Creo que es innecesario, señor Presidente, historiar lo que es la constitución de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; pero, eso sí, diré que se trata de un organismo con un giro de negocios de 18.000.000 a 19.000.000 de pesos anuales, con obligaciones financieras, también, por varios millnoes de pesos, y cuya actividad comercial e industrial requiere, por su evidente complejidad, un gran tecnicismo y una gran experiencia comercial.

La base de los negocios de la Ancap, señor Presidente, radica en dos plantas: la Planta de Combustibles y la Planta de Alcoholes.

De la Planta de Combustibles, ni el Diputado denunciante ni la Comisión investigadora se han ocupado para nada. De suerte, pues, que hemos de reducir los comentarios a la Planta de Alcoholes.

La Planta de Alcoholes tiene un carácter fundamentalmente industrial y constituye, sin lugar a dudas, la base económica del organismo, porque sus grandes ganancias solventan los déficits forzosos de la Planta de Combustibles.

Deseo destacar cual era la capacidad directiva y orientadora de la Planta de Alcoholes.

Los miembros del Directorio confiesan ante la Comisión investigadora su desconocimiento absoluto de la técnica y mecanismo de esa industria. El señor De Castro, Presidente de la Ancap, reconoce esa incapacidad en todo el transcurso de su exposición y llega a más: a señalar la falta de especialización del Gerente General, señor Goslino, cuando dice: "porque el señor Goslino había fracasado en la planta de alcoholes".

El señor Durán —miembro del Directorio, y a la vez Presidente de la Comisión de Alcoholes— por repetidas veces destaca la necesidad ineludible en que estaba el Directorio de confiar enteramente en Mirsky, por la ignorancia de los Directores en esa materia. Con respecto a la capacidad del señor Goslino, el señor Durán coincide en su juicio con el señor De Castro.

El señor Ferrería ha manifestado a la Comisión investigadora: "porque su intervención en materia de alcoholes ha sido prácticamente nula". Más tarde agrega: "y en lo que respecta a la fabricación de bebidas de fermentación, yo no tengo la versación suficiente para poder opinar a la par de un técnico. Por lo tanto, mi opinión no valdrá más que la del señor De Castro, o que la del señor Durán o que la de cualquier otro Director".

Según las declaraciones de los señores De Castro y Durán, cuando se hicieron cargo de la Ancap, en abril de 1933, se encontraron conque la Planta de Alcoholes era "un absoluto fracaso administrativo, técnico e industrial". Y a ese efecto cuentan sus indecisiones e inquietudes con respecto a la marcha de esa rama del organismo. Debo decir que ese juicio con respecto a la marcha administrativa y técnica de la Planta de Alcoholes no lo comparten todos los funcionarios de la Ancap; a ese efecto yo llamaría la aten-

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS. — COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.750 pares de botas y 2.650 pares de borceguíes destinados a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma oficina y serán abiertas y leídas el día 8 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) En.30-586-v.feb.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALIA E INSPECCION DE POLICIAS. — COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.155 metros de paño común, color preferentemente gris azulado o verdoso; gabardina de los mismos colores o 16.000 metros de fustaño color verdoso destinados a la confección de uniformes de invierno para el personal de las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) En.29-573-v.feb.7.

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de veinticinco mil kilogramos de alfalfa (25.000), sesenta mil kilogramos de maíz (60.000) y diez mil kilogramos de paja para cama de equinos (10.000), de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (2.o piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado de ley y con timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana, avenida 8 de Octubre entre Porvenir y Pan de Azúcar, el día miércoles 12 del próximo mes de Febrero, a las 10 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1936. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) En.31-604-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir brin blanco doble ancho, cinta de hilera botones ancla de 15 mlm. horquillas blancas, con destino a Talleres, para la confección de vestuario de verano para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1936.

(Cuenta corriente) En.28-552-v.feb.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)
VENTA DEL QUECHE "CHARRUA"

Se oyen ofertas para la venta de este queche, que se encuentra en el astillero de la calle Ingeniero Monteverde y Cerrito.

Las propuestas, previo depósito de la garantía estipulada, se recibirán en la Administración General Delegada, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, hasta el día 8 de Febrero de 1936, a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1936. — Héctor Pochintesta, Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) En.31-617-v.feb.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
AVISO AL COMERCIO Y A LOS DESPACHANTES

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 10 de Febrero de 1936 se pondrá en vigencia el reglamento sobre formularios de importación y exportación, cuyos ejemplares podrán ser retirados gratuitamente en la Oficina de Contralor de esta Administración Nacional, a partir del día 5 del corriente mes. — Manuel Cean, Secretario del Directorio.

(Cuenta corriente) Feb.3-644-v.feb.5.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE DUPLICADO DE UN BOLETO DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa de un solar de terreno propiedad de don Guillermo E. Hill y a nombre de don Arturo Ferrer, situado en Villa Colón, con frente al camino Melilla y Calle A, señalado con el número 30 en [illegible] del agrimensor Raúl B. Conde, se hace saber: que si en el plazo de 15 días no hubiera quien se opusiese, se expedirá un duplicado de dicho boleto a favor del mencionado promitente comprador. — Montevideo, Enero de 1936. $6.00 En.21-433-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OBRAS SANITARIAS
Segundo llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay, que suspendió el primer llamado a licitación en razón del conflicto de los obreros albañiles, llama por segunda vez a licitación pública para la realización de obras sanitarias en su nuevo edificio, Sarandí número 570, (palacio Sarandí), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se ponen a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30.

El costo de las respectivas carpetas ha sido fijado en $ 10.00 cada una, estableciéndose que, en caso de devolución de las mismas en buen estado de conservación, los licitantes serán beneficiados con el reintegro del 60 olo de su valor original.

La apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Febrero, a las 16 horas, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los papeles sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la realización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 111 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 3.o Que el Directorio del Banco se reserva el derecho de aceptar la propuestas que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad, si así lo esti-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran *48 horas después de repartido el diario.*

mara del caso. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-700-v.feb.13.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la provisión de 35.000 líneas en plomo ,con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que se pone a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Ituzaingó 1437, durante todos los días hábiles, de las 10 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 del corriente, a las 10 horas, ante los interesados que concurran y en presencia de los señores Director y Subdirector de la Oficina Nacional Electoral y del señor Escribano de la Corte Electoral.

Se advierte a los interesados que en el momento de abrirse las propuestas deberá comprobar que han cumplido con el artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933, relativo a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — N. Gallicchio, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Feb.4-669-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de ladrillos destinados a la construcción del Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General, Ellauri 306, el día 12 de Febrero próximo, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.3-648-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de papel, cartulina y cartón destinados al taller de artes gráficas de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, Ellauri 306, el 10 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 29 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.3-649-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.500 metros de vaquetas graneadas, destinadas a los talleres de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General, Ellauri número 306, el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936 — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.3-636-v.feb.13

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez por un tanque de acero de sesenta metros cúbicos para el almacenamiento de ácido sulfúrico, de acuerdo con lo determinado en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 379.

La apertura de propuestas se efectuará el día treinta (30) de Marzo de mil novecientos treinta y seis a las dieciséis (16 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936 — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.3-629-v.feb.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas en la Planta de Combustibles de Paysandú.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Febrero de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-606-v.feb.12.

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor marino de 25 H. P., de aceite pesado y baja presión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Servicio de Iluminación y Balizamiento, calle Sarandí número 75, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 18 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1936.
(Cuenta corriente) En.30-599-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día lunes 10 de Febrero próximo, a la hora 8 y 30, venta de tambores usados; a las 8 y 35, tejidos (segundo llamado; a las 8 y 40, venta de vidrios rotos; a las 8 y 45, lámparas eléctricas; a las 8 y 50, venta de trapos viejos; a las 9 y 50, chassis, y a las 10, drogas, productos químicos, artículos de goma, odontología, artículos para farmacia, etc. — Montevideo, Enero 31 de 1936.
(Cuenta corriente) Feb.4-672-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Centro Departamental de Salud Pública, de pan, leche, carne y leña, desde el primero de Marzo próximo al 28 de Febrero de 1937.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Centro y se recibirán hasta el día tres de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no conviniera a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 24 de 1936. — La Dirección.
$7.50 En.25-518-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27275

Montevideo, Setiembre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Sindicato Lactona", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LACTOMATER"

para distinguir artículos de la clase 8.a (productos de lechería, leche, sus derivados y compuestos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-501-v.feb.10.

ACTA N.o 27856

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos María Carvalho, en representación de P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"COLMENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.31-590-v.feb.17.

ACTA N.o 27873

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Europa Schreibmaschinen A. G.", Mainzorhofplatz, Erfurt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"OLYMPIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-592-v.feb.17.

ACTA N.o 27853

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gallimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-593-v.feb.17.

ACTA N.o 27847

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sinalco Aktiengesellschaft", de Detmold (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"SINALCO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-456-v.feb.7.

ACTA N.o 27864

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha los señores Chebi y Herrero, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"GOLDEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-526-v.feb.12.

ACTA N.o 27870

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KAFY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-556-v.feb.13.

ACTA N.o 27860

Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Oscar Durán Gil, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CADENA DE CAMISERIAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a según se especifica. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-554-v.feb.13.

ACTA N.o 27827

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guimaraes y Cía., de Curityba, Paraná (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

"NATALIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-401-v.feb.5.

ACTA N.o 27833

Montevideo, Enero 16 de 1936 — Con esta fecha, el señor Raúl Reviraita y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

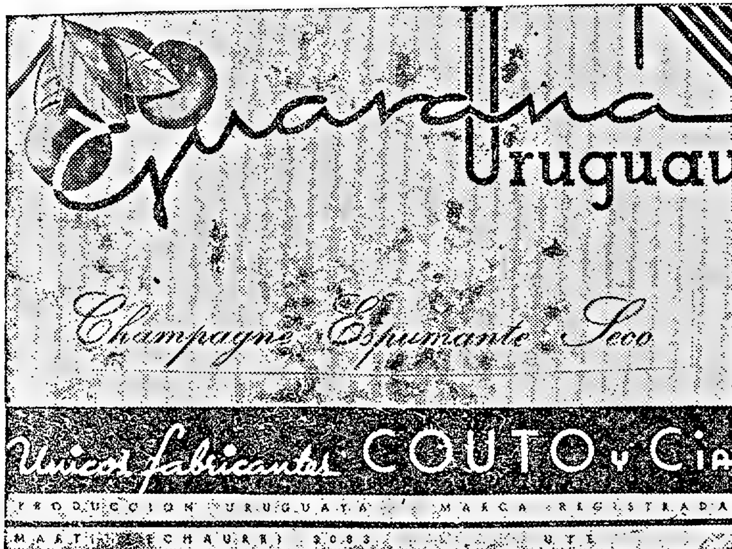
"AGESULF"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-377-v.feb.5.

ACTA N.o 27811

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha, los señores Couto y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





"GUARANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$28 40 En.21-409-v.feb.6.

ACTA N.o 27820

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., apoderados del señor José Robert Mestre, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

PHOSPHORRENAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (Según se especifica). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 En.20-374-v.feb 5

ACTA N.o 27718

Montevideo, Diciembre 22 de 1935. — Con esta fecha, el señor José Gropper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GROPPER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (Sales curativas y alimenticias para el ganado y sales para la avicultura). — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 En.20-392-v.feb 5.

ACTA N.o 27825

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana. Compañía Financiera" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

LANCELOT

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 En.20-365-v.feb.5.

ACTA N.o 27832

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TABLIBUT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-376-v.feb.5.

ACTA N.o 27824

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARISCAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.—Alberto V Canessa. Director.
$7 00 En.20-364-v.feb.5.

ACTA N.o 27672

Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Con esta fecha, el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MI DULCE AMOR"

para distinguir artículos de la clase 23.a.— Alberto V. Canessa. Director.
$7 00 En.20-360-v.feb.5.

ACTA N.o 27836

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"REGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-380-v.feb.5.

ACTA N.o 27839

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CANTUKAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 En.20-383-v.feb.5.

ACTA N.o 27838

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FADAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-382-v.feb.5.

ACTA N.o 27830

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The M. O. Valve Company Limited", con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"MOV"

para distinguir artículos de la clase 12.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-403-v.feb.5.

ACTA N.o 27852

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vick Chemical Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"VAPORUB"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-473-v.feb.8.

ACTA N.o 27782

Montevideo, Diciembre de 1935. — Con esta fecha el señor Diego Arrieta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ROLLET" — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-498-v.feb.10.

ACTA N.o 27826

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima; de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 En.24-500-v.feb.10.

ACTA N.o 27841

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

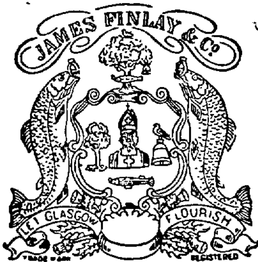




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-502-v.feb.10.

ACTA N.o 27842

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



ESCUDO DE GLASGOW

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14 y 19. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-448-v.feb.7.

ACTA N.o 27857

Montevideo, Enero 23 de 1936 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, de toilette y de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-523-v.feb.12.

ACTA N.o 27866

Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
9.40 En.30-579-v.feb.15.

ACTA N.o 27855

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alegresa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-576-v.feb.15.

ACTA N.o 27861

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor F. Navarro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la mraca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-555-v.feb.13.

ACTA N.o 27868

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPIPHENINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-558-v.feb.13.

ACTA N.o 27867

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPICAFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-559-v.feb.13.

ACTA N.o 27862

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-548-v.feb.13.

ACTA N.o 27818

Montevideo, Enero 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pike y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-541-v.feb.13.

ACTA N.o 27850

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VESUBIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-478-v.feb.13.

ACTA N.o 27843

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Air Reduction Sales Company" una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AIRCO-DB

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-447-v.feb.7.

ACTA N.o 27228

Montevideo, Agosto 24 de 1935. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la "Peter-Uhren G. m. b. H.", de Rottweil am Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-462-v.feb.7.

ACTA N.o 27831

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, la señorita Ema Dinarda A. Carrasco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LEN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-393-v.feb.5.

ACTA N.o 27834

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Reviralta y Asteul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LECIBIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-378-v.feb.5.

ACTA N.o 27829

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Toledo Scale Manufacturing Company", una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"TOLEDO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle).—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-402-v.feb.5.

ACTA N.o 27776

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha, "Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-407-v.feb.5.

ACTA N.o 27876

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Orandi y Compañía, de Lanús, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-651-v.feb.20.

ACTA N.o 27875

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ideal Werke Aktiengesellschaft für drahtlose Telephonie", de Berlín, Hohenschonhausen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Blaupunkt

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y altoparlante de radio, aparatos y accesorios de radio, así como partes de accesorios y partes de repuestos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-652-v.feb.20.

ACTA N.o 27877

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aplin y Barrett, Ltd., con domicilio en Newton Road, Yaovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

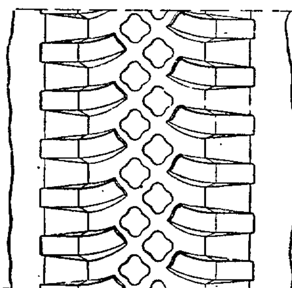
ST IVEL.

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-656-v.feb.20.

ACTA N.o 27886

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelín y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrando, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca

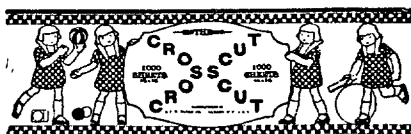


para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto C. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-658-v.feb.20.

ACTA N.o 27889

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-663-v.feb.20.

ACTA N.o 27887

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CHEVROLET

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-659-v.feb.20.

ACTA N.o 27892

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-660-v.feb.20.

ACTA N.o 27891

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (Papel para el toilett o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-661-v.feb.20.

ACTA N.o 27890

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-662-v.feb.20.

ACTA N.o 27883

Montevideo, Enero 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Pablo Simoni, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Carrocerías Metal

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-642-v.feb.20.

ACTA N.o 27879

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos María Boggia, con domicilio en Tambores (Departamento de Tacuarembó), han solicitado el registro de la marca

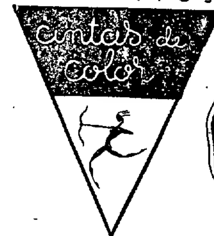
"EL HACENDADO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-633-v.feb.20.

ACTA N.o 27880

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Penela Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



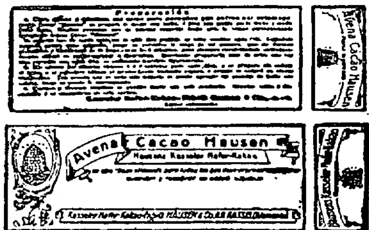


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-631-v.feb.20.

ACTA N.o 27884

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Kasseler Hafer-Kakao Fabrik Hausen y Co., G. m. b. H., de Cassel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-643-v.feb.20.

ACTA N.o 27878

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Lenz, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-632-v.feb.20.

ACTA N.o 27872

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-634-v.feb.20.

ACTA N.o 27888

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de a marca

"SANOGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-657-v.feb.20.

ACTA N.o 27865

Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andreu y Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-580-v.feb.15.

ACTA N.o 27822

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-428-v.feb.6.

ACTA N.o 27869

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

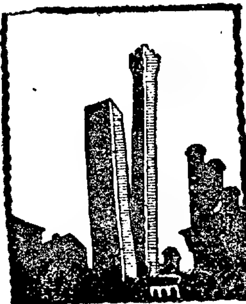
"CITROASPIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-557-v.feb.13.

ACTA N.o 27871

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Fattori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LE DUE TORRI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Feb.1.o-619-v.feb.18.

ACTA N.o 27863

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (excepto paños de lana y tejidos de lana). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-594-v.feb.17.

ACTA N.o 27738

Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.— Alberto V. Canessa, Director

$7 00 En.22-446-v.feb.7.

ACTA N.o 27775

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha, "Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SEVILLANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V Canessa, Director.

$7 00 En.20-406-v.feb.5

ACTA N.o 27835

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FISIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-379-v.feb 5.

ACTA N.o 27837

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLINADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 En.20-381-v.feb.5.

ACTA N.o 27764

Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"TRES ESTRELLAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a (menos tés), 2.a (menos coñacs), 6.a (menos clavos de herraduras de caballos), 7.a (menos pinturas), 9.a (menos jeringas), 10.a, 13.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-373-v.feb.5.

ACTA N.o 27851

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Metro - Goldwyn Pictures Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

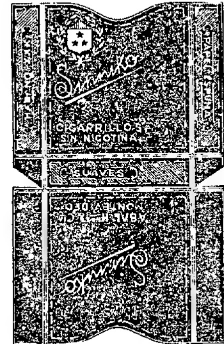


para distinguir artículos de la clase 25.a (películas cinematográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-477-v.feb.8.

ACTA N.o 27765

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

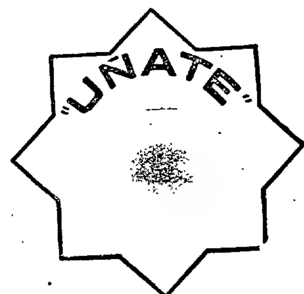


para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-463-v.feb.7.

ACTA N.o 27846

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Jaime Starosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-465-v.feb.7.

ACTA N.o 27849

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha, el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SAL DE FRUTAS "ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-472-v.feb.7.

ACTA N.o 27845

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Antonio Simone, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 En.22-464-v.feb.7.

ACTA N.o 27823

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-429-v.feb.7.

ACTA N.o 27848

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sinalco Aktiengesellschaft", de Detmold (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BILZ"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-457-v.feb.7.

ACTA N.o 27840

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NOVOGLEFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-384-v.feb.5.

ACTA N.o 27821

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., apoderados del señor José Robert Mestre, de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca

PEPTOYODAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (Según se especifica). — Alberto V. Canessa Director. $7.00 En.20-375-v.feb.5.

ACTA N.o 27858

Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Frederic Guillaume Amatus Wulfing, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

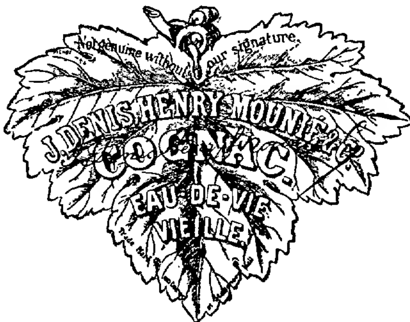
"LUER"

para distinguir artículos de la clase 16.a (instrumentos de cirugía y aparatos de medicina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-524-v.feb.12.

ACTA N.o 27859

Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la razón social "J. Denis, Henry Mounie y Cie., de Roulleta y Cie.", ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes y licores espirituosos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-525-v.feb.12.

ACTA N.o 27874

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ideal Werke Aktiengesellschaft für drahtlose Telephonie", de Berlín, Hohenschonhausen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PUNTO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-653-v.feb.20.

ACTA N.o 27893

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-664-v.feb.20.

ACTA N.o 27881

Montevideo, Enero 30 de 1936. — Con esta fecha el señor José Zuchetti, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CELUSAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-641-v.feb.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 627

Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de globitos de goma, biberones de goma, para usar solos (también llamados chupetes)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-637-v.feb.26.

ACTA N.o 628

Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de goma para trabajo, especialmente doméstico, guantes para cirujanos y guantes para electricistas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-638-v.feb.26.

ACTA N.o 629

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caucho esponjoso, como ser, esponjas de goma, alfombras y artículos de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-639-v.feb.26.

ACTA N.o 4324

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bolsa o recipiente de base rígida para contener y transportar las basuras domiciliarias, construído con papel impermeabilizado o con cualquier otro material aparente, el cual puede llevar, si se desea, avisos o propaganda impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-512-v.feb.20.

ACTA N.o 4325

Montevideo, Enero 25 de 1936 — Con esta fecha la señora Salomé Rodiles Togores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aplicación en la confección de fajas y corsés de alambres de acero acondicionado en forma ondulada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-572-v.feb.20.

ACTA N.o 4323

Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.28-540-v.feb.19.

ACTA N.o 4320

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Edgard Allen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material para sastres, plantillas y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.23-479-v.feb.14.

ACTA N.o 4321

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.23-480-v.feb.14

ACTA N.o 4322

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo de Giorgi, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sillas hamacas de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.23-481-v.feb.14.

ACTA N.o 4318

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The River Plate Dairy Company Limited", con domicilio en Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento mejorado para la fabricación de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.20-404-v.feb.11.

ACTA N.o 4319

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Standard Oil Company of California" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aceites minerales compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.20-405-v.feb.11.

ACTA N.o 626

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha, los señores Teodoro Corralejo y Francisco Szalkay, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de deshechos de metales, aleaciones y materias derivadas de la caseína por intermedio del sistema de fundición a presión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.16-323-v.feb.7.

ACTA N.o 623

Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha, el señor Ildefonso Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de magnesia calcinada, carbonato de magnesia y excepcionalmente las otras sales de magnesio"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.15-297-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de conservación del edificio del "Diario Oficial", de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Febrero a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-675-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local del edificio central de la Universidad y Facultad de Derecho de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Se-

cretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enro 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-676-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de contrucción del Resguardo de Asencio (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la cicitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-677-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 323

Llámase a licitación pública para la **Construcción de los cercos que limitarán los terrenos ya expropiados de la Zona Franca del puerto de Colonia.** Pliegos de condiciones v[illegible] sición [illegible] los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle **Sarandí número 322 y en la Oficina de Colonia, todo los días hábiles durante las horas de oficina.**

Apertura de propuestas el día 15 de Febrero de 1936 a las 10 horas en la Di Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) En.21-440-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera de Estación Suárez al kilómetro 21 - 409 de la carretera a San Jacinto.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 27 de Diciembre de 1935 y 13 de Enero del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente su ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, destinadas a la apertura del trazado de la carretera de la Estación Suárez al kilómetro 27 - 409 de la carretera a San Jacinto:

Número 1. — Propiedad de las sucesiones de don Domingo Torterolo y doña Rosa Quinelli de Torterolo. Superficie de la fracción número 1: 2311 m.2, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de los sucesores de Domingo Torterolo; por el Sureste y Noroeste, con doña Rosa Q. de Torterolo y la Sociedad Bocage, Bujalance y Compañía. Fracción número 2. Superficie: de 1275 m.2, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Rosa Q. de Torterolo; por el Noroeste, sucesión Domingo Torterolo, y por el Sureste, de la sucesión Francisco Quinelli.

Número 2. — Propietaria: Valentina Delgado de Torterolo. Superficie de 3995 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de doña Valentina D. de Torterolo; por el Sureste, frente a una calle vecinal, y por el Noroeste, frente a la carretera de Toledo a San Jacinto.

Número 3. — Propietarios: Bocaje, Bujalance y Compañía. Superficie: 2575 m.2 80, linda: por el Noreste y Suroeste, más terreno de los expropiados; por el Sureste y Noroeste, con las sucesiones de don Victoriano Cabrera y don Domingo Torterolo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en los condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Feb.4-674-v.feb.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Noviembre 9 de 1935. — La Dirección.

$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini, propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castelló, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio, Abdón Agradeño Santiago Ayala, Anselmo Aguiar Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Diciembre 7 de 1935 — La Dirección.

$21.60 Dic.10-10309-v.mz.16

Habiéndose presentado ante esta repartición don Raúl Alberto Sheppard Aguirre, propietario del nicho número 32 de la Rotonda del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Domingo Pereira L. Freitas, Lucía Vinagre, Catalina Moriote un párvulo hijo de Leonida M de Grauert, Rosa M. Cioffi, Rosalía Gianetti, María Herrera de Lara, Rogelio Bergalli de Lara, José Perroni, Luisa Laura Helvecia, Domingo Giffoni, Saverio Giffoni Ana Cioffi, Ana Asunción Belen, Máxima La Cruz de Magnoni, Santiago Belenda, Antonio Cioffi, Mateo Maida, Francisco Quirico, José Quirico de Antonio, Rosa Nicola Roso, Antonio Deluca y Rosa M. de Gioffi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Noviembre 18 de 1935 — La Dirección.

$35.40 Nov.21-9585-v.mz.3

Los herederos de doña Juana López de Sánchez, propietarios del sepulcro número 2122 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Noviembre 12 de 1935 — La Dirección $16.20 Nov.16-9446-v.feb.23.

De acuerdo con los oficios números 5685 y 5689 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, la sucesión de don Aquiles Ferriolo, propietarios de la parcela número 173 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Noviembre 5 de 1935 — La Dirección.

$21.60 Nov.7-9065-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIACION DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don V. Raúl Zárate, solicitando autorización para situar veinte metros hacia el Sur, la senda de pasc que atraviesa de Este a Oeste la fracción número 2 que le pertenece, en el plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en Mayo de 1932. Dicha fracción integra el campo propiedad de Angel Zárate y Teresa B. de Zárate, ubicado en la 15.a sección (San Antonio). De conformidad con el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose a los vecinos que tienen el derecho a oponerse a la gestión presente. — quedando aquella condicionada expresamente Canelones, Junio 25 de 1935. — Pío R. Cambiaso, Intendente Municipal. — Eudoro Melo Secretario General.

$10.40 En.17-340-v.feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para los componentes de la banda de músicos dependiente de esta Intendencia.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y siempre que éstos no sean menos de tres.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Minas, Enero 8 de 1936. — Solano Amilivia, Intendente. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 En.29-564-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Emplazamiento

EDICTO — Maldonado. Diciembre 18 de 1935. — La Intendencia Municipal de Maldonado, en la gestión iniciada por el Centro social "Paz y Unión", con sede en esta ciudad, solicitando permiso para la exumación de los restos existentes en el panteón número 6, de su propiedad para proceder a su limpieza y reparación, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha de la primer publicación del presente edicto en el "Diario Oficial", a todos los que tengan algún familiar depositado en el mismo para que retiren los restos previa exumación tramitada en forma, bajo apercibimiento de autorizar su depósito en el osario común. — Raúl H. Odizzio, Intendente — Julio C Marpons, Secretario.

$12 00 En.16-329-v.feb.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROWINSKY, de 22 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Florida 1428, y doña INDALECIA GADEA, de 20 años, viuda, oriental, domiciliada en Florida 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 368-v.feb.8.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Guaraní 1470, y doña CELIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1470.

En fe [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 391-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN KOSZCGI, de 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Rincón 493, y doña MARIJA MARTON, de 21 años, soltera, húngara, domiciliada en Rincón 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 392-v.feb.10.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RICARDO DE LA FUENTE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ELVIRA ELISA ALMADA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 397-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULGENCIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 317, y doña RITA BARBARA BONOMI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 317.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 347-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RAFELA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 339, y doña SARA BIANCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 348-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION DOMINGO LERENA, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Sarandí 173, y doña ROSA VELAZQUEZ, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 349-v.feb.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DAROCZI, de 34 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Durazno 875, y doña ELIZABETH HERMANN, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en Durazno 875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 355-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CASAÑAS MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1036, y doña TERESA CSABY, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en Florida 1229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 336-v.feb.6.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENITEZ, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Médanos 1093, y doña PAULA OLIVA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 360-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANTORO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1244, y doña MARIA DEL CARMEN FLORENTINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1244.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCRECIO RIBERO, de 31 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en San José 1336, y doña ADELINA LARROZA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 362-v.feb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero de laño 1936,, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO ROMERO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colonia 1387, y doña ANA MARIA ECHEVERRIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.
(Gratis) 363-v.feb.8

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEREZ, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1269, y doña MARIA BORSSANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.fe.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zapicán 2432, y doña CARMEN BECERRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 369-v.feb.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ARTECONA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1775, y doña LOLA BOUZA ARTECONA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 370-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ANTONIO M. PEIRANO, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Hocquart 1530, y doña JOSEFA ANTONIA E. MORIXE, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Hocquart 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 307-v.feb 5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESTEBAN FERNANDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2118, y doña LIVIA GRASSI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1503.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 308-v.feb.5.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN AGUILERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña LILIA SECUNDINA COMERIO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 389-v.feb.7.

En Colón, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODORICO POLICARPO RUSSI, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña ELVIRA LORETA BENVENUTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb.10.

En Colón y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY LINAREZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 317-v.feb.6.

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COPPOLA, de 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMA JOSEFA GAVEGÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 318-v.feb.6.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero, del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ESTEBAN EKKER, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 18, y doña AMALIA MONTERO VAZQUEZ, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MESSUTI, de 30 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3799, y doña MARGARITA SALVA, de 26 años, soltera, argentina domiciliada en 8 de Octubre 3753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON C. VERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4386, y doña INOCENCIA LUCIA FLORES SOSA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO UBAL, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Róbinson 3483, y doña NAZARIA JUANA MONTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Róbinson 3482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO RIVERO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en T. Claramunt 23, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 371-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO CAMACHO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña SARA RECOBA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 372-v.feb 8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR M. PEREZ FROGGE, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2490, y doña TERESA TONARELLI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS KASPARIAN, de 35 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Comercio 16, y doña SHANIG KESISIAN, de 32 años, viuda, armenia, domiciliada en Samuel Blixen 4051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO CAVALLARO, de 46 años, viudo, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 3792, y doña LUZMILA DUTREY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 376-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Solferino 3866, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D Costa 4270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.feb.8

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMALLO de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña BLANCA ROSA REBAGLIATI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HERNANDEZ, de 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 4338, y doña CLARA PETRONILA ALVAREZ, de 48 años, viuda oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 395-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE SCHIAVONI, de 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Gronardo y Shaw sin número y doña VIOLETA BLANCA ALESSANDRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Bois 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BINAGI, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Spencer 48 y doña CELINA GONZALEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 356-v.feb 7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CARMELO BENTANCOR, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Güemes 74, y doña ENRIQUETA DE LEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 357-v.feb 7.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Victoria 2880, y doña MARIA LUISA COCCOLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NARANJA, de 28 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2495, y doña ELIDA ISABEL CONZA, de 23 años, soltero, oriental, domiciliada en Garibaldi 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO SITA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Emilio Raña 2406, y doña NIEVES ZULEMA CETRULO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 385-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GONZALEZ, de 27 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado en Domingo Aramburú 1486, y doña CORINA OGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 386-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BRUSCIANO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1591, y doña ANA PAOLILLO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 397-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO CAETANO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1775, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena, (Gratis) 388-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FITTIPALDI, de 28 años, soltero, empleado, orien-

tal, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña ESTHER PORTO, de 26 años, soltera, rusa, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARTIN COSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1828, y doña BLANCA VIOLETA BAÑUELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 313-v.feb.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS HERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Cabal 202, y doña ANA TERESA GIACOIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 314-v.feb.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AMADO PEREYRA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rocha 2538, y doña ANA FUENTES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 315-v.feb.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTANAS LIUZINAS, de 25 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Estados Unidos 352 y doña ANTONIA KALUZIAVICIUS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 350-v.feb.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO ERNESTO GUERRINI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA BLANCA OYARZABAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO YAKIMCHUK, de 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Centro América 338, y doña LUBA BOBROWICZ, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Burdeos 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.7.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FUENTES, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Berna 631, y doña BLANCA ALICIA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 353-v.feb.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO EUDORO AGUIRRE, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gibraltar 3970, y doña VALENTINA MAYDANA, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Gibraltar 3970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 354-v.feb.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BELLIZ, de 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en Egipto 1589, y doña CELIA SADANKA, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Egipto 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 359-v.feb.7.

[illegible] de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO LODING, de 24 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Uruguayana 3092, y doña EMETERIA MEDERO, de 26 años y medio, soltera, oriental, domiciliada en Uruguaya 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4099-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTA, de 30 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Jujuy 2719, y doña ROBUSTIANA MARMOLEJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 410-v.feb.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO VALENTIN SARACHO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2741, y doña PRIMITIVA PLACERES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 340-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EDUVIGES MARTINEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARTINA MACHADO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 341-v.feb.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO SANCHEZ GONZALEZ, de 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2725, y doña MARIA CELIA CARNELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 413-v.feb.11.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CAETANO, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Municipio 1773, y doña MARIA SILVIA PEREIRA, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Municipio 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 343-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WLADIMIR CARLOS LARGHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 572, y doña MARIA ELENA NAPIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 344-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MAJOREK, de 37 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado en Juan D. Jackson 1256, y doña DORA BERTA MONEGAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.7.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN HELGUERA, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Miguelete 2268, y doña MARIA ESTHER GARCIA MAÑE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 312-v.feb.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAROTTE, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Manantiales 36, y doña HERMOGENA YARSES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 367-v.feb.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AUYUANET, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1361, y doña MATILDE CARZOLIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Ofical del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 398-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALCIDES FLORES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2659, y doña DELINA TARAMASSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 8° horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONITO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña JULIETA CLARA BRUZZONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SANCHEZ, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Canelones 2522, y doña LIBERTARIA A. PASSARO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIÑO PUJO, de 29 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado en Tarumán 2726, y doña SEGUNDA VICTORINA BRACHET, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Tarumán 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BRITOS (hijo), de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña VILDA AGUILAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLAUDIO VAZ, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña MARIA ASPASIA COLLAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 335-v.feb.6

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FACAL, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1236, y doña LUISA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 301-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MURNICOFF, de 28 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Legionarios 2278, y doña MARIA CHERESCO, de 18 años, soltera, lituana, domiciliada en Legionarios 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.feb.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GASPAR ALOU, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cololó 2240, y doña FRANCISCA MARGARITA JANNONE LEONE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cololó 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 303-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LAINO, de 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Charrúa 2225 y doña MAGDALENA SOLARI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 304-v.feb.5.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MUNILLA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2625, y doña MARIA MAGDALENA TORRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 379-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GHIANO, de 55 años, divorciado, electricista, italiano, domiciliado en Constitución 2296, y doña LEOPOLDA PESSANO, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MUYA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1888, y doña AURORA CODESAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO CHEBAÑIUK, de 33 años, soltero, pintor, ruso, domiciliado en Hocquart 1757, y doña JUANA CLARA LACABANNE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MIRANDA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1987, y doña MARIA ALVAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2286, y doña BENIGNA MARIA TRIGO, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Cuñapirú 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM DERMENDJIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Monte Caseros 2671, y doña MARIA KOUYOUMDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 320-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SEFERINO FARUELO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2360, y doña MARIA LUISA PITTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 321-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIORDANO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Goes 2017, y doña CARMEN GULIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

...cimiento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo ... sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 322-v.feb.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARGAS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 15, y doña EUSEBIA PEREIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Martínez. (Gratis) 323-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE BERTI, de 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Llupes 221, y doña ANGELITA SANTACIERI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Martínez. (Gratis) 324-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIOMEI, de 26 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Hornos 4800, y doña MARIA C. PINOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hornos 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO R. DE ARMAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hornos 419, y doña ELIDA JULIA PINOLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hornos 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GONZALEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 31, y doña CELIA LOPEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 34 años, soltero, mecánico, español (ciudadano legal), domiciliado en C. de las Huérfanas 250, y doña SERAFINA REGUEIRA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en C. de las Huérfanas 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 328-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KORDJIAN, de 33 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Iglesia 4345, y doña LUCY BUCHAKJIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Iglesia 4345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 329-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALEJO ALONSO, de 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Pública 8, y doña DORILA MARGARITA RIVERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 330-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPPETTA, de 36 años, soltero, comercio, italiano (ciudadano legal), domiciliado en J. L. Terra 2346, y doña MARIA DELIA PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 331-v.feb 6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA ARES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 826, y doña DALILA ESCOBAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzzos 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v feb.6.

En Sayago y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SALERTI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos sin número, y doña AIDA AIELLO, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Olegario Andrade 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 309-v.feb.5.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENANCIO CABRERA, de 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Mendoza 41, y doña MARIA CARMEN CARRASCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 393-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BRANCACCIO, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3424, y doña DONATA MANZANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ZUNINO, de 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 43, y doña MARIA AGUSTINA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Spikerman 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 332-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OYENARD, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bellinson 4812, y doña MARIA INES OLORI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MENDEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ipiranga 16, y doña ROSARIA MACHADO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 334-v.feb.6.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BASSO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 18, y doña ELENA LABORDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis). 337-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RODRIGUEZ, de 36 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Colonia 2277, y doña MARIA PURIFICACION CASTELOS, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 338-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES DEFALCO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Miranda 2510, y doña AMELIA ASTESIANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Miranda 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. (Gratis) 339-v.feb.6.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

LUCIANO MORALES, de 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en R. Anador 3584, y doña CLEMENTINA BERAMENDI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Leguisamón 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.11.

En Pocitos y el día 23 del mes de Enero del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MERICA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. P. de Rossell y Rius 1672, y doña ADELAIDA LOSA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en D. P. de Rossell y Rius 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 364-v.feb 8.

En Pocitos y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALINOWSKI, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Murcia 1619, y doña HELENA PILCH, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Murcia 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 365-v.feb.8.

En Pocitos y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AREVALO de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3536, y doña NELIDA CAMPAÑA NOGUEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 366-v.feb 8.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI BRAÑA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César 1628, y doña HERMENEGILDA CHARROQUI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 310-v feb.5.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LARRAÑAGA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1425 y doña CLOTILDE FERNANDEZ, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Mac Eachen 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez (Gratis) 311-v.feb.5

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA RIJO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 113, y doña ISABEL SANABRIA GARCIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 342-v.feb.6.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MANUEL PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en País 7, y doña MARCIANA GALLARDO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en País 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 412-v.feb.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE PEDRO FERREYRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira, y doña MARIA BLANCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el mismo Hospital.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General (Gratis) 305-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO ZABALA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira, y doña ELCIRA GUERRERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el mismo Hospital.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 306 v.feb.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Camilo Pevrano Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo 527) padrón número ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés, se cita, llama y emplaza a don Camilo Peyrano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.13-10446-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Woldeman Fourance. Cobro ejecutivo de pesos. 81525 (padrón número ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y tres)" se cita, llama y emplaza a don Woldeman Fourance o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.12-10418-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratico de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lorenzo Piria y otros y propietarios ... bien empadronado con el número setenta y tres mil setecientos ochenta. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 345", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Piria, Arturo Piria. Adela Piria y Adelina Dell'Isola de Piria (por su esposo fallecido Francisco José Piria) y Carmen Piria de Gastón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien cuya padrón se menciona, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Dic.7-8361-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Caggiani. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 195) se emplaza a don Francisco Caggiani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Cuchilla Grande y Bóvedas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935 — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Dic.27-10738-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberta y José M. González. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 90), se emplaza a doña Aída González de Raymondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil setecientos seis, situado sobre la línea Norte de la calle Joanicó entre Comercio y G Viana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.12-10408-v.en.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 189), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre J. M. Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.23-10715-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María C. de Rijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 202), se emplaza a doña María C. de Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil seiscientos noventa, situado sobre el camino Redención: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.24-10739-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 186), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil trescientos ocho, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.23-10716-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacobo Gómez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 184), se emplaza a don Jacobo Gómez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento seis, situado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Cuchilla Grande y Bóvedas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.23-10717-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 187), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil once, situado sobre la línea Norte de la calle T Galeano entre Bóvedas y Campamento; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 23-10719-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2 Fo 185), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil siete, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.23-10718-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 185), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil nueve, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.17-10560-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Alvarez Pereira. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre José M. Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10439-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 170), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre B. Artigas y Victoria: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10440-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Cristián Weidemann. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Cristián Weidemann, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle José M Silva entre Diculafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10441-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb 18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 129.341. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 164), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, situado sobre la línea N. E. de la calle Plaza entre Tahapí y Zorrilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.12-10417-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Ernesto Seijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 447), se emplaza a don Ernesto Seijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis, situado sobre la línea Sur de la calle Leyenda Patria entre Palmas y Ombúes y Brenda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.12-10406-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Victoria y B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10443-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 172), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado en la calle Arroyo Negro esquina B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10445-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 179), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva, entre Diculafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10442-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 2. Cobro ejectivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Martín García y Nueva Palmira: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10444-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-492-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Adusinda Pureza Cuelho con Antonio Albino Goncalves. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Albino Goncalves, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Feb.1.o-600-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Varela Pose o Antonio Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.29-569-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefina Imperial de Bianquín o Blanquini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.29-570-v.feb.8.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ida Luisa Binggeli. Declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Guillermo Kuster, solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Ida Luisa Binggeli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 En.24-493-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Turnes de García y de don Manuel Turnes Turnes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.29-571-v.feb.8.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Juan Luis Lemos con Clelia Italia Provasoli. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Clelia Italia Provasoli que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 26 de 1935 — Visto el pedido de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 10 y siguientes y traducida de fojas 1 a 9, dictada por el Tribunal de primera instancia del Departamento del Sena, con asiento en el Palacio de Justicia de París, en la audiencia pública de la cuarta Cámara de dicho Tribuna, realizada el día 5 de Junio de 1929 y por la que declaró separados de cuerpo a los cónyuges Juan Luis Lemos y Clelia Italia Provasoli Por lo que resulta de autos, lo aconsejado por el señor Fiscal y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada y hágasele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal quedando al efecto habilitado el feriado. Desglósese la misma dejándose testimonio en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren. Y previa tasación y pago de costas archívese — Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc.. Patricio A. Pereira, Actuario" — Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación, habiendo sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935 — Patricio A Pereira, Actuario.

$24.00 En.13-242-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Idiarte a fin de que todos los que se consideren con dereco a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 2935. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 En.11-209-v.feb.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Natalia Olsufiev de Seleninov con Arkadi Seleninov. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arkadi Seleninov a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Motnevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 En.10-181-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 En.10-132-v.en.21 Feb.10-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Larroque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.9-94-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanco de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.18-10601-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Prieque de Brea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-626-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pita Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-627-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vallarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 En.8-78-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis E. Baudron, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se habilitó el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935 — José F Rossi, Escribano.

$9.00 En.3-10890-v feb.7

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Leoncio Rotondaro contra Dominga de Rotondaro. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Dominga de Rotondaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$8.00 Dic 21-10677-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Cayetano Fasce. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la inscripción en el Registro de Estado Civil de la partida de bautismo de Cayetano Fasce, en el sentido de sustituir el apellido de su padre que figura erróneamente como Fasio por el de Fasce, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Re-

gistro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Feb.3-621-v.feb.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Battestin o Batestin o Battistini, citándose a la vez a todos los que se consideren con intereses en ella por cualquier concepto y especialmente a María Elena Battestin de Pérez, Rosa Antonia Battestin de Matherson, María Paulina Battestin de Sar, Gaspar Francisco y Lidia Battestin Olimpia Eugenia Juana Rosa, Rodolfo Fortunato, Gaspar Natalio, Héctor Francisco, Julia Sara, Vicente Domingo y Carlos Miguel Battestin, Rodolfo Pablo, Carlos Gabino, Julia Jorgelina Cipriano Máximo y Andreita o Andresita Gilberta Azcueta, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y consiguiente emplazamiento — Montevideo, Enero 17 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$14 50 En.22-454-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Catalina Pastorino contra Benedetto Pastorino. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado don Benedetto Pastorino, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso) — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Dic.13-10434-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Santiago Beisso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-666-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Colasso, doña María Accame o Accames de Colasso y de don Francisco Colasso o Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-667-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lamarque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-668-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña Carmen Figuerido Lois, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.3-625-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ana Toscano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-615-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Loustaunan de Obiague o Loustanan de Obiague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5 50 Dic.26-10761-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a doña Teodora Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Clemente Ríos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 En.10-195-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "De la María Félix contra Pedro Oliver Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a las siguientes personas: a doña Agueda y doña Margarita Oliver, a doña Juana O de Picón, a don Miguel Valentín Llinas Oliver, a don Juan Fernando, doña María Elena, don Félix y don Alberto Olivieri Oliver a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a notificarse de las providencias recaídas en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario
$12.00 Dic.10-10323-v.dic.31. En.16-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Galin de Coello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.3-645-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dora Blanca Alfonso contra José María Chaves Orrego. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Chaves Orrego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1936 — C Walter Balleta, Actuario.
$8.40 En.14-278-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Rabiller o Pedro Luciano Rabiller, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.28-10655-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurora González contra Oscar Sabá Migoni. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Oscar Sabá Migoni, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.26-10762-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Pick de Frankel contra Isak Frankel. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isak Frankel a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.24-10727-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Juan Alberto Bazerque, domiciliado en Cerrito 661 (bis), a usted expone y solicita: Que de acuerdo con el certificado adjunto, a los efectos de la obtención del título de procurador se sirva disponer que, previas las publicaciones legales y agregación de diarios sin necesidad de escrito, sea recibida la información de vida y costumbres del suscrito, a cuyo fin propongo a los señores Luis Barbé y Fausto Pérez, domiciliados en J. J. Arteaga 1430 y Rincón 430, respectivamente, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto que tienen de mi honradez y costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Declarada bastante que sea dicha información, ruego al señor Juez me sea expedido el testimonio pertinente. Saluda al señor Juez muy atentamente: J. A. Bazerque". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.28-10811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Rodríguez Larreta y don Horacio Rodríguez Larreta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos de Agustina Mazza Oribe, Carlos Rodríguez Larreta, Carlos Rodríguez Larreta (hijo), Horacio Rodríguez Larreta y Alberto Rodríguez Larreta, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del indicado término, a otorgar la escritura de venta a favor de don Juan Oscar Martínez, respecto del solar de terreno designado con el número 33 en el plano practicado por el agrimensor Juan A. Botel, en Julio de 1921, compuesto de una superficie de 482 metros 84 decímetros cuadrados, empadronado con el número 101073, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará la respectiva escritura por el Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19 00 Dic 24-10722-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Aniceto Ramón Pérez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se determina: En la partida de nacimiento de Benita Dolores Pérez, donde el apellido materno aparece Leona debe decir de León. En la partida de nacimiento de Ruperta Venancia Pérez, donde el nombre del padre del inscripto aparece Fructuoso debe decir Cristóbal. En la partida de nacimiento de Juana Rosa Pérez, donde el apellido materno aparece López debe decir de León; y en la par-

tida de nacimiento de Aniceto Ramón Pérez, donde el nombre del inscripto aparece Aniceto debe decir Aniceto Ramón. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.18-10579-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Ana Ripa de Costa solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado con Eugenio Costa, por figurar en ella la contrayente con el nombre de Victoria y el apellido Rippa, en vez de María Ana Ripa, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.21-10683-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Schiappacasse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Roberto Méndez Beaulieu y otros. Devolución de arrendamientos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Próspera Lidia, doña Victoria Ema, don Félix Pedro, doña Eufracia Ramona Méndez y don Rafael Paradelo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.6-10162-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Enrique Rübens, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.10-10267-v.en.2. Feb.1.o-v.feb.15.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Nicasio Oruezábal. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el escribano Ignacio Pérez Carta el 31 de Mayo de 1900, por la cual don Nicasio Uruzábal o Oruezábal adquirió de la Sociedad de Crédito Real Uruguaya el inmueble empadronado con el número 63421, de este Departamento, consistente en los solares números 20 y 21 de la manzana letra I del plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1888, situados en la 11.a sección judicial, compuestos, en conjunto, de 922 metros 34 decímetros, con frente al Nordeste a la calle Vera, y de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Emilio J. Paz el 15 de Junio de 1909 por la cual el mismo Nicasio Uruzábal u Oruezábal adquirió de Natalio Rampoldi y sus hijos Margarita Teresa, Teresa y Pablo Rampoldi el inmueble empadronado con el número 62795, de este Departamento, consistente en un solar de terreno situado en la misma sección, señalado con el número 8 de la manzana M de dicho plano, compuesto de 10 metros 53 centímetros de frente al Sur a la calle Vera, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad de Crédito Real Uruguaya y a los señores Natalio, Margarita Teresa, Teresa y Pablo Rampoldi, sus sucesores o causahabientes, así como en general a los que se consideren con derecho a los referidos bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.20 Dic.3-10039-v.dic.30. Feb.1.o-v.Feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Chiappe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.12-10398-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Laitano de Devita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.4-681-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Faridone y Compañía contra Juan Soto Rama. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Soto Rama, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Dic.31-10850-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Galíndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5 50 Dic.24-10729-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Calvetti o Calvete de Díeguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Dic.24-10730-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Aonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 20 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Dic 24-10725-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santos Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.3-623-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Zenón Plevoets solicitando la rectificación de su partida bautismal por figurar ella con el apellido de Pleverts en lugar de Plevoets, que es el verdadero. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.1.o-608-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Alejandro Ravoni a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Volpellier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 En.2-10864-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barbosa Neto o Domingos Barbosa Netto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$9.00 En.2-10863-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perazzo o Perasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
Dic.14-10497-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Ramón Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florida Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.7-10207-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Julia Virginia Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Vicente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic 11-10343-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, se cita y emplaza a don Armend Barthe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Noria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.11-10362-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a los sucesores de don Cornelio Cardenio Riboldazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria previa al juicio sobre

investigación de paternidad que va a iniciar doña Inés Burgueño, en representación de su hija Selva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.14-10465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Héctor Chango. Prescripción", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad empadronada con el número 41388, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: cuatro metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Julián Alvarez, por donde la puerta de entrada se señala con el número dieciséis b; al Nordeste, tiene dos líneas: una de diecisiete metros ochenta y cinco centímetros y otra de dieciséis metros tres centímetros, confinando ambas con Juan B. Etchegoyen; al Sudoeste, mide treinta y tres metros ochenta y seis centímetros que lindan con don Braulio Mazzone, y al Nordoeste, mide cinco metros sesenta y dos centímetros, que confinan con el citado Etchegoyen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$21.60 Dic.20-10663-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don Bartolomé Estanislao Marcenaro, citándose a la vez a todos los que por culaquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 18 de 1935. — José V. Damasco, Juez de Paz .
$5.50 Feb.3-620-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gerónimo Curuchaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, teniéndose por habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.4-655-v.feb.14.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que se ha fijado el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos como fecha en que la firma comercial Enrique T. Caravia suspendió el pago de sus obligaciones comerciales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.1.o-190-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Rudecindo Díaz Sánz, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$9.60 En.3-10884-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias de don Bruno Burgues o Burguez y doña Juana Burguez de Burguez o Burgues y especialmente a los hijos de ambos: Felipe Cándido o Felipe, Ceferina Rosa Filomena del Corazó de Jesús o Ceferina y Angela Margarita o Angel. Burgues o Burguez, o sus causahabientes, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$12.00 En.11-222-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana B, señalado en el plano levantado por el Ingeniero Aquiles Monzani en el año 1874 con el número 20, de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), y en el paraje denominado en el referido plano por "El recreo de Las Piedras"; lindando por el Norte con la calle José Ellauri; por el Este, con el solar número 21; por el Oeste, con el solar número 19; y al Sur, con un terreno baldío, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$14.40 En.7-56-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana quince de la ciudad de Las Piedras en el paraje denominado "Recreo de Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, lindando por el Norte con el camino rural que corre de Norte a Sur, según lo indica el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani: digo, por el Norte linda con el solar número 26, de la mencionada manzana quince; por el Sur, con el solar número 24 de la misma manzana; por el Este, con el solar número 11 de la referida manzana; y por el Oeste, con el camino rural ya mencionado. Dicho solar lleva el número 25, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$14.40 En.7-55-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unos terrenos ubicados en la manzana número 6 del plano levantado por el Ingeniero Aquiles Monzani en el año 1874, en el paraje denominado "Recreo de Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones; los límites de la referida manzana son: por el Norte, la calle Senén Rodríguez; por el Sur la calle José Ellauri; por el Este, la calle 25 de Mayo; y por el Oeste, la calle de los Treinta y Tres. Dichos solares llevan los números trece, diecinueve, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$14.40 En.7-54-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Adelina Cejas, por su menor hija Lelia, contra la sucesión de Florentino Santana Farías. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos del expresado causante: Ana, Amelia, María Blanca y Manuel Florencio Farías, para que contesten en forma a la demanda entablada, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 22 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.00 Dic.12-10382-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Sumario Administrativo número 110. Prev. José P. Batista, Ramón Berroza, Rosalino Silvera y Menor Elbio Nicolás Batista", se cita, llama y emplaza al expresado Ramón Berroza para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado con cargo a costas y por el tercio del emplazamiento en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.10-10312-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Sumario administrativo número 27. Infractor Juan F. Correa", se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Correa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento, expido el presente. — Melo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.10-10313-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Benito Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Francisco Pino, Bárbara Robaina de Pino y Román Pino, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en dichos actos. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Dic.14-10457-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Herminia Toscano de Cestona, citándose a odos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado. — Colonia, Enero 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 En.25-520-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela, Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, a los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$37.80 Dic.27-10766-v.ab.7.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Rodríguez de Castiglioni. Segunda

copia de su hijuela", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la gestionante doña María del Carmen Rodríguez de Castiglioni, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la hijuela que expidió el Escribano Actuario de este Juzgado, don Isidoro Vidal, el primero de Marzo de mil novecientos veintiuno, en los autos sucesorios de don Cecilio Rodríguez, por la cual se le adjudicaban a la gestionante, de acuerdo con la partición aprobada en dichos autos, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en "Sarandí de Carpintería", 5.a sección de este Departamento de Durazno, y compuesta, según plano del agrimensor Jorge Rachetti, de Diciembre de 1919, de una superficie de 159 hectáreas, 9548 metros y 68 decímetros cuadrados, empadronados con el número 1758, que se deslinda así: por el Norte, terrenos de la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Durazno; por el Este, Juan Delfino; por el Sur, Domingo Villamil, y por el Oeste, la cañada de 'Sarandí de Carpintería", por medio, con Rosendo Wilkins. B) Otra fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en "Carpintería", quinta sección de este Departamento de Durazno, señalada con la letra "C" en el plano de Diciembre de 1919, del agrimensor Jorge Rachetti, y compuesta, según el mismo, de una superficie de 59 hectáreas 1652 metros cuadrados, empadronada con el número 4817, que se deslinda así: por el Norte, la sucesión de Ramona Rodríguez de Vera; por el Este, la sucesión de Zoilo Rodríguez; por el Sur, las fracciones "A" y "B" del citado plano, que serán adjudicadas a las herederas María Feliciana y Balbina Rodríguez Curuchet, respectivamente, y por el Oeste, doña Carmen Corbo de Charpentier. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 14 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$29.25 Dic.20-10657-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone, representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Teófilo Maglari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.3-10052-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Verificación de créditos

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Pedro Mendizábal. Quiebra", se ha dispuesto la publicación del edicto de fecha 5 de Octubre de 1923, expedido en los citados autos, que dice así: "Edicto. — Por disposición de Su Señoría, el Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, recaída en autos "Pedro Mendizábal. Quiebra", a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1758, 1759 y 1760 del Código de Comercio, y ley 5 de Mayo de 1916, se hace saber al público, acreedores e interesados en este juicio de quiebra, que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados, por diez días y a los efectos de derecho, por este término, se hacen las publicaciones presentes. — Florida, Octubre 5 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario". — Florida, Diciembre 14 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.00 Feb.3-635-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de José María Trigo y Dolores Trigo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 21 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.24-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Ireneo Rodríguez o Maidana, y se emplaza a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Para publicarse los edictos habilitóse la feria. — Florida, Enero 9 de 1936. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 En.29-561-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Berrutti o Mónico Carlos Berrutti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.1.o-610-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Alberti de Protesoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-611-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Isaac Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-612-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenia de Lamancha de Guillen, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-613-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Tomás Cabris. Rectificación de partidas", y en los que solicita en la parte pertinente del escrito lo siguiente: Que en las partidas acompañadas, referentes al matrimonio de don Tomás Cabris con doña Margarita Zeballos y a los nacimientos de sus hijos Sabina Vicenta y Próspero Guillermo Cabris se ha padecido el error de establecer el verdadero apellido Cabris como Cabrio en la primera y Cabria en las otras dos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-609-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo Bitancour, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria al efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 En.29-563-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno solar ubicado en la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra K, limitado: al Noroeste, solar letra G, de Luis J. Supervielle; al Noreste, solar letra L, de Teodoro Keppel; al Suroeste, calle número 8, y al Sureste, la playa, empadronado con el número 57, a nombre de Carlos H. Vivo Ribas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 31 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$14.40 Dic.19-10625-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 16, que es parte de los solares A y C, empadronado con el número 93 del pueblo Punta del Este, que linda: al Noroeste, parte de los mismos solares, padrón 496; Noreste, calle 8; al Sureste, solares D y B, de Miguel A. Thomasset, y al Suroeste, solar E, de J. M. Fernández Calmeiro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$14.40 Dic.19-10626-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número once del pueblo de Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, señalado con la letra L, limitado: al Noroeste, solar K, de Carlos Vivo Ribas; al Noreste, solar J, de A. M. Ortiz; al Sureste, calle número 1, y al Suroeste, calle número 8, empadronado con el número 59, a nombre de Teodoro Keppel, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 7 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$14.40 Dic.19-10627-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno solar ubicado en la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, señalado con la letra A y empadronado con el número 52, limitado: al Sureste, solar B, de José B. Goldian; al Noroeste, calle número 7; al Suroeste, solar C, de C. H. de Bredius, y al Noroeste, la playa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 6 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$14.40 Dic.19-10628-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien

se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 34 del pueblo Punta del Este, señalado con la letra K y limitado: al Sureste, solar L, de Jorge Mac Lean: al Noreste, solar letra I: al Noroeste, calle 4, y al Suroeste, calle número 12, empadronado con el número 206, a nombre de Elías Trebes, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 7 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$14.40 Dic.19-10631-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 16 del pueblo de Punta del Este, que es parte de los solares A y C, limitado: al Noroeste, sucesión Emilio Pitot; al Noreste, calle 8: al Sureste, parte de los solares A y C, empadronado con el número 93, y al Suroeste, solar E, de J. M. Fernández Calmeiro, empadronado con el número 496, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$14.40 Dic.19-10630-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 20 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que es parte del solar letra A: está limitado: al Noreste, la calle 8; al Noroeste, la playa; al Sureste, Venancio Batista, y al Suroeste, solar C, de María L. V. de Núñez Brian, empadronado con el número 566, a nombre de María L. V. de Núñez Brian, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Heramanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado Noviembre 6 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$14.40 Dic.19-10629-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 24 de la ciudad de Maldonado, que linda: al Norte, Virginia Rodríguez de Mosca: al Este, sucesión Antonio Parodi y Quintín Márquez: al Sur calle Ituzaingó, y al Oeste, calle Román Guerra, empadronado con el número 150, a nombre de la sucesión de don Francisco Ortiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 30 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$14.40 Dic.19-10632-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Dos terrenos solares señalados con las letras A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 209, a nombre de Ramón María Irureta lindando: al Noreste, calle 11; al Noroeste, calle 5: al Sureste, playa Brava y al Suroeste, solar C, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 20 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$13.80 Dic.19-10633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Dos terrenos solares señalados con las letras E y F de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 211, a nombre de Ramón María Irureta, lindando: al Noroeste, calle número 6; al Noreste, solar letra D; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, la calle número 12, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Deparco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 20 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$13.80 Dic.19-10634-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Junta de Acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que en los autos del concurso de Antonio Castaing, se ha designado la audiencia del día 22 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores a fin de proceder al nombramiento de Síndico, cuya junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919. A los efectos de esta publicación, se ha decretado la habilitación de la feria judicial. — Paysandú, Diciembre 31 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) En.14-279-v.feb.15.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Adolfo Goldman, para la junta que se llevará a cabo en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el día tres de Marzo próximo a las quince horas, a fin de proceder a la elección de nuevo Síndico, en virtud de haber renunciado el titular. A los efectos de esta publicación, se hace saber que ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 31 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) En.11-238-v.feb.10.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria, don Pedro A. Vidart, se hace saber que por decreto de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de fecha 22 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, Mauricio Tobal, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de treinta días los justificativos de sus créditos. Se hace constar también que ha sido nombrado Síndico de la presente quiebra el comerciante don Miguel E. Gemundi. — Paysandú, Enero 28 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
(Costas) Feb.4-673-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Bruna Ana Maresma de Ugarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Dic.13-10423-v.dic.23. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de Eliseo Marzol y Amaranto B. Torres. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4851, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1920 e inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 4 de Junio del mismo año, en cuyo plano se halla designada con el número 1, se compone de una superficie de trescientas veinticinco hectáreas ocho mil veinticinco metros, lindando: por el Noreste, línea de sistemación del arroyo Chafalote, de 1918 metros por medio, con campo de Amaranto B. Torres; por el Sudeste, el arroyo Don Carlos por medio, con campos de la sucesión Juan R. Acosta, de Amaranto B. Torres y sucesión tec B. Méndez; por el Sudoeste, línea recta Eliseo Marzol, de José F. Correa y de Dorota de 2348 metros 90 centímetros por medio con campos de la sucesión de Lucas Núñez (fracción número 2); y por el Nordoeste, el arroyo Chafalote por medio, con campo de José María Rivero; y B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4851, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1926, e inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Abril de 1926, se compone de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos cinco metros, lindando: por el Nordeste, línea recta de 1070 metros 40 centímetros por medio, con campo de Gregorio Acosta; por el Sur, línea recta de 770 metros por medio, con campo de José B. Correa; y por el Nordoeste y Oeste, el arroyo Don Carlos por medio, con la fracción anteriormente descrita de Amaranto B. Torres y de la sucesión Eliseo Marzol, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 31 de 1935. —Próspero M. Rubert, Escribano.
$43.20 En.17-354-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Amaranto B. Torres. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en dos fracciones de campo de pastoreo situadas en Chafalote, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, designadas con los números 4 y 3, en el plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Diciembre de 1935 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 26 del mismo mes y año, las que por ser contiguas forman una sola propiedad, empadronada en mayor área con el número 2613, cuya superficie según títulos es de 1099 hectáreas 6055 metros 45 decímetros y según mensuras practicadas por los agrimensores Facundo P. Machado y Osvaldo Olivera, de mil ochocientas setenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos treinta y dos metros sesenta y siete decímetros lindando: por el Norte, línea recta de 2643 metros 40 centímetros y de 2299 metros 40 centímetros por medio, con campo de Gumersindo González; por el Este, la laguna de Castillos y el arroyo Don Carlos o Chafalote y línea recta de mojones de 1892 metros 50 centímetros por medio, con campo de Valentín Carrasco, Eduardo Pereyra, sucesión de Rudecindo Molina, Francisco Spontón, Manuel B. Fajardo y Ceferino N. Vivas; por el Sur, línea recta de 582 metros por medio, con campos de Manuel M., Julián P., Celestino, Victoriana P., Juana M., Isidora E., Gerardo y Gregorio Acosta y línea convencional de sistemación del curso del arroyo Chafalote, de 1918 metros por medio, con la fracción número 5, de propiedad de Amaranto B. Torres y de la sucesión Eliseo Marzol; y por el Oeste, línea recta de 1863 metros 10 centímetros y de 1419 metros 76 centímetros por medio, con campo de José María Rivero y recta de 646 metros 80 centímetros por medio con la fracción número 2 de propiedad de Amaranto B. Torres, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 31 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$43.20 En.17-355-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. Angela Navarro de Fernández. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado el escribano Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de los sucesores de Angela Navarro de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la expresada Angela Navarro, en la que aparece con el nombre de Alfonza

diciendo decir Angela, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 20 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.50 Dic.27-10772-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

Nombramiento de Síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Miguel Oficialdegui. Concurso necesario", se hace saber que la junta de acreedores de este concurso, en asamblea celebrado el 29 de Noviembre próximo pasado, designó al Banco de la República O. del Uruguay, Síndico del expresado concurso, quien aceptó el cargo en forma, y, en consecuencia, deben serle entregados todos los bienes, documentos y papeles del concursado. — Rocha, Diciembre 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.80 Dic.26-10754-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, dictada en el expediente rotulado "Isidoro Zeballos contra Nélida Luisa González Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza a doña Nélida Luisa González para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dasignársele defensor de oficio. — Rocha, — Noviembre 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Dic.9-10298-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilio Acosta, a fin de que todofs aquellos que por cualquier título se consideren con derecros en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-17-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Atilio Blas Canosa. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución de 25 de Noviembre del corriente año, se ha declarado la incapacidad del nombrado Atilio Blas Canosa, y que ha sido designado su curador don Andrés Feliciano Canosa. Y a los efectos de lo determinado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 27 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$5.85 Dic.5-10121-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui se cita y emplaza a doña Rosalía Carlino, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rosario Vitale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 En.9-98-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gaudencio Derregibus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.27-10770-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Novo, Dolores Montans Novo, don Manuel Rivas, don Francisco Rivas y José Gómez o a los herederos de éstos o sus causahabientes, así como también se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en los bienes dejados por don José Novo y doña Jesusa Rivas de Novo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Sucesión de Jesusa Rivas de Novo. Venta de inmueble", en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1935. — — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.4-10087-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Bevilacqua, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$8.00 Feb.4-671-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos "Eulogio Greno con Ramón Hernández. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Ramón Hernández por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — San José Enero 17 de 1936. — Vicente T. Caputi.
$5.00 En.25-516-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Cardona, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1935. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 Feb.1.o-136-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victorio Inocencio Saavedra, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 10 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-135-v.feb.12.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F Macedo, de fecha 18 del corriente, dictada en los autos "Emma Natividad Laurent contra Daniel Sanguinetti Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Daniel Sanguinetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-137-v.mz 9

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Enriqueta Segurola de Fernández y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.28-10782-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Camilo Florencio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 En.27-531-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Mellognio, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 En.27-532-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Monteiro, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Enero 18 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 En.27-533-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Rivero de Barreto, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4 50 Dic.27-10775-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Héctor P. Rosado. Información sobre vida y costumbres", se hace saber que el interesado presentó escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Héctor P. Rosado, con domicilio en 18 de Julio número 96, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de obtener el título de procurador, vengo, de acuerdo con lo establecdo en el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales, a producir la información respectiva, con la declaración de los Abogados Olinto Posada y Manuel Seoane, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merece el que los presenta en este acto, tanto en su vida privada como en el ejercicio de la procuración: 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, quiera el señor Juez tener a bien ordenar, una vez producida la información ofrecida, se me expida el testimonio correspondiente. Es justicia. — Héctor P. Rosado". — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$12.00 Dic.27-10774-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Un billar completo, 1 máquina Express, etc., remataremos el miércoles 12 de Febrero a las 17 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección. Autos "Dirección General de Impuestos con Ezequiel Bueno. Infracción ley Patentes".
$3.60 Feb.3-647-v.feb.12.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Paredes Julio contra Carlos Rocca (hijo). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el número quince mil setecientos noventa y ocho, ubicada en el paraje denominado "Cordón", decimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número 256 de la Novísima Ciudad, compuesto de ocho metros setenta centímetros de frente al Este a la calle Yaro, por donde el edificio tiene se-

ñalada su puerta con el número mil ciento ochenta y cinco, entre las calles Canelones y Maldonado, por veintidós metros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número tres; por el Norte, con el solar de la esquina, que fué de propiedad de doña María Rosa Oliveto y con fondo de las casas que dan frente a la calle Canelones y que fueron propiedad de los señores Carmelo Ventura y Genaro Caballero; y por el Sur, linda con finca que da frente a la calle Yaro, que perteneció a la sucesión de Antonio Bigorra. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Enero 18 de 1936 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nota — El acreedor hipotecario concede $ 6.000.00 en hipoteca a dos años de plazo con garantía de la misma con el interés del 7 o|o anual. — La casa puede visitarse desde el 26, de 4 a 6 p. m.

$39.00 En.22-461-v.feb.5.

ANTONIO RUBIO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Alfredo L. Deagustini", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero próximo, por intermedio del martillero don Antonio Rubio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre las bases que se indicarán los siguientes inmuebles:

Primero — A la hora 10, en el lugar de su ubicación. Base $ 5.466.67. Un terreno con los edificios que contiene, situado en esta ciudad, calle Batoví números 2072|74 empadronado con el número 12925, compuesto el terreno de un área superficial de quinientos metros y treinta y cuatro decímetros; con 11 metros 5 centímetros en la línea del frente al Oeste a la calle Batoví entre las de Lima y Estrella del Norte: 11 metros 87 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay; 45 metros 88 centímetros en el costado Sud, lindando con el solar número 5; y 47 metros en la paralela del Norte, confinante con doña Margarita F. de Pérez.

Segundo — A la hora 15, en la Bolsa de Comercio. Base $ 13.886.22. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Florida y que de acuerdo con el plano de mensura practicada por el agrimensor don Juan M. Mailhos Paullier en Octubre de 1934, se designa con la letra A: se compone de una superficie de doscientas setenta y dos hectáreas tres mil cuatrocientos treinta metros, lindando al Norte con Domingo Rospide; al Oeste, con Domingo Rospide y Salgado Hnos.; al Este, con Santos L. Urioste; y al Sud, con la fracción letra B, camino vecinal a Cerros Colorados por medio.

Tercero — Acto continuo. Base $ 24.617.06. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior descrita, designada con la letra B en el plano referido y se compone de una superficie de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas, ocho mil diez metros y linda: al Norte, la fracción A descrita anteriormente: camino vecinal a Cerros Colorados por medio; al Nordeste, con Santos Urioste; al Nordoeste, con Salgado Hermanos; camino vecinal a cuchilla San Gabriel por medio: al Sudeste, con Vicente Mujica, arroyo Zanja del Medio, por medio; al Sud, con Juan Carlos Bascou: y al Sudoeste, línea recta de 1597 metros.

Cuarto — Acto continuo Base $ 30.026.14 Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, designada con la letra A en el plano de mensura practicada por el agrimensor don Juan M. Mailhos Paullier, en Octubre de 1934 y se compone según el mismo plano, de una superficie de quinientas treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: al Norte, con Bernardo Larroque; al Nordoeste, con Bernardo Larroque y Toribio Urioste, arroyo de Arias por medio; al Sudeste, da frente a camino nacional de Montevideo a San Gabriel: y al Sudoeste, con la fracción letra B.

Quinto — Acto continuo. Base $ 30 026.14 Una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, designada con la letra B en el plano referido, compuesta de una superficie de quinientas treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: al Nordeste la fracción letra A: al Nordoeste, con Bernardo Larroque, arroyo de Arias por medio; al Este, camino nacional de Montevideo a San Gabriel; y, al Sud y Sudoeste, con Norberto Aristegui.

Sexto — Acto continuo. Base $ 11.429.00. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 964, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado San Gabriel, compuesto de un área de doscientas veinticuatro hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros cincuenta decímetros, el cual está formado por las siguientes fracciones: A) La fracción de 184 hectáreas 4702 metros 50 decímetros y el excedente de área que pueda contener dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Juan A. Echevarría, doña María C. de Irureta Goyena y don Pedro Amaro; por el Sud, con don Francisco Michelforena: por el Este, con don Santos L. Urioste; y por el Oeste, con la sucesión Garín. B) La fracción de 10 hectáreas 3303 metros que linda por el Norte, con Camilo Garín; por el Sud, con don Orestes Garín: por el Este con el causante; y por el Oeste, con don Juan C. Garín; C) La fracción compuesta de 29 hectáreas 7816 metros que linda por el Norte y Este, con el causante; por el Sud con don Pedro Sucaso y José Resolino: y por el Oeste, con camino.

Séptimo — Acto continuo. Base $ ..231.67. Un campo con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 5752, situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Costas del arroyo Arias", compuesto según plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra en 27 de Diciembre de 1912, de una superficie de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros, que lindan: por el Norte y Nordoeste con el arroyo Arias, en medio con Catalina C. de Cáceres y sucesión de Nicasio de León; por el Sud, con una línea recta alambrada en dirección Norte —70 grados 52 minutos Este— que mide 800 metros y limita con campo de don Paulino Cáceres; por el Este con otra línea recta alambrada en dirección Norte —8 grados 4 minutos Oeste— que mide 2703 metros 6 centímetros y la separa de campos de don Norberto Aristegui y don Joaquín Ilarraz; y por el Oeste, con otra línea recta alambrada en dirección Norte —21 grados 40 minutos Oeste— que mide 1913 metros de extensión y la separa del campo adjudicado a la estirpe de doña Catalina Rospide de Lasala.

Octavo — Acto continuo. Base $ 9.814.38. La sexta parte indivisa del campo situado en la costa del arroyo Cacique, empadronado con el número 3099, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto según mensura y plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, de fecha 1.o de Febrero de 1918, de un área de dos mil cincuenta y cuatro hectáreas mil setecientos cincuenta y un metros diez decímetros, señalada en dicho plano con la letra B, y forma parte de la fracción número 1 del plano del reparto de la sucesión Reyles, que linda por el Norte con tres líneas que tienen distintas direcciones y miden las tres una extensión de 2740 metros que lo limitan de la fracción número 3, hoy de don Francisco Pérez; por el Sud con el río Negro; por el Oeste, con el arroyo Cacique desde su barra en el río Negro hasta el mojón esquinero con dicho Pérez: y por el Este una línea recta amojonada que mide 7870 metros de extensión en dirección Norte —3 grados 11 minutos Oeste— y lo limita en toda su extensión de la fracción letra A, del mismo plano adjudicado a don Bernardo Rospide.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que los campos serán entregados a los compradores, en seguida a la escrituración definitiva, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1936. — C Walter Balleta, Actuario.

$219.00 En.17-358-v.feb.21.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Calle Julián Alvarez número 9, entre Agraciada e India Muerta. El 10 de Febrero, a las 5 p. m. En su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Deangeli de Quintana (Josefa), Quintana de Bañuls (Antonia Marcelina), Quintana de Lema (Adela María) y otros contra Aguirre (Angel). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras, ubicado en el paraje conocido por "Cuchilla de Juan Fernández", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro A en el plano suscrito el veinte de Mayo de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos veinte metros ocho mil quinientos ochenta centímetros cuadrados, deslindados así: diez metros treinta centímetros de frente al Sudeste, a la calle continuación Gómez, distante veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle Charrúa; cuarenta metros setenta y dos centímetros en el costado Sudoeste, lindando por el costado del solar cuatro y el fondo del uno; diez metros treinta y un centímetros en el fondo, al Noroeste, lindando con terrenos ocupados por el Municipio, y cuarenta y un metros en él Nordeste, confinando con el solar cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados; 3.o Se previene, además, que los ejecutantes pidieron que se establezca en este edicto: "Que el mejor postor abonará los gastos de escritura, certificados e inherentes a la venta". — Montevideo, Enero 20 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos a mi escritorio: Misiones número 1410.

$41.50 En.25-528-v.feb.8.

JULIAN CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Seitune y otros contra Ramón Irrazabal (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Febrero de 1936 a las 11 a. m., y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Julián Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, cinco fracciones de campo, empadronadas en un solo lote con el número 1911, con sus poblaciones y demás mejoras ubicadas en las inmediaciones de la Estación Cuaró, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, las que por estar unidas forman una superficie total de mil cuatrocientas veintisiete hectáreas; trece áreas cincuenta y seis centiáreas dieciséis decímetros veintiséis centímetros y diez milímetros, las que separadamente se deslindan así: 1.o Una compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que limita así: por el Norte, con Manuel Díaz; por el Este, con el arroyo Pelado: por el Sud, con la fracción que fué de Licinia Macedonia: y por el Oeste la sucesión Machado. 2.o Otra compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que se deslinda así: al Norte, con Universina Macedonia; al Este, el arroyo Pelado; al Sud, campo de la testamentaría de Florisbina Alves de Irrazabal; y al Oeste, la sucesión Machado. 3.o Otra compuesta de 147 Hs. 57 As. 62 Cs., que linda por el Norte, con la sucesión de María Joaquina de Jesús; por el Sud, con María Leandra Machado; y por el Este y Oeste, con parte del campo antes mencionado y Juan Machado. 4.o Otra con una superficie de 72 Hs. 38 As. 61 Cs. y 2610 mm., lindando por el Norte y Este, con Antonia San Martín; al Sud, con María Leandra Machado; y al Oeste, con José Antonio Huque; y 5.o Otra comprende una superficie de 227 Hs. 26 As. 73 Cs. y 48dms., que limitan: al Sud, con Manuel Marcos Cardoso; al Este, con la sucesión Antonia Macedonio; al Oeste, con Quintín Rodríguez Almeida; y al Norte, con Paulino Ramos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 191 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los actores en este juicio han resuelto conceder para el caso de que el comprador deseara hacer uso de ello, un crédito hasta la cantidad de $ 10.000.00, garantido con hipoteca sobre el mismo bien y al plazo que se concertará con el comprador. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor.

$ 130.65 Dic.30-10849-v.feb.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Sucesión de Juana Chozzi de Caballero", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo, a las 9 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito Juez de Paz, se rematará lo siguiente: Una fracción de terreno con su edificio, ubicado en esta villa, compuesto de 811 metros, con frente a las calles Independencia y Chile, padrón número 939, designado como el primer medio del solar número 1, manzana 36 del cuartel Oeste; y los bienes muebles quedados al fallecimiento de la causante, que figuran en el inventario. Se previene: 1.o Que las ventas serán al mejor postor y al contado para los bienes muebles y sobre la base de un mil cien pesos para el inmueble, con plazo de treinta días para la escrituración. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en el expediente y a disposición de los interesados para su estudio; y 4.o Que el inmueble está gravado con una deuda por hormigón, de $ 353.51, cuyo pago tomará a su cargo el comprador. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Nueva Palmira, Enero 11 de 1936. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$33.00 En.20-425-v.feb.5.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Elvira Cordones contra Gregorio Latorre de León. Divorcio. Pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Enrique A. Zabala, con asistencia del suscrito, asistido del escribano público don Manuel Cendán, del siguiente bien: una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda sección judicial de Florida, compuesta de veintitrés hectáreas 5964 metros 70 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don José Pedro Astigarraga en el mes de Noviembre de 1934, con las siguientes mejoras: 3 galpones (dos semi destruídos), 1 rancho, 1 aljibe 3 por 3, 1 pieza en mal estado, 2 ídem techo zinc y tejuela con piso de ladrillo en buen estado circundando a éstos, una galería de 10 metros de largo por 1m. 60cm. de ancho, 1 casita de dos piezas de ladrillo piso y cielo raso de madera y techo de zinc, lindando al Norte, con Mariana Y. de Quintana, José M.a Pérez, cantera municipal, Ramona Díaz, sucesión Juan de León, Rosa Casanova y García, Luis de León y Carmelo Costa; por el Sur, Carmelo Costa; Este, José María Pérez, Luis Costa y Camilo Costa; Oeste, cantera municipal, Ramón Díaz, sucesión Juan de León, calle de 9 metros, Rosa Casanova y García, Inocencia García, Toribia Latorre, Francisca Hernández, María Núñez, Melitón Núñez, Luis de León, calle pública y una servidumbre que lo separa de la sucesión Catalina Latorre de Cordones, cuya fracción de campo está empadronada con el número 1247 y tasada con las mejoras que contiene en la suma de $ 4.961.12. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la suma en que está tasada. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que a sus efectos se ha habilitado la feria mayor; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado siendo los gastos de escrituración de cuenta del comprador. — Fray Marcos, Enero 11 de 1936. — Amelio Leandro Fraga, Juez de Paz.

$66.00 En.21-459-v.feb.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Incidente por costas en autos: Antecedentes con motivo de la muerte de Felipe Bell (hoy su sucesión)", se hace saber al público que el día 20 de Febrero del año 1936, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en pública subasta, por intermedio del señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 147.60), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, cuyas medidas y límites son los siguientes: al Oeste, sobre la calle Entre Ríos, por donde tiene diecisiete metros dieciocho centímetros, por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Este, con Benjamín Mancebo; al Sud, con Sebastián Vásquez, y al Norte, con Isidoro Vidal, sucesión (hoy Josefa R. Scotto de Demichelis. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 30 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.4-678-v.feb.20.

DELMIRO REBOLLO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "José Cantisani. Quiebra" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en el local del Club "Progreso", de este pueblo, donde se encuentra depositado, el martillero don Delmiro Rebollo procederá a la venta, presidida por el infrascripto, de un billar y accesorios pertenecientes a la referida quiebra. Se previene que la venta será al contado y al mejor postor. — Libertad, Diciembre 30 de 1935. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$9.00 Feb.4-670-v.feb.14.

HECTOR D. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Bernardo Sánchez contra Francisco de Lima Simoes Pires. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1184, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: por un lado el arroyo Tacuarembó Chico; por otro, Rafael Beloqui; por otro, zanja de los Alemanes, y por otro, con Galván Albernás. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración y timbres serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran agregados en autos; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 27 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$34.00 En.30-583-v.feb.21.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en autos "Silvestre Carbonel contra Natalia S. de Núñez. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Febrero del año próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva y escribano don Teófilo Carneiro, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de agricultura y pastoreo, sita en "Santa Rita", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas y 8115 metros cuadrados, empadronada con el número veinticinco, con los siguientes límites: al Norte, arroyo Sanguinet por medio, con campos que ocupa en la actualidad Modesto Porcile; al Este, el mismo arroyo por medio, con campos propiedad del Estado que ocupa la Zona Militar número dos; al Oeste, campos de don Fernando Pisciotano y Rafael Pintos, y al Sur, con campos de los señores Anacleto Díaz y Cirilo Prestes y camino vecinal que conduce a Santa Rita, sobre el arroyo Sanguinet. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado en la suma de seis mil cuatrocientos pesos; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$44.00 Feb.1.o-582-v.feb.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Pedro A. Pedreira, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la casa número 1457 de la calle Gianelli, de esta ciudad; y a efecto de que los que tengan créditos contra ese establecimiento, se presenten con los justificativos correspondientes en el domicilio indicado, de acuerdo con la ley respectiva, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Jaime Goldberg.

$5.00 En.21-438-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "Seré y Sosa" el anexo que en el ramo de garage y estación de nafta tenemos en esta ciudad, en la calle Soriano número 1356, esquina Ejido, debiendo presentarse quienes tengan que reclamar haberes al escritorio de dicho señor calle Cerro Largo número 897, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Gallero y Compañía.

$5.00 En.27-527-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de acuerdo con los compromisos privados de fecha 8 de Agosto de 1931 y 5 de Noviembre de 1935, se han retirado, respectivamente, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma comercial "Jabif Hermanos y Palombo" y que es dueña de la casa de comercio "Sedería Japón", avenida 18 de Julio número 1437, los socios señores Salomón Jabif y Alfredo Jabif, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Isaac Jabif e Isaac Palombo. La casa que la sociedad tiene instalada en Rosario (Departamento de Colonia) se le ha adjudicado al señor Alfredo Jabif en pago de la parte que le pertenecía en la sociedad, quedando en el futuro éste como único dueño y tomando a su cargo las deudas de la casa. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores puedan presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano número 1283. — Montevideo, Enero 25 de 1936. — Jabif Hermanos y Palombo.

$8.00 En.28-549-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad que existe entre ambos, llamando a todos los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Paraguay número..... Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1936. — Jesús Martínez. — José Iglesias Sánchez.

$5.00 En.24-507-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Juan Antonio Souto y Ricardo Pardo la panadería denominada "La Jerezana", sita en esta ciudad, calle Francisco Muñoz número 3342, y que gira bajo la razón social de "Florentino García y Compañía". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Iseta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 29 de 1936. — Florentino García. — Ambrosio Chousiño. — Juan Antonio Souto. — Ricardo Pardo.

$5.00 En.30-585-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don Juan Rosa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan Paullier número 1300, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — García y San Martín. — Juan Rosa.

$5.00 En.29-565-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y comercio que por compromiso privado firmado con fecha 23 de Enero, he prometido vender a León Cnobel Yanover mi casa de comercio en el ramo de hospedaje, sita en la calle San José 820, de esta ciudad. Los que se consideren interesados deben presentar sus respectivos créditos al señor Yanover, en la calle Ituzaingó 1265. A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1936. — Israel Kravetz.

$5.00 En.28-547-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que en el ramo de artículos para niños y anexos, gira en esta plaza avenida General Flores esquina Rivadavia, bajo la razón social de "Tappa y Cuevillas", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Julio Alonso Cuevillas, conocido y que firma "Julio A. Cuevillas". A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1936. — "Tappa y Cuevillas" — Félix Tappa. — Julio A. Cuevillas

$5.00 En.18-386-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Salomón Dvujbabney mi casa de comercio que en el ramo de compraventa tengo instalada en esta ciudad, en la calle Reconquista número 621. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor César de Ferrari, calle Florida 1165. — Montevideo, Enero 18 de 1936. — Muller Haber.

$5.00 En.21-423-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Simón Leifer y Natan Bodnia mis dos negocios de tintorería ubicados en las calles Florida 1290 y Reconquista 725, emplazando a todos los que tengan algún crédito contra los mismos negocios se presenten con sus justificativos correspondientes en el escritorio del señor Santiago Sandleris, calle Blandengues número 1738, para serles abonados, todo de acuerdo y conformidad de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Ernesto Yabeck.

$5.00 En.30-575-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio que he prometido vender a Eduardo Paganini mi casa comercial situada en la ciudad de Las Piedras, avenida General Artigas 647 (Departamento de Canelones). Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Enero 20 de 1936. — Santiago Paganini.

$5.00 En.22-449-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y explotaba el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas denominada "Almacén El Luchador", con domicilio en la calle Pablo de María número 1295, y giraba bajo la razón de "Zulet y Compañía", retirándose de la misma los socios Daniel Goñi y Luis Baquedano Lator, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Zulet Saigos. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Daniel Goñi. — Luis Baquedano. — Juan Zulet.

$5.00 En.31-602-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor del señor Daniel Giménez Amuedo el almacén de comestibles situado en la avenida 8 de Octubre número 3701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Arturo Clara.

$5.00 En.28-550-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Mabel Isabel Moore y a don Sam-Thornton Waller la casa de comercio que en el ramo de librería denominada "Herbert Book Store" tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 300 de la calle 25 de Mayo esquina Colón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1936 — Alberto Eduardo Herbert.

$5.00 En.23-482-v.feb.11.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS DE GOMA, S. A.

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 721, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de las actas anteriores; 2.o Informe del Síndico; 3.o Memoria del Directorio y su propuesta de dividendo; 4.o Cuenta de ganancias y pérdidas y balance de 1935; 5.o Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y sus suplentes respectivos; 6.o Remuneración del Síndico. — El Secretario.

$6.00 En.28-542-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Caorsi, Américo Caorsi y Alfredo Suárez Coelho la panadería denominada "Tacuarembó", sita en esta ciudad, que gira bajo mi nombre. Los interesados deberán presentarse los los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Tacuarembó, Enero 20 de 1935. — Orestes Sánchez. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suárez Coelho.

$5.00 En.27-534-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Abelenda, García y Taboada la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant tenemos establecida en la avenida San Martín número 2628, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Fraga Hermanos. — José M. Abelenda. — David García. — José Taboada.

$5.00 En.30-581-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor Mario de Armas para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936 — Manuel Díaz Díaz. — Mario de Armas.

$5.00 En.28-538-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido al señor Genaro Romanelli el negocio comercial que en el ramo de café y bar "Hamburgo" tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus justificativos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 14 a 16 horas. — Antonio Meindl.

$5.00 En.30-588-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que con fecha 19 de Diciembre último, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Halpern y Libman", compuesta por los señores don León Halpern y don Max Libman, quedando a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma, el señor León Halpern. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hace esta publicación. — Montevideo Enero 16 de 1936 — Halpern y Libman.

$5.00 En.18-368-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sarille y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor C. Sarille Palacios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el domicilio actual de la firma, 18 de Julio 1585, dentro del término legal. — C. Sarille Palacios. — Juan H. Hudson. — Salomón M. Amiel.

$5.00 En.29-574-v.feb.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Dámaso Ayarza el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Garibaldi número 2499, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Pedro Delgado

$5.00 En.31-601-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lauro Burgueño la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en esta Capital, en la calle Ellauri número 452, esquina Joaquín Núñez. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del plazo legal en casa de los balanceadores, calle Carapé número 2232. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Joaquín Barón (hijo).

$5.00 En.30-578-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo, a las 16 y 30, en el local de la Caja, Plaza Independencia, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y su suplente. Se encarece puntual asistencia. La asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 42). — Doc. tor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

$5 20 En.31-595-v.feb.1.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Comercial" Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Baltal Ojeda número 3849, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1936. — Rafael Tizón.

$5.00 Feb.1.o-607-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Angel Costabile y Hermanos", que se halla formada por don Angel Costabile y los firmantes, quedando con el activo y pasivo los abajo suscritos. Solicitamos, por lo tanto, a todos los acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al domicilio de la firma, calle Independencia número 608, de esta ciudad. — Florida, Enero 25 de 1936. — Andrés Alfonso Costabile. — Humberto María Costabile.

$5.00 En.29-560-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Francisco Pereiro el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Montevideana" tenemos establecido en esta ciudad, en la casa número 1267 de la calle Yaro esquina a la de Andresillo Guacararí número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los interesados presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Rogelio Castro. — Enrique Rogelio Castro.

$5.00 Feb.3-650-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Marcelino E. Cabrera, domiciliado en la calle Lima 1139, el comercio que en el ramo de importación de tejidos y bajo la razón social de "F. Dix y Compañía" giraba en esta plaza. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — F. Dix y Compañía.

$5.00 Feb.3-630-v.feb.22.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Comercio 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las 9 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — El Directorio.

$11.00 Feb.3-623-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención 1537, he prometido vender al señor Francisco Portela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Felipe Contucci número 3882, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Garabet Keoussian. — Francisco Portela.

$5.00 En.30-589-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto liquidar el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza con la denominación de panificadora "Pan Pan", comunico a todos los acreedores que a los fines consiguientes presenten los comprobantes de sus créditos dentro del término de treinta días al señor Angel V. Vassallo, en su domicilio de esta ciudad, calle Rivera número 166, haciéndose esta publicación a lo sefectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia. Enero 11 de 1936. — Manuel Mira.

$5.00 En.17-351-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de "Fernandez y Cía.", ubicada en Guaviyú de Arapey, 4.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma sociedad a cargo del socio Juan José Fernández. Los acreedores deben presentar sus créditos en la casa número 281 de la calle 18 de Julio de la ciudad de Salto, dentro del término de treinta días. Se hace la presente publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 12 de 1936. — Juvenal Motta. — Juan J. Fernández.

$6.00 En.20-417-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Joanicó número 4000 (Unión), quedando el almacén de comestibles a cargo del señor Pascual Masetti; y el despacho de bebidas alcohólicas, a cargo del señor Victorio Vezzoso, quienes continuarán separadamente en la forma establecida. — Montevideo, 13 de Enero de 1936. — Pascual Masetti — Victorio Vezzoso.

$6.00 En.18-361-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Ramiro Barroz la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Bartolito Mitre número 2639, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Hilario Sampedro. — Arguemiro Rodríguez. — Ramiro Barroz.

$5.00 En.28-539-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio Cozzolino, escritorio Colonia 1780, ha quedado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa concertado entre don Pilar Cabrera (hijo) y don Juan E. Beltrán, referente al kiosko de productos de granja situado en la calle 21 de Setiembre número 2805, de esta ciudad, concertándose una nueva operación entre el señor Pilar Cabrera (hijo), quien vende el referido negocio al señor Daniel Giménez Amuedo. — Montevideo. Enero 22 de 1936. — Pilar Cabrera (hijo). — Juan E. Beltrán. — Daniel Giménez Amuedo.

$5.00 En.28-551-v.feb.17.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel Eira y Manuel Varela, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Varela su parte proindivisa al señor Bernardino Lamas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Manuel Eira. — Manuel Varela. — Bernardino Lamas.

$5.00 En.30-577-v.feb.18.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria a los accionistas para el día 12 de Febrero de 1936, a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de un terreno al Estado para la construcción de una escuela pública; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — El Secretario.

$9.60 En.2-10867-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en la fecha hemos disuelto parcialmente la sociedad "Frider, Chorberg y Cía.", con domicilio en J. Herrera y Obes 1379, por retirarse de la misma el socio Natan Chorberg. Quedan a cargo del activo y pasivo de al sociedad los socios Bernardo Frider y Manuel Lander, quienes continuarán el giro de los negocios sociales bajo la firma de "Frider y Compañía". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, 15 de Enero de 1936. — Bernardo Frider — Natan Chorberg. — Manuel Lander.

$5.00 En.21-432-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el 15 de este mes ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en la villa de Aiguá, bajo la firma social de Vertiz y Bello Hnos., y de la enseña "Molino Aiguá". Los bienes sociales se adjudicaron a los socios Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello. Disuelta la sociedad, se constituyó nueva sociedad con la misma enseña de "Molino Aiguá" y bajo la firma social de Zunin, Bello y De León. Componen la nueva firma Cayetano Zunin, Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello e Isabelino de León. — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Juan Vertiz. — Mateo Bello. — Jacinto Bello. — Jesús Bello. — Patricio E. Bello. — Cayetano Zunin. — Isabelino de León.

$5.00 En 22-452-v feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Saturnino M. Trapote el almacén de comestibles situado en la calle Pampas número 2199, esquina a la de César Díaz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Sucesión de Manuel Rama Martínez — Saturnino M. Trapote.

$5.00 En.24-499-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sucursal establecida en el país de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, ha vendido todo su activo y pasivo a la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten al escribano Esteban Bacigalupi, domiciliado a ese efecto en la calle 25 de Mayo número 463 (escritorio número 4), Montevideo, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1936 — Escribano Esteban Bacigalupi.

$5.00 En.27-535-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Fructuoso y Daniel Pose la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Colonia número 1352, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Daniel Veiga. — Fructuoso Pose. — Daniel Pose.

$5.00 En.24-494-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada ante el escribano José d'Alessandro Saullo, el señor Félix Gambone vendió a don Carlos Alberto Negrotto la mitad indivisa de su casa de comercio en el ramo de modas y anexos, instalada en la calle Ejido 1327 de esta ciudad. Los mismos señores constituyeron la sociedad "Gambone y Negrotto" que seguirá explotando dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y los que se consideren acreedores del señor Gambone deben presentarse en el comercio referido con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 21 de 1936. — Félix Gambone. — Carlos Alberto Negrotto.

$5.00 En.24-505-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, con el compromiso privado de venta de fecha 14 de Diciembre de 1934, hemos prometido vender al señor Hotacilio Brum la fábrica y usina regeneradora de aceites ubicada en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 2018, que gira bajo la firma social "Panizza y Lascowski". A los efectos legales los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano número 1283. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — Panizza y Lascowski.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelo Mauricio Gonnet, mi parte en la sociedad "Gonnet y Benech", con negocio de almacén de comestibles y provisión situado en Mercedes 1303, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al Escribano Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Enero 10 de 1936. — Eduardo Benech. — Marcelo Mauricio Gonnet. — Raúl D. Gonnet.

$5.00 En.22-451-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nigshan Sadukian el negocio de almacén y provisión domiciliado en la calle Turquía esquina Centro América número 352 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores a interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Domicilio: calle Centro América número 352. — Nishan Sadukian. — Samuel Kassalian.

$5.00 En.17-349-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los interesados que Elías Patrón vende a Kon y Eleuter, domiciliados en Andes número 1243, la llave de mi comercio sito en la avenida Agraciada número 2316. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la fábrica de tejidos de punto de B. Modoving, en la calle Buenos Aires número 438, dentro del plazo de treinta días.

$5.00 En.27-521-v.feb.15.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 21 de Febrero a las dieciséis horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — El Secretario.

$12.50 En.27-537-v.feb.12.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas" para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 9 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en el salón social, calle Uruguay número 313, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Fusión de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas con la Asociación Agropecuaria de Artigas. 2.o Reforma de los estatutos 3.o Aumento de capital social.

"Artículo 35. A los efectos de concurrir a las asambleas los accionistas harán anotar sus acciones hasta el día antes de la asamblea y recibirán un boleto firmado por el Secretario, que acredite la anotación, sirviendo éste de entrada en la asamblea" — Artigas Enero 14 de 1936. — Ricardo L. dos Santos Presidente. — José Cuelho. Secretario.

$7.80 En.20-422-v.feb 5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos conocer al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industrias en el ramo de hojalatería y bombería establecida en la calle Treinta y Tres número 1263, de esta ciudad, bajo la razón social de "Avallone Miceli y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo la nueva razón social "Miceli y Faroppa". — Montevideo, Enero 1.o de 1936. — José Miceli. — Américo Faroppa.

$5.00 En.28-553-v.feb.17.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
(Reconquista 200)
CONVOCATORIA

El Directorio del antiguo Banco Español del Río de la Plata ha resuelto convocar a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 28 de Febrero próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre la operación efectuada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias para cumplir con las exigencias de la ley de Bancos número 12156 y consideraciones del mismo.

2.o Modificación consiguiente a la operación efectuada de disposiciones estatutarias cuya reforma fundamental consiste en lo que sigue: Artículo 1.o Cambio de denominación requerido por el artículo 1.o de la ley 12156 y segundo de la reglamentación de esta ley, haciéndose extensivo este cambio a todos los artículos y títulos de capítulos que contengan el nombre a modificarse; artículo 6.o Facultad de emitir obligaciones prescriptas por ley 8875; artículo 41. Reducción facultativa anual por la asamblea del número de Directores y modificación concordante de todas las demás disposiciones atingentes como ser las que reglamentan el quórum normal y el especial para determinados actos del Directorio, la forma de renovación del mismo, etc.; artículo 48. Reducción del número ordinario de sesiones del Directorio a una por semana; artículo 52. Sobre la reducción de retribuciones al Presidente y Directores por asistencia; artículo 63 antes 64 Modificación de la forma de distribución de utilidades elevando el porcentaje asignado a los accionistas; incorporación de un artículo suspendiendo con carácter transitorio la facultad de realizar en la República Argentina aquellas operaciones que somete la entidad que las ejecuta al régimen de la ley 12156

3.o Revocación de todas las reformas aprobadas por la asamblea general ordinaria de accionistas el 29 de Agosto de 1935 pendientes aún de la aceptación del Gobierno Argentino en cuanto hacen referencia a la ley 12156 o tiendan a someter la sociedad al régimen de esa ley y revocación de aquellas otras reformas aprobadas en la citada asamblea y también pendientes de dicha superior aprobación y que fueren incompatibles con las que se aprueben en la presente asamblea.

4.o Autorización para distribuir el dividendo aprobado en la última asamblea general ordinaria de accionistas en cuanto la sociedad quede sustraída al régimen de la ley 12156 por los acuerdos que se tomen con arreglo a los puntos precedentes de esta orden del día y una vez llenados los requisitos legales correspondientes.

5.o Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accoinistas que de conformidad con lo prescrito por el artículo 23 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1936. — T. Balbín. Presidente. — G. A. Udaondo. Secretario.

$44.00 En.10-189-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Adolfo Pfeffer, la casa de comercio en el ramo de mueblería y anexos, que tenía establecida en la casa número 1479 de la calle Pérez Castellano, habiendo quedado el señor Pfeffer a cargo exclusivo del activo y pasivo íntegros. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — Max Libman.

$5.00 En.18-369-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 13 de Diciembre próximo pasado y por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Besil y Pérez" establecidos con fiambrería en la calle Constituyente número 1607 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Besil y desligándose totalmente el señor Manuel Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1936. — Antonio Besil. — Manuel Pérez.

$5.00 En.17-324-v.feb.5

BANCO DE CREDITO
109.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 3 o/o correspondiente al trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1935. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — El Secretario.

$3.50 En.30-584-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Josús López Barcia el comercio de restaurant que tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 475, denominado "La Piazoleta" y con la firma de "Bello Hermanos", para que los acreedores se presenten con sus cuentas a cobrar dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Víctor Bello. — Antonio Bello. — José Bello.

$5.00 En.27-522-v feb.15.

MALTERIA NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las 17 horas, en el local del Palacio de la Cerveza, situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1935, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Elección de tres Directores (artículos 13 y 14 de los estatutos); 6.o Designación de Síndico (artículo 36 de los estatutos); 7.o Designación por parte de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 36 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Febrero, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1935. — El Directorio.

$17.50 En.25-515-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, Convención 1537, Sección Balances, hemos resuelto disolver de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos constituída en la calle Santiago de Chile 951 esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad, bajo la razón social de "Vignone y Russo", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Tommaso Vignone. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, 18 de Enero de 1936. — Antonio Rosso. — Tommaso Vignone.

$5.00 En.20-421-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender al señor Héctor Capdevila la casa de comercio que en el ramo de confitería y venta de pan está situada en la avenida 8 de Octubre número 4205, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1936 — Manuel Varela — Héctor Capdevila

$5.00 En.18-385-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pet y Manuel Camaño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Navarra número 1904, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 16 de Enero de 1936. — José Martínez — Jesús Pet. — Manuel Camaño.

$5.00 En.18-361-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "A. Cánepa y Compañía" formada por el farmacéutico don Andrés Cánepa y por la señorita Eloísa Chalá Laborda, la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos estsablecida en la calle Uruguayana número 3522. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la propia casa de comercio Uruguayana 3522. — Montevideo, Enero 9 de 1936. — Lugaro y Compañía.

$5.00 En.17-319-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio del contador Nicolás Scarlatto Díaz, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Visconti y Magnol teníamos constituída para la explotación del taller de carpintería en la calle Jujuy número 2530. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse, con los justificativos respectivos y dentro del plazo legal, en el mencionado comercio. — Carlos Visconti — Julio Magnol.

$5.00 En.21-445-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Angel Beccaría la bodega "Pedro René", sita en el ejido de la ciudad de Paysandú, camino de las Palmas, debiendo presentarse los que tuvieren algún crédito con los justificativos del caso en mi domicilio en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1319. — Vendedor: Juan Pedro Zeni. — Comprador, Angel Beccaría.

$5.00 Feb.1.o-614-v.feb.20.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 21 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — El Secretario.

$9.00 En.27-536-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Bartolomé Bonifacino la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Antonio M.a Márquez 5301, de esta Capital. Por lo tanto y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 y 30. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Juan Pedro Carbone.

$5.00 En.18-363-v.feb.6.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 10 de Febrero con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria la que tendrá lugar en el "Foyer" para resolver: 1.o Autorizar las reformas a hacerse en los accesorios de acuerdo con lo establecido por el inciso 3.o del artículo 7.o de los estatutos. 2.o Autorizar la disponibilidad de los dividendos no cobrados y prescriptos según lo establece la ley; y designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro de las 14 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles desde el 17 al 31 de Enero corriente para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — El Secretario.

$13.20 En.17-353-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que el 31 de Diciembre próximo pásado autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de fábrica de licores y sus similares teníamos establecida en esta ciudad, en la casa número 2299 de la calle Rondeau, bajo la razón social de "Agustín Michelini e Hijo", que integrada por los señores Agustín y Emilio Michelini, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo y pertenencia del señor Emilio Michelini. A los efectos pertinentes se notifica a los acreedores de la sociedad disuelta que deben presentarse dentro del término legal en el comercio arriba expresado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1936. — Agustín Michelini. — Emilio Michelini.

$6.00 En.23-483-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa de préstamos "La Lucha" avisa al comercio y al público en general que liquida por reforma del local. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — C. Formosa.

$5.00 Feb.3-622-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar Cóndom Johnson, don Casiano Andrade venderá a don Juan Carlos Moretto el comercio que con el ramo de carnicería está instalado en este Departamento, camino Cuchilla Grande número 80, entre Roma y camino Maldonado. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía "Oscar. M. Cóndom" todos los días hábiles de 8 a 12, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1936. — Casiano Moreto.

$5.00 Feb.4-665-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la sección balances de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, Convención 1537, hemos resuelto constituir sociedad colectiva con los señores Antonio, Salvador y Nicolás Spinetti (hijo) para la explotación de la fábrica de gaseosas que tenemos establecida en la calle Carlos Tellier número 4285, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Portela y Rasciskas y que en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Spinetti Hermanos y Compañía". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Genaro Portela. — Mateo Raciskas. — Antonio, Salvador y Nicolás Spinetti (hijo).

$5.00 Feb.3-640-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Samuel Caplan, la casa que tengo en el ramo de tienda, denominada "Casa Centenario", sita en la calle Río Negro número 1680, siguiendo el pasivo a mi nombre, pues el comprador no se hace cargo de él. Las personas que quieran hacer efectivos sus créditos pueden pasar por dicha casa a hacerlos efectivos, todos los días. A los efecso de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Isaac Crut.

$5.00 En.15-366-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del escribano Luis Antonio Lamas, he prometido en venta a don Leonardo José Ferraro la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de zapatería tenemos instalado en la calle Uruguay número 1141 y que gira bajo la razón social de "Ferraro y González. — Vendedor: Manuel González. — Comprador: Leonardo José Ferraro.

$5.00 Feb.4-680-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Tomás Arévalo la casa de comercio en los ramos de café y bar establecida en la calle Juan Paullier número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Rafael M. de Vida. — Tomás Arévalo.

$5.00 Feb.4-654-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano H. Irigoyen, el señor Julio Hiriart ha prometido vender al señor Oscar Graumann la sección elaboración de hielo y dependencias de la misma, de la fábrica establecida en la calle Manuel Lavalleja número 186, continuando el señor Hiriart con la explotación de la fábrica de bebidas gaseosas y sin alcohol y de su cargo todo el pasivo que existiera. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1936. — Julio Hiriart. — Oscar Graumann.

$5.00 Feb.3-624-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Vieitez el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominada "Field Oficial", situado en esta Capital, calle Cairoli número 1985. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — José Menéndez.

$5.00 Feb.4-682-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente documento hago saber al comercio y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Marcelino Morin el comercio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguayana número 3392. Los interesados deberán presentar sus cuentas al escribano don Claudio A. Viera, calle Mercedes 922. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Pascual Caimi.

$5.00 Feb.4-679-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de quemadores de fuel oil a presión para el buque "Ancap II".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Febrero de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.5-688-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26338

Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DERMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-708-v.feb.21.

ACTA N.o 26322

Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AGFA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a, 10.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-709-v.feb.21.

ACTA N.o 27899

Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo Pastor, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AZOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-710-v.feb.21.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR EDUARDO HARDOY, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 826, y doña DALMIRA DOMINGUEZ, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 432-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES M. MORALES, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 980, y doña OFELIA NADAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 429-v.feb.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO SVIRSKY, de 22 años, soltero industrial, lituano, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña PERLA STOLOVICH, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 425-v.feb.12.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALEJANDRO KUHN, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Río Negro 1586, y doña MARIA SOLEDAD DUTRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil. $2.00 417-v.feb.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO ROBERT GRECO, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en San Petesburgo 23, y doña JULIA RENEE MARRERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Petesburgo 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ORIBE ROMERO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3221, y doña ADELA OCAMPO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 422-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MOREIRA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Justo Maeso 3591, y doña MARIA BRAÑAS, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan de Dios Peza 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NICODEMO, de 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Magenta 3946, y doña MARIA PAZ ARIAS, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Magenta 3946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 424-v.feb.12.

[illegible].a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIRILLO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña AMALIA CREMONESE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 416-v.feb.12.

[illegible] Sección del Depto. [illegible]

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO VERA, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cívicos 2765, y doña HILDA JUANA ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 418-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE BOTTO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3542, y doña MARIA LUISA BARCOS BONIFACINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BORMIDA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 2640, y doña GENOVEVA KSECKAUSKAS, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en Suárez 2640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FOCACCIO, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Maldonado 2415, y doña OBDULIA UGOLINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ARAMBURU, de 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2246, y doña MARIA MARGARITA ANAYA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 434-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRIACO GUASQUES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Martí 3374, y doña CLARA SEVERINA AMARAL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 435-v.feb.12.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GARCIA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cufré 2288, y doña JUANA RUGGIERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 430-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OMAR DOTTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2461, y doña JULIA SANTANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 431-v.feb.12.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CATALINO SILVA, de 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3838, y doña MARIA SEVERA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3967.

En fe de lo [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALEJANDRE, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bustamante y Guerra 22, y doña MARIA ESTRELLA MANSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bayona 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 427-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO QUONDAMATTEO, de 29 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado en Chuy 25, y doña HONORIA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de estta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 428-v.feb.12.

[illegible].a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA GAGO, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Garibaldi 2195, y doña MANUELA GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 415-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Lavandeira (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.5-699-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano De Felice o de Felice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.5-695-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Enrique Peregrin se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario. $4.50 Feb.5-687-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pérez Rita. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José María Pérez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $8.00 Feb.5-694-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vicente o Andrés Vicente Silvestre Vitali o Vitale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.5-703-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.5-706-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta Delfino de Montes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-704-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la aperture de la sucesión de don José Fortuny Monserrat, citándose a la vez a odos los que se consideren ineresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.5-705-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.5-691-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Juan Monteghirfo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Nelson Carrasco contra Juan Monteghirfo. Medidas preparatorias" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.5-689-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don Luis B. Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.5-701-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María D'Alesandro de Plácido, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.5-686-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bautista Yuberó, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 16 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Feb.5-702-v.feb.15.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Reimundo de Vignolo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 31 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.5-690-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Larralde, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 31 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.5-697-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Bernardo Larralde, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.5-698-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, en el expediente caratulado "Eustaquio Ferrán contra la sucesión de Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos José Vignoly, Mario Vignoly, Julia Vignoly o V. de García, Nélida Vignoly o V. de Giordano, Zulema, Ermelina y Juana Vignoly y todo heredero de don Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda entablada bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que se ha declarado habilitada la feria judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 31 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Feb.5-693-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco o Francisco Isabelino Artigas, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.5-692-v.feb.15.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos "F. Lageman y Compañía contra Pedro Balestrino, Capitán de la barca "María Madre". Por daños y perjuicios. Incidente por cobro de costas", se hace saber que el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito Actuario, procederá el día veintidós del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a la venta en remate judicial y al mejor postor de la barca "María Madre", de seiscientas cincuenta y dos toneladas de registro, inscripta en el Departamento Marítimo de Génova con el número trescientos setenta y dos de matrícula, con sus aparejos y enseres, la que se encuentra fondeada en el puerto de esta ciudad, debiendo consignar el comprador como garantía de la operación el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Febrero 1.o de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.5-711-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general ante el escribano don Alberto Goldaracena me he comprometido a comprar a la sucesión de don Felipe Santiago Yoy y ésta a venderme la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la casa calle Bolívar número 1350, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Francisco Fernández.

$5.00 Feb.5-685-v.feb.26.

"LA URUGUAYA", COMPAÑIA NACIONAL Primera Compañía de Seguros. Fundada en el año 1900

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 21 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior y memoria del Directorio. Informe del Síndico. Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 34.o ejercicio de la Compañía (1.o de Enero al 31 de Diciembre 1935).

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$7.80 Feb.5-683-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y especialmente al comercio que la sucesión de Ernesto Deprat ha determinado que el almacén de comestibles y anexos establecida en Florida, calle Independencia esquina Cagancha, y que giraba bajo la razón de "Ernesto Deprat", sea transferida al hijo y heredero Enrique Luis Deprat. De conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que todos los que tengan algo que arreglar con la precitada casa de comercio concurran a la misma a sus efectos dentro de treinta días. — Florida, Enero 30 de 1936 — María Deprat. — Enriqueta Deprat. — Enrique Luis Deprat. — Corina Deprat de Theodulóz.

$5.00 Feb.5-707-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel La Torre la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Minas número 1252, denominada "Provisión Miguelito". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la propia casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — José La Torre. — Miguel La Torre.

$5.00 Feb.5-690-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de Leoncio M. López la provisión de comestibles situada en la calle Paysandú 1238, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Roque Lomiento. — Leoncio M. López.

$5.00 Feb.5-684-v.feb.26.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINA, etc

Imperia Chemical Industries S. A.

Balance de saldis al 30 de Junio de 1935

Activo—

Muebles y útiles	$	13.562.36
Caja y Bancos	"	59.301.61
Mercaderías	"	167.573.41
Deudores varios	"	978.635.50
	$	1.219.072.88

Pasivo—

Capital	$	30.000.00
Acreedores varios y Cías. afiliados	"	1.180.237.43
Amortizaciones	"	7.811.70
Fondos de cambio	"	1.023.75
	$	1.219.072.88

V.o B.o: Insp[illegible]ón Gene[illegible] Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20 434.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1935

Activo—

Máquinas, muebles y gasto de organización	"	69.102.23
Bancos y caja	"	314.97
Mercaderías	"	123.540.74
Acciones a emitir	"	20.000.00
Deudores varios	"	33.700.60
Cuentas corrientes clientes	"	21.110.90
	$	267.769.44

Pasivo—

Capital autorizado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	151.978.47
Fondos de amortizaciones	"	10.946.81
Fondos de reserva para cambios	"	4.844.16
	$	267.769.44

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.60 435.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1935

Activo—

Máquinas, muebles y gasto de organización	$	70.590.18
Caja y Bancos	"	1.733.07
Mercaderías	"	110.295.68
Deudores varios	"	14.588.94
	$	197.207.87

Pasivo—

Capital:

Autorizado $ 100.000.00

Menos:

Acciones a emitir . " 20.000.00 $ 80.000.00

Acreedores varios	"	99.100.13
Amortizaciones	"	13.028.68
Fondos de cambio	"	4.844.16
Bancos	"	234.90
	$	197.207.87

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20 436.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1935

Activo—

Máquinas, muebles y gastos de organización	$	70.614.69
Caja y Bancos	"	1.894.37
Mercadería	"	114.366.85
Deudores varios	"	25.564.23
	$	212.440.14

Pasivo—

Capital:

Autorizado $ 100.000.00

Menos:

Acciones a emitir . " 20.000.00 " 80.000.00

Acreedores varios	"	112.575.48
Amortizaciones	"	15.020.50
Fondos de cambio	"	4.844.16
	$	212.440.14

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20 437.

Sociedad Vitícola Uruguaya

Balance al 28 de Febrero de 1935

Débito—

Establecimiento La Cruz	$	80.000.00
Material agrícola y de bodega	"	7.164.46
Muebles y útiles	"	2.00
Existencias varias	"	2.082.16
Caja y Bancos	"	30.635.54
Obligaciones a cobrar	"	1.100.00
Gastos generales	"	21.498.85
Contribución patronal	"	1.498.63
Varios deudores	"	24.186.18
	$	168.167.82

Crédito—

Capital	$	120.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	34.911.94
Pérdidas y ganancias	"	475.33
Dividendos	"	6.619.36
Productos de explotación	"	3.271.77
Explotación bosques	"	1.094.87
Arrendamientos	"	45.80
Intereses y descuentos	"	601.92
Varios acreedores	"	1.146.83
	$	168.167.82

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.80 511.

Sociedad Vitícola Uruguaya

Balance al 30 de Mayo de 1935

Activo—

Establecimiento La Cruz	$	80.000.00
Existencias varias	"	750.00
Material agrícola	"	1.240.00
Muebles y útiles de escritorio	"	1.00
Muebles y útiles La Cruz	"	1.00
Materiales y útiles de bodega	"	4.820.00
Obligaciones a cobrar	"	1.028.00
Animales de servicio y consumo	"	1.840.00
Banco República. Plata	"	1.035.65
Banco República. Oro	"	2.402.12
Banco de Cobranzas	"	1.358.00
Banco Cobranzas. Caja de ahorros	"	10.000.00
Banco Comercial	"	1.226.75
La Caja Obrera. Caja de ahorros	"	15.000.00
Caja	"	2.043.00
Administración La Cruz	"	800.97
Productos de explotación	"	35.230.93
Varios deudores	"	13.798.52
Explotación bosques	"	1.764.50
	$	174.340.44

Pasivo—

Capital	$	120.000.00
Fondo de previsión	"	3.911.94
Fondo de reserva	"	30.000.00
Dividendos	"	14.783.00
Mejoras en los viñedos	"	1.000.00
Varios acreedores	"	4.220.76
Pérdidas y ganancias	"	424.74
	$	174.340.44

V.o B.o: Inspeccion General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$6.40 509.

Sociedad Vitícola Uruguaya

Balance al 31 de Agosto de 1935

Débito—

Establecimiento La Cruz	$	80.000.00
Caja y bancos	"	31.859.78
Materiales y útiles agrícola y bodega	"	6.750.70
Muebles y útiles	"	292.00
Existencias varias	"	2.278.62
Obligaciones a cobrar	"	920.00
Explotación bosques	"	2.057.31
Productos de explotación	"	18.237.23
Contribución patronal	"	285.98
Gastos generales	"	8.315.17
Varios deudores	"	17.616.68
	$	168.613.47

Crédito—

Capital	$	120.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	34.911.94
Dividendos	"	11.062.00
Arrendamientos	"	12.00
Intereses y descuentos	"	290.61
Varios acreedores	"	1.899.75
Pérdidas y ganancias	"	437.17
	$	168.613.47

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.80 510.

The National Cash Register Company

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1935

Activo—

Caja	$	869.53
Varios deudores	"	21.263.71
Existencia mercaderías	"	44.593.47
Instalac., muebles y útiles	"	4.634.84
Casa matriz	"	14.614.85
	$	85.976.40

Pasivo—

Varios acreedores	$	66.774.31
Varios adelantos	"	740.09
Varias reservas	"	1.623.12
Capital	"	15.173.20
Cuenta de pérdidas y ganancias	"	1.665.68
	$	85.976.40

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 593.

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$	21.401.091.86		
Agentes en el exterior	"	1.882.674.07		
Deudores varios	"	122.00		
Caja y Banco de la República	"	869.749.03		
Banco República cuenta "Divisas Disponibles"	"	223.102.34		
Letras giradas para pago de servicios	"	388.33		
Muebles y útiles de escritorio	"	15.520.78		
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	"	7.730.172.41		
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	"	2.130.730.48		
Gastos de Administración	"	168.925.16		
Letras a girar para pago de servicios	"	14.339.19		
Banco República Custodia Valores	"	2.429.935.00	$	36.866.750 65

SEGUNDA SERIE

Colocaciones y préstamos	$	5.523.184.84		
Agentes en el exterior	"	2.224.70		
Caja y Banco de la República, custodia pesos N.o 2	"	123.144 91		
Banco República cuenta Divisas Disponibles	"	12.267.32		
Letras giradas para pago de servicios	"	24.849.77		
Muebles y útiles de escritorio	"	28.00		
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	"	560.515.32		
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	"	18.612.81		
Gastos de Administración	"	5.550 28		
Remesas pendientes para pago de Servicios	"	25.272.93		
Banco República custodia valores	"	4.459.362.65	"	10.755.013.53
			$	47.621.764.18

ACREEDORES

Obligaciones Amortizables en Circulación a la Par:

(Al 6 %):

SERIE I Pesos oro uruguayo	136.152.50	$	136.152.50		
" II Dólares	2.644.012.50	"	2.554.116.04		
" III Libras esterlinas	657.360:00:0	"	3:089.592.00		
" IV Francos franceses	15.660.700.00	"	592.086.68	$	6.371.947.22

(Al 5 %):

SERIE I Pesos oro uruguayo	2.860.00	$	2.860.00		
" II Dólares	1.562.880.00	"	1.509.741.96		
" III Libras esterlinas	406.708:10:0	"	1.911.529.95		
" IV Francos franceses	20.991.300.00	"	793.621.96	"	4.217.753.87

	$	10.589.701.09		
Amortizaciones a pagar	"	1.617.826.46		
Cupones a pagar	"	249.089.67		
Acreedores varios	"	5.668.32		
Banco República y Banco de Seguros del Estado, contribución anual	"	1.500.000 00		
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	"	16 218.980.95		
Intereses sobre colocaciones y préstamos	"	4.248.254.13		
Remesas pendientes para pago de servicios	"	7.294.98		
Depositantes de valores en garantía	"	2.429.935.00	$	36.866.750.65

SEGUNDA SERIE

Obligaciones Amortizables en Circulación a la Par:

(Al 3 ½ %):

Dólares	158.060.00	$	152.685.96
Libras esterlinas	446.152:00:0	"	2.096.814.40
Francos franceses	1.024.100 00	"	38.718.34
Liras italianas	15.153.500.00	"	769.994.93

	$	3.058.313.63		
Amortizaciones a pagar	"	49.398.33		
Cupones a pagar	"	2.393.99		
Banco República. Cuenta Cambios a pagar	"	108.499.87		
Acreedores varios	"	3.731.30		
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	"	2.992.969.37		
Intereses sobre colocaciones y préstamos	"	34.928.16		
Letras a girar para pago de servicios	"	45.416.23		
Depositantes de valores en garantía	"	4.459.362.65	"	10.755.013.53
			$	47.621.764.18

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

MARIO LA GAMMA,
Contador.

200 (Cuenta corriente).